



# Informe de avance Acuerdo 790 de 2020

*"Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se definen lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones"*

## Contenido

Introducción .....	3
Avance en el cumplimiento de los mandatos del Acuerdo 790 de 2020.....	5
Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas:.....	5
Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad:..	26
Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria.....	32
Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero:.....	44
Mandato Cinco. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático .....	60
Mandato Seis. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática: .	64
Mandato Siete: Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente.....	69
Mandato Ocho. Educación y participación para una nueva ética ambiental: .....	78
Mandato Nueve. Innovación científica y democratización del conocimiento.....	89
Mandato Diez. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático.....	91
Avances en las demás disposiciones del Acuerdo.....	95

## Introducción

El Acuerdo 790 de 2020 “*Por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., se reconoce esta emergencia como un asunto prioritario de gestión pública, se defienden lineamientos para la adaptación, mitigación y resiliencia frente al cambio climático y se dictan otras disposiciones*”, entró en vigencia el 29 de diciembre de 2020 y está conformado principalmente por diez (10) mandatos dirigidos a la Alcaldía Mayor y al sector central y descentralizado de la Administración Distrital.

En concordancia con el precitado Acuerdo, enfrentar el cambio climático ha sido una prioridad para la Administración Distrital. Así, con el fin de lograr los objetivos planteados, desde el Plan Distrital de Desarrollo 2020 - 2024 “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”, se incluyó entre sus metas articular y consolidar el *Plan de Acción Climática Bogotá (PAC) 2020-2050*.

El Plan de Acción Climática fue construido sobre el conocimiento científico y está basado en 30 grandes acciones de mitigación y adaptación, con un enfoque de visión a 30 años para reducir en un 15% las emisiones a 2024, en un 50% a 2030, y lograr la carbono neutralidad en 2050, metas que se alinean con el Acuerdo de París y la declaratoria de Emergencia Climática de la ciudad.

Este documento se constituye en el sustento técnico para la construcción de la *Política Pública de Acción Climática de Bogotá 2050*, que actualmente se encuentra en la fase de agenda pública, y que permitirá gestionar integralmente las acciones para la adaptación a los efectos del cambio climático y la mitigación de emisiones de gases efecto invernadero, asegurando a su vez, que todos los esfuerzos climáticos que se vienen adelantando en la ciudad se mantengan en el largo plazo.

En línea con este avance, la Administración distrital presentó a la ciudadanía la *Evaluación de Riesgos Climáticos*, que, por primera vez, se realizó a escala de unidades de planeamiento para la zona rural y urbana, para conocer cómo el cambio climático afecta la ciudad y cuáles son las posibles amenazas que podrían afectar a Bogotá en el futuro.

Así, gracias a los planes y gestión frente a la acción climática urbana, en mayo de 2022, Bogotá fue seleccionada como una de las dos ciudades ganadoras a nivel mundial de la competencia One Planet City Challenge (OPCC) 2021-2022 liderada por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés).

En junio de 2021, Bogotá D. C. se adhirió a la Declaración de Naturaleza Urbana de C40 y se comprometió a que, en los próximos 10 años, entre el 30 y el 40 % de la superficie total construida, se componga de espacios verdes y superficies permeables. Para tal efecto, la Secretaría Distrital de Ambiente actualizó el documento soporte, correspondiente a la línea base y la meta de espacios verdes y permeables con proyección a 10 años.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente gestionó la expedición del Decreto “*Por medio del cual se establecen resultados y metas en el corto, mediano y largo plazo para que Bogotá D.C. alcance progresivamente la carbono neutralidad y la resiliencia climática, y se dictan otras*

*disposiciones para la gestión del cambio climático en el Distrito Capital*”, norma que está en proceso de adopción. Este Decreto fijará los resultados y metas de mitigación y adaptación de la ciudad frente al cambio climático, con plazos a 2024, 2030 y 2050.

Adicionalmente, es importante destacar la gestión del Decreto 332 de 2021, por medio del cual se adopta el Plan Estratégico para la Gestión Integral de la Calidad del Aire de Bogotá 2030, una hoja de ruta que propone herramientas sólidas para mejorar las condiciones de calidad del aire en la ciudad. El *Plan Aire 2030*, promueve el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y considera aspectos claves como los derechos humanos, la conexión entre la ciudad y la región, beneficios para la comunidad (impacto en la salud y protección a la población vulnerable), el relacionamiento con el cambio climático, la eficiencia energética y el crecimiento verde y fija metas ambiciosas, pero alcanzables con el trabajo de todos.

Es preciso resaltar que, los esfuerzos institucionales del Distrito se han gestado en el marco de diferentes ejes estratégicos, que se describirán en el presente informe, dentro de los cuales, se destaca el ordenamiento territorial para la resiliencia climática y la carbono neutralidad, objetivo estructurado en el *Plan de Ordenamiento Territorial* adoptado a través del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021, en el que el Distrito Capital incorporó como eje ordenador la Estructura Ecológica Principal, la cual fue ampliada y; la Gestión del Cambio Climático como determinante y proceso coordinado de diseño transversal desde el modelo de ordenamiento territorial, en diferentes componentes, estrategias, objetivos a largo plazo y la implementación de medidas territoriales de mitigación y adaptación, que son concretadas en las decisiones puntuales de los sistemas estructurantes, los proyectos, indicadores y metas, dando alcance al Acuerdo 790 de 2020.

Así mismo, se resalta la alta vinculación en los procesos de educación, gobernanza, participación, ciudadana, comunitaria y empresarial para la acción climática, las acciones y el firme propósito para que las instituciones educativas se conviertan en aulas ambientales, el enfoque diferencial y de género para la inclusión y justicia climática, el aumento de las oportunidades laborales de la población femenina, al tiempo que se avanza en la reactivación el reverdecimiento de la ciudad y la modalidad sostenible, el sistema distrital de cuidado, los esfuerzos para adoptar medidas de cambio modal y de sustitución de combustibles, la renovación de flota con tecnologías de cero y/o bajas emisiones, la implementación de la Política Pública de la Bicicleta, el sistema de bicicletas compartidas, el fortalecimiento a los negocios y empleos verdes, las acciones para consolidar la estrategia de hospitales verdes, las obras de infraestructura para contribuir a estos propósitos, entre muchas otras acciones.

En consecuencia, el presente informe da cuenta de las gestiones adelantadas por los sectores Gobierno, Hacienda, Planeación, Desarrollo Económico, Educación, Salud, Integración Social, Movilidad, Mujeres, Hábitat, Ambiente y el sector descentralizado territorialmente, en el marco de sus programas, planes, proyectos y políticas públicas para la implementación del Acuerdo 790 de 2020.

### **Avance en el cumplimiento de los mandatos del Acuerdo 790 de 2020**

#### **Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas:**

**“Reconocer al agua como elemento ordenador del territorio, un derecho fundamental indivisible del derecho a la vida para las actuales y futuras generaciones y esencial para lograr la justicia climática.”**

Bajo el postulado que el territorio debe planificarse alrededor de los recursos naturales, el Distrito adelantó el proceso de revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C., que culminó en la adopción del Decreto Distrital 555 del 29 de diciembre de 2021. El Plan de Ordenamiento Territorial (POT) le apuesta al reverdecimiento, a la conectividad ecosistémica y a la atención de la emergencia climática, con la participación, decisión y confianza entre todos los actores de la ciudad.

El *Mandato Uno* está conformado por ocho (8) acciones estratégicas, respecto de las cuales, se presentan los siguientes avances:

**1.1.1 En el marco de sus competencias, el Distrito Capital tendrá en cuenta las causas y consecuencias de la emergencia climática, como determinante ambiental de los instrumentos de ordenamiento y planeación territorial y promoverá el desarrollo de modelos urbanos que respeten y protejan los espacios del agua y la estructura ecológica principal, con el fin de incrementar la resiliencia socio-ecosistémica de la ciudad y la región, a los efectos del cambio climático.**

En cumplimiento de esta acción estratégica, en el Plan de Ordenamiento Territorial se estableció como política del ordenamiento territorial del Distrito Capital, la **Política Ambiental y de Protección de Recursos Naturales**, la cual se orienta a establecer las medidas para la protección del ambiente, la conservación y manejo de los recursos naturales, lo que incluye los espacios de agua en el Distrito Capital. Tiene como eje ordenador la Estructura Ecológica Principal y busca la protección de los paisajes bogotanos, para mejorar la calidad vida de sus habitantes, así como la calidad de los ecosistemas urbanos y rurales.

Esta política se desarrolla por medio de estrategias orientadas a consolidar el sistema hídrico, fortalecer el objeto y función de los ecosistemas de los bordes rural – urbano, implementar estrategias de conectividad y complementariedad de los ecosistemas como articuladores con su entorno regional y la protección del Río Bogotá.

Así mismo, en el Plan de Ordenamiento Territorial se definió la **Política de Reverdecimiento**, orientada a la restauración de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, para disminuir la huella de carbono de Bogotá, a través del uso racional y controlado de los recursos naturales, la protección del corredor de páramos de Sumapaz- Chingaza - Guerrero y del complejo de alta montaña, la economía de energía y el uso de energías renovables, la descarbonización de la movilidad priorizando al peatón, el incentivo de la movilidad sostenible, el reverdecimiento

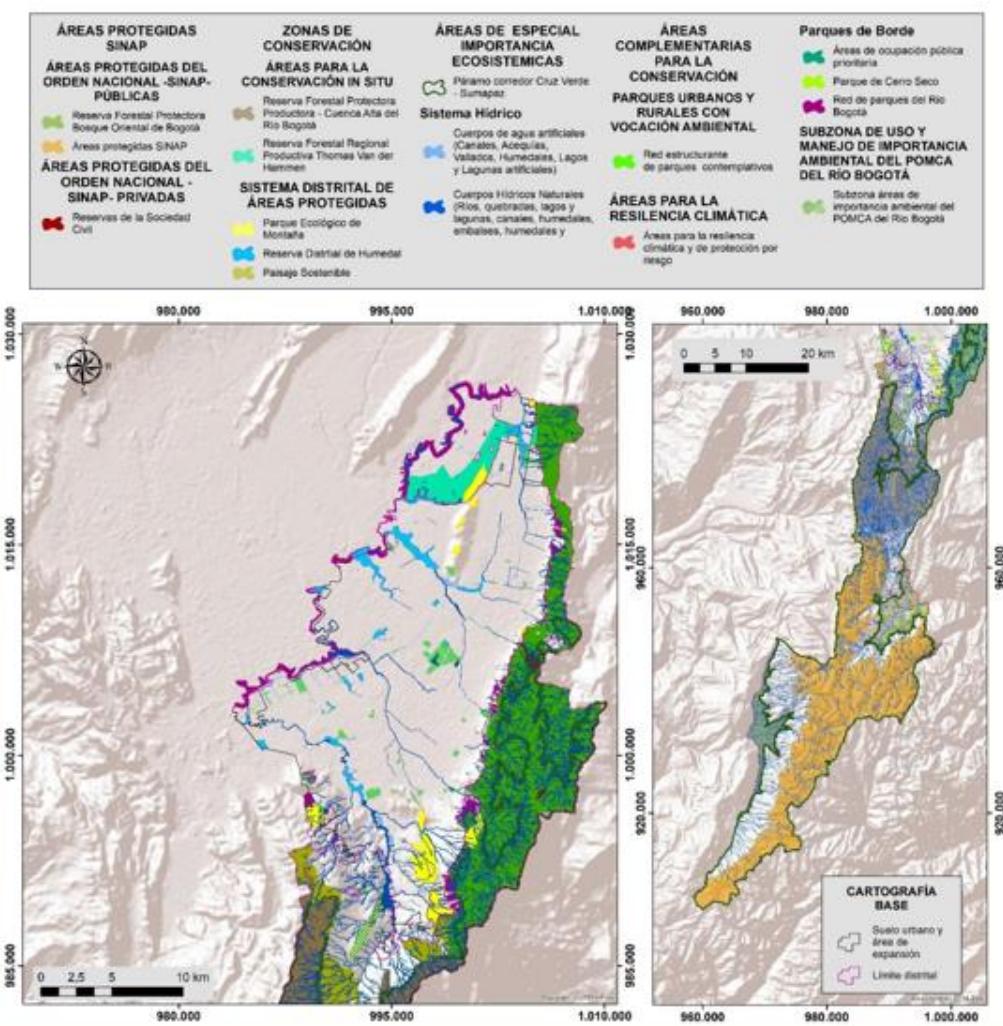


general del espacio público, renaturalizando corredores de movilidad arteriales, intermedios y locales, mayor capacidad de resiliencia frente a los riesgos que nos impone el cambio climático y atención a las necesidades de recolección, transporte, aprovechamiento, tratamiento y fortalecimiento de las cadenas de gestión de residuos en el Distrito Capital, en el marco del concepto de economía circular y de desarrollo urbano sostenible.

Bajo este contexto, en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) - Bogotá Reverdece, se aumentó la Estructura Ecológica Principal (EEP).

Área final de la EEP	
Decreto 190 de 2004	Propuesta 2021 (ha)
94925.86	123754.49

**24 % Aproximadamente  
con respecto al Decreto 190 de 2004.**



# Informe Acuerdo 790 de 2020

## Rendición de cuentas 2022

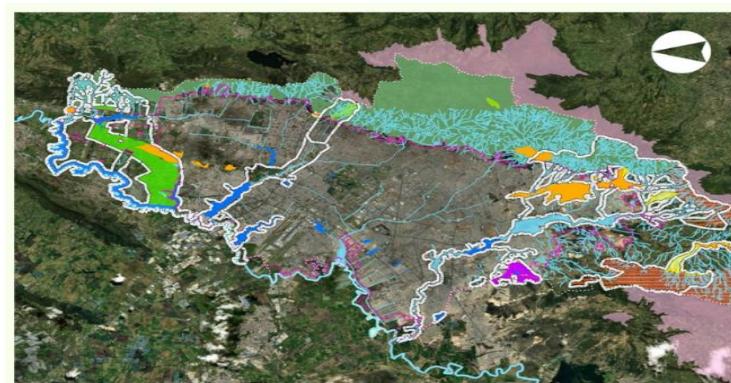
**Principales aspectos ambientales del POT**  
#POTdelReveredeclimiento

**Estructura Ecológica Principal**

- 30% más de áreas verdes (124 mil hectáreas).
- Se avanzará en la consolidación de la reserva Thomas van der Hammen.
- Los Cerros Orientales permanecerán como suelo protegido, es decir allí no se puede construir.
- Más y mejor espacio público para los bogotanos y bogotanas.
- Cuatro nuevos Parques Ecológicos Distritales de Montaña: Cerro Seco, Mirador de los Nevados, Serranía El Zuque y Soratama.
- Crearemos los paisajes sostenibles, donde se podrán hacer actividades agropecuarias, respetando el medioambiente.
- Campesinos, guardianes de la biodiversidad.

Fuente: SDA

De igual manera, bajo este instrumento de planeación, la reserva Thomas van der Hammen se consolidará y conservará, los Cerros Orientales permanecerán como suelo protegido para que no se pueda construir allí y se declararon cuatro nuevos parques ecológicos de montaña (Cerro Seco, Soratama, Serranía El Zuque y Mirador de los Nevados) para un total de ocho. También se crearán cinco conectores, que permitirán crear un borde verde sobre la ciudad.



Fuente: SDA

Así mismo, la ciudad tiene dos nuevas áreas protegidas para conservar humedales: Hyntiba-Escritorio (localidad de Fontibón) y Tingua Azul (entre Kennedy y Bosa), lo que significa un incremento en el número de áreas protegidas reconocidas, al pasar de 15 a 17. Además, se amplía el área en toda Bogotá en un 20 %, al pasar de 719 a 901 hectáreas de áreas protegidas para conservar humedales.

# Informe Acuerdo 790 de 2020

## Rendición de cuentas 2022



Los anteriores parques distritales de humedal cambian a ser reservas ecológicas, lo que quiere decir que deben estar mejor protegidos. Esto va en línea con peticiones de la comunidad, porque son espacios de protección, no de recreación activa.

De igual manera, como una estrategia de reverdecimiento, se establecen los Bosques urbanos, que consiste en aumentar el arbolado urbano, tanto en calidad como en cantidad, para promover la conectividad y corresponsabilidad social en su manejo y gestión. En principio, serán 19 bosques urbanos, sobre todo en zonas donde hay déficit de árboles, que conectarán las áreas verdes y ayudarán a mitigar las islas de calor.



Fuente SDA

El POT también creó la figura de paisajes sostenibles, donde se puedan hacer actividades agropecuarias que respeten el medio ambiente.

Así mismo, se estableció en el POT como principio la contención del avance de la frontera agropecuaria en las áreas de importancia ambiental para proteger los valores y aumentar los servicios ecosistémicos que ofrece el territorio rural y transitar hacia prácticas sostenibles que potencien la economía rural.

**1.1.2 El gobierno y el Concejo de Bogotá integrarán la gestión del riesgo en función del cambio climático, en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad antes del año 2021, reconociendo los hechos de carácter regional y la gestión del riesgo y el cambio climático en el ordenamiento territorial de la región. Los planes y acciones estratégicos contenidos en el presente Acuerdo, deberán guiar la formulación de los planes de ordenamiento territorial.**

El Distrito Capital también incorporó la Gestión del Cambio Climático como el proceso coordinado de diseño transversal desde el modelo de ordenamiento territorial, en los siguientes componentes: general (políticas, objetivos y estrategias), urbano y rural, aspectos que se materializan en la implementación de medidas de mitigación y adaptación al cambio climático y se concretan en decisiones de ordenamiento territorial en los sistemas estructurantes y en el componente programático, en este orden de ideas, el POT tiene un alcance de decisiones territoriales alineado con el Acuerdo 790 de 2020.



Fuente: SDA

Esta transversalidad se ha cumplido en el POT. Así, en este instrumento y específicamente, en el Documento Técnico de Soporte libro I Componente General numeral 12.1.1, se relaciona las medidas de Cambio Climático del Plan de Ordenamiento Territorial – POT con el Cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020 y la relación de armonización con el Plan de Acción Climática -PAC; instrumento técnico de la Secretaría Distrital de Ambiente, base para la formulación de la Política de Acción Climática. Esta relación se describe a continuación:

**Tabla 39 Medidas de mitigación y adaptación al cambio climático**

<b>Medidas de Mitigación</b>	<b>Medidas de Adaptación</b>
1. Movilidad baja en carbono 2. Infraestructura para la gestión integral de residuos 3. Eficiencia energética e infraestructura para fuentes no convencionales	1. Gestión integral del recurso hídrico 2. Reverdecimiento urbano 3. Reducción del Riesgo asociado al Cambio Climático.
<b>Medidas que cumplen el objetivo de Mitigación y Adaptación</b>	
1. Manejo y Conservación de Ecosistemas - Protección y conservación de las zonas naturales y de sus beneficios o servicios de amortiguación para mejorar las funciones protectoras de los ecosistemas	

Fuente: SDP-DAR, 2021.

**Tabla 40 Medidas de Mitigación PAC – Acuerdo 790/20**

Medida	Descripción	Relación con medidas de mitigación del PAC	Cumplimiento Acuerdo 790
1. Manejo y Conservación de Ecosistemas	Busca aumentar la captura de carbono y disminuir la concentración de GEI, evitando los cambios en el uso del suelo que fomenten la deforestación y la degradación de los ecosistemas, así como el aumento de las coberturas vegetales.		<p>1. <i>Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas: Reconocer al agua como elemento ordenador del territorio, un derecho fundamental indivisible del derecho a la vida para las actuales y futuras generaciones y esencial para lograr la justicia climática.</i></p> <p>2. <i>Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad: Restaurar la estructura ecológica principal con fuentes de financiación y responsables claramente definidos y como proceso permanente de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación de servicios ecosistémicos, áreas protegidas del Distrito Capital y fortalecimiento de las ventajas territoriales frente al cambio climático.</i></p>
2. Desarrollo rural bajo en carbono	Se orienta a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de las actividades de la Agricultura, Silvicultura y Usos de la Tierra -AFOLU por sus siglas en inglés. Paralelamente, el desarrollo rural bajo en carbono y resiliente incluye medidas de eficiencia energética, agua, residuos y movilidad.		<p>3. <i>Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria: El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para integrar en el Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, el enfoque de soberanía y seguridad alimentaria, a través de redes de distribución y acceso a alimentos en el primer y segundo anillo de provisión alimentario de Bogotá, ante probables escenarios de disminución de producción agrícola regional por efectos del cambio y la variabilidad climática, afectaciones en el recurso hídrico y el suelo en Bogotá y la región y eventos extremos en la escala nacional e internacional.</i></p>
3. Construcción Sostenible	Esta medida busca que en las edificaciones se incluyan estrategias constructivas dirigidas hacia la reducción de Gases efecto Invernadero por demanda energética, la contribución en la gestión de residuos y movilidad sostenible y de esta forma generar en las normas e instrumentos disponibles los requerimientos a cumplir.	Mejoras energéticas en edificaciones existentes (ahorro y eficiencia energética).	<p>10. <i>Mandato Diez. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático. Definir y actualizar en consonancia con la normatividad nacional y distrital vigente, las reglas, criterios y normas dirigidas a mitigar y adaptar el territorio al cambio climático en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y construcción sobre los suelos urbanos y de expansión urbana, con criterios de sostenibilidad y eficiencia, en armonía con el ambiente y en función de la equidad social</i></p>
		Estándares energéticos más exigentes para garantizar construcciones nuevas altamente eficientes.	
4. Movilidad baja en carbono	Busca reducir las emisiones de GEI a través del aumento de modos de transporte con menor huella de carbono, la	Desarrollo Orientado al Transporte Sostenible (DOTS)	<p><i>Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero-4.1. Acciones estratégicas en Movilidad</i></p>
		Movilidad Sostenible - Cambio Modal.	

# Informe Acuerdo 790 de 2020

## Rendición de cuentas 2022

	eficiencia energética y la incorporación de fuentes de energía no convencionales.	Movilidad Sostenible - Sustitución de Combustibles	
5. Infraestructura para la gestión integral de residuos	Medidas enmarcadas en la gestión integral de los residuos que se encuentran relacionados con actividades conexas, como el aprovechamiento y la valorización, así como al adecuado tratamiento de residuos en el Parque de Innovación Doña Juana, en el marco de los Planes Integrales de Gestión del Cambio Climático Territoriales - PIGCCS. El Distrito Capital promoverá una propuesta integral de aprovechamiento de residuos orgánicos y plásticos a escala barrial, local, distrital y regional, con el fin de cerrar gradualmente la disposición final (entierro de residuos) en el Parque de Innovación Doña Juana	<p>Gestión de Transporte de Carga: ascenso tecnológico y mejoras logísticas para aumentar la eficiencia energética de la cadena de suministro de la ciudad</p> <p>Formular e implementar un nuevo modelo de aprovechamiento de residuos orgánicos y de material recicitable, orientado hacia la economía circular.</p> <p>Mejorar la actual disposición final y tratamiento de los residuos, implementando alternativas de tratamiento térmico y/o similares con generación de energía.</p> <p>Aumentar la capacidad de las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales con tratamiento secundario, para poder tratar las aguas residuales generadas en la ciudad</p>	Mandato Seis. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática.
6. Eficiencia energética e infraestructura para fuentes no convencionales.	Busca implementar Fuentes No Convencionales de Energía Renovable - FNCR, diversificando la matriz energética de la ciudad y reduciendo la dependencia de fuentes de energía convencionales y promoviendo el empaquetamiento de servicios energéticos y distritos térmicos. El Distrito Capital priorizará acciones y estrategias que incentiven inversiones relacionadas con fuentes de energías renovables, en el marco del régimen jurídico y regulatorio aplicable a la materia.	<p>Soluciones energéticas alternativas basadas en Fuentes No Convencionales de Energía Renovable en los proyectos de infraestructura y vivienda.</p> <p>Cambio de combustibles, eficiencia energética en el sector industrial y desarrollo de distritos térmicos.</p>	Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero- 4.2. Acciones estratégicas en el uso Cambio de energía

Fuente: SDP, 2021.

**Tabla 41 Medidas de Adaptación PAC – Acuerdo 790/20**

Medida	Descripción	Relación con medidas de adaptación del PAC	Cumplimiento Acuerdo 790
--------	-------------	--------------------------------------------	--------------------------

<p>1. Proteger las zonas naturales de amortiguación para mejorar las funciones protectoras de los ecosistemas (Manejo y conservación de ecosistemas).</p>	<p>A través de la conservación de áreas naturales y de ecosistemas estratégicos para la provisión y regulación de agua, se promueve la adaptación basada en ecosistemas frente a amenazas como inundaciones y movimientos en masa, entre otros.</p>	<p>Implementar programas y proyectos de adaptación al cambio climático con criterios de Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN) que aporten a la conservación y preservación de la Estructura Ecológica Principal.</p>	<p>1. <b>Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas:</b> Reconocer al agua como elemento ordenador del territorio, un derecho fundamental indivisible del derecho a la vida para las actuales y futuras generaciones y esencial para lograr la justicia climática.</p> <p>2. <b>Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP y la biodiversidad:</b> Restaurar la estructura ecológica principal con fuentes de financiación y responsables claramente definidos y como proceso permanente de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación de servicios ecosistémicos, áreas protegidas del Distrito Capital y fortalecimiento de las ventajas territoriales frente al cambio climático.</p>
<p>2. Desarrollo rural bajo en carbono</p>	<p>A través de la disminución de la vulnerabilidad de los sistemas rurales, población, actividades económicas y ecosistemas ante las amenazas y perturbaciones climáticas con medidas de adaptación en cuanto a mitigar las pérdidas de los asentamientos humanos, centros de equipamiento y viviendas rurales así como la conservación de ecosistemas vulnerables al aumento de la temperatura como la alta montaña con énfasis en los páramos.</p>	<p>Formulación e implementación de un programa de gestión agropecuaria rural y regional para la adaptación y resiliencia al cambio climático.</p>	<p>3. <b>Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria:</b> El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para integrar en el Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y en la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional para Bogotá, el enfoque de soberanía y seguridad alimentaria, a través de redes de distribución y acceso a alimentos en el primer y segundo anillo de provisión alimentario de Bogotá, ante probables escenarios de disminución de producción agrícola regional por efectos del cambio y la variabilidad climática, afectaciones en el recurso hídrico y el suelo en Bogotá y la región y eventos extremos en la escala nacional e internacional.</p>
<p>3. Construcción sostenible</p>	<p>Aumentar la resiliencia de la infraestructura y asentamientos, para alcanzar una infraestructura urbana robusta y resiliente que enfrente los peligros de origen climático, mediante la mejora de las infraestructuras y los servicios básicos de la</p>	<p>Incorporación de lineamientos y determinantes ambientales de ecurbanismo y construcción sostenible para la adaptación y mitigación al cambio climático.</p>	<p>10. <b>Mandato Diez. Ecurbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático:</b> Definir y actualizar en consonancia con la normatividad nacional y distrital vigente, las reglas, criterios y normas dirigidas a mitigar y adaptar el territorio al cambio climático en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y construcción sobre los suelos urbanos y de expansión urbana, con criterios de sostenibilidad y</p>

# Informe Acuerdo 790 de 2020

## Rendición de cuentas 2022

	<p>ciudad que pueda permitir mejorar la protección de sus habitantes frente a los riesgos de origen hidroclimático.</p>		<p>eficiencia, en armonía con el ambiente y en función de la equidad social.</p>
4. Gestión integral del recurso hídrico	<p>Se plantean estrategias territoriales de adaptación para la protección y gestión de recurso hídrico asociadas al fortalecimiento del sistema hídrico del Distrito, consolidación de Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible (SUDS), renaturalización de los ríos y quebradas, en articulación con el PDA o el que lo modifique, adicione o sustituya y los POMCA adoptados.</p>	<p>Gestión del recurso hídrico para la adaptación y resiliencia al cambio climático.</p>	<p>1. Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas: Reconocer al agua como elemento ordenador del territorio, un derecho fundamental indivisible del derecho a la vida para las actuales y futuras generaciones y esencial para lograr la justicia climática.</p>
5. Reverdecimiento urbano	<p>Se incrementará el área verde, las coberturas vegetales y el arbolado urbano de la ciudad contribuyendo a aumentar la calidad ambiental urbana y la permeabilidad del suelo regulando el ciclo hidrológico, reduciendo la escorrentía superficial y los fenómenos de islas de calor presentes en algunos sectores de la ciudad.</p>	<p>Arbolado urbano como generador de beneficios ambientales en el contexto de la crisis climática.</p>	<p>2. Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP: la biodiversidad: Restaurar la estructura ecológica principal con fuentes de financiación y responsables claramente definidos y como proceso permanente de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación de servicios ecosistémicos, áreas protegidas del Distrito Capital y fortalecimiento de las ventajas territoriales frente al cambio climático. 10. Mandato Diez. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático. Definir y actualizar en consonancia con la normatividad nacional y distrital vigente, las reglas, criterios y normas dirigidas a mitigar y adaptar el territorio al cambio climático en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y construcción sobre los suelos urbanos y de expansión urbana, con criterios de sostenibilidad y eficiencia, en armonía con el ambiente y en función de la equidad social.</p>
6. Reducción del Riesgo asociado al Cambio Climático	<p>Acciones de prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales.</p>	<p>Implementación de un programa de gestión del suelo para la resiliencia climática en zonas en condición de amenaza o riesgo.</p> <p>Implementación de medidas de conocimiento para la reducción y manejo del riesgo climático.</p> <p>Gestión del riesgo por incendio forestal para la adaptación y resiliencia de las comunidades y los ecosistemas al cambio climático.</p> <p>Implementación de obras de adaptación al cambio climático a partir de</p>	<p>1. Mandato Uno. Ordenamiento territorial alrededor del agua y los socioecosistemas: Reconocer al agua como elemento ordenador del territorio, un derecho fundamental indivisible del derecho a la vida para las actuales y futuras generaciones y esencial para lograr la justicia climática.</p> <p>1.1.2. El gobierno y el Concejo de Bogotá integrarán la gestión del riesgo en función del cambio climático, en la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad antes del año 2021, reconociendo los hechos de carácter regional y la gestión del riesgo y el cambio climático en el ordenamiento territorial de la región. Mandato Nueve. Innovación científica y democratización del conocimiento-Sistema de Monitoreo GR. Mandato Cinco. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático, 5.1.2. El Distrito Capital profundizará el enfoque territorial y comunitario, la pedagogía sobre la emergencia climática en</p>

criterios de SbN en los proyectos de infraestructura que se realicen en el Distrito Capital. el sistema de atención primaria en salud y la identificación y prevención de afectaciones de salud pública por la crisis climática en los diferentes territorios, aunado al sistema distrital de gestión del riesgo y cambio climático.

Así mismo, en el POT se incorporan los componentes de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático, articulándolo con los POMCAs y demás instrumentos de Gestión Ambiental. En este acápite se definen las **estrategias** de mediano y largo plazo la gestión del riesgo de desastres y el cambio climático, dentro de las que se encuentran: 1) Localización y construcción segura y resiliente, 2. Capacidad adaptativa y corresponsabilidad en la gestión del riesgo; 3. Comunidades y ecosistemas resilientes y adaptados y; 4. Desarrollo bajo en Carbono; las **Medidas Territoriales** para la Mitigación y Adaptación al Cambio Climático, entre otras disposiciones para áreas en condición de riesgo, resaltando específicamente en el artículo 15 lo siguiente:

*"La Gestión del cambio climático es transversal al Plan de Ordenamiento Territorial y consiste en el proceso coordinado de diseño, implementación y evaluación de acciones de mitigación de Gases Efecto Invernadero (GEI) y adaptación al cambio climático, orientado a reducir la vulnerabilidad de la población, infraestructura y ecosistemas frente a los efectos del cambio climático. También incluye las acciones orientadas a permitir y aprovechar las oportunidades que el cambio climático genera."*

De otra parte, la Secretaría Distrital de Ambiente, lidera en el Distrito la formulación de la *Política Pública de Acción Climática*, la cual busca establecer las metas y acciones necesarias para reducir de manera progresiva las emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y aumentar las capacidades de adaptación del Distrito Capital

Este instrumento, está siendo construido de manera participativa con todos los sectores de la sociedad. A la fecha, la Secretaría Distrital de Ambiente ha desarrollado 24 talleres con niños, niñas, jóvenes, mayores, integrantes de organizaciones no gubernamentales, entidades nacionales y regionales, grupos étnicos, mujeres y personas LGBTIQ+, empresarios, representantes de gremios y habitantes de diferentes localidades, logrando la participación de 935 personas.

De acuerdo al ciclo de las políticas públicas distritales, actualmente se desarrolla la fase de agenda pública y en el año 2023 se tiene prevista su formulación.



Fuente: SDA, DCA 2022

**1.1.3 El Distrito desarrollará e implementará una Política Integral de Uso del Agua, desde un enfoque de recirculación y reutilización, discriminando la provisión entre agua gris, agua lluvia y agua potable. Esta política estará articulada con el sistema de**

### ***drenaje sostenible, el código de ecourbanismo, el ordenamiento territorial y la gobernanza regional del agua.***

En el marco de las mesas de trabajo entre la Secretaría Distrital de Hábitat y la Secretaría Distrital de Ambiente, se están actualizando los estudios técnicos que permitan la reformulación del Documento Técnico de Soporte que busca la vinculación de los aspectos abordados por el Acuerdo Distrital 806 de 2021 al Plan Distrital del Agua. En el trabajo conjunto, se evalúa la información técnica disponible sobre el recurso hídrico, así como la inclusión de lo referente a los planes de Manejo Ambiental de los Humedales y del Sitio Ramsar, como parte de los procesos de acupuntura urbana.

De otra parte, se encuentran en actualización varios Planes de Manejo Ambiental – PMA, por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente y en construcción el PMA del Sitio Ramsar con la Corporación Autónoma Regional-CAR a través de una comisión conjunta para todos los ecosistemas de jurisdicción compartida. Este macrosistema de humedales se estudia en conectividad con el sistema de páramos y con el Plan de Seguridad Hídrica, en donde se ha establecido una mesa trabajo con la RAP-E.

A su vez, se están realizando los trabajos de campo para la valoración ecosistémica y la definición de los esquemas de acupuntura urbana para el diseño de indicadores acordes con la realidad Distrital y Regional, sumado a la definición de metas en Drenajes sostenibles a través de la política de Cambio Climático que lidera la Secretaría Distrital de Ambiente actualmente.

Así mismo, se tiene listo el decreto de metas de descarbonización para 2050, donde los Drenajes sostenibles son un gran protagonista, siendo incluidos también en la armonización de los planes de manejo ambiental y los planes de manejo Patrimonial con el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC). De esta manera, la gobernanza del agua fue incluida como determinante y estará articulada con los instrumentos en referencia.

Además, en el proceso de fortalecimiento y consolidación de los **Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS**, se tiene que dieciséis (16) instrumentos de planeación urbana han incorporado como determinante ambiental este Sistema, así como 50.955 m<sup>2</sup> en 2 proyectos de infraestructura incorporan este sistema y son reconocidos mediante el Programa Bogotá Construcción Sostenible. A su vez, Bogotá cuenta con aproximadamente 1.836 m<sup>2</sup> de SUDS en espacio público.

#### **1.1.4 La Administración Distrital adelantará y promoverá acciones de restauración del ciclo hidrológico mediante medidas como: reforestación y restauración ecológica, conservación, drenajes urbanos sostenibles, y recarga natural y artificial de acuíferos.**

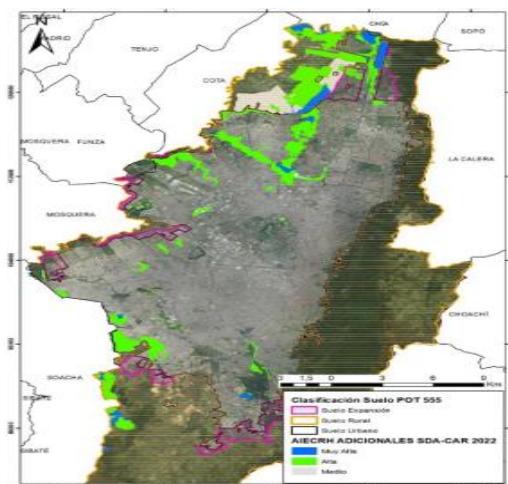
La Secretaría Distrital de Ambiente junto con Jardín Botánico y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, trabajaban de manera conjunta en la recuperación y conservación de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital, que está comprendida por el Sistema Distrital de Áreas Protegidas (Reservas Distritales de Humedal, reserva forestal protectora bosque oriental, Parques Distritales Ecológicos de Montaña, entre otros), las Áreas de Especial importancia ecosistémica y elementos Conectores, así como, la implementación de procesos de restauración en la Franja de Adecuación de los Cerros Orientales, la cual, corresponde a la zona de amortiguación entre la ciudad de Bogotá y la reserva forestal.

Como aporte al cumplimiento de esta acción estratégica, la Secretaría Distrital de Ambiente firmó el 30 de agosto de 2022 el Convenio Interadministrativo Marco No. SDA-20221657 / CDCVI-188-2022 cuyo objeto consiste en "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el departamento de Cundinamarca - secretaría de ambiente y la secretaría distrital de ambiente, con el fin de formular e implementar esquemas de pagos por servicios ambientales – PSA en las áreas de importancia estratégica hídrica para las partes, en el marco del cumplimiento de la normativa ambiental" con la Gobernación de Cundinamarca, que incluye áreas identificadas y priorizadas que contienen valores ecosistémicos susceptibles de intervención con estrategias de conservación.

En este sentido, se adelanta el proceso para la suscripción de un convenio de asociación para la implementación de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de áreas ambientales estratégicas para el suministro de agua para Bogotá, en zona de influencia del páramo de Chingaza, Sumapaz y Embalse de Tominé.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la Resolución 03922 del 20 de septiembre de 2022 "Por la cual se adicionan Áreas de Importancia Estratégica para la conservación de recursos hídricos en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones", con lo cual se adicionan 4.943,02 ha como Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico.

Las áreas de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico de Bogotá D.C., que se declararon concertadas, mediante la Resolución 02332 de 2018 y las adicionadas a través de la precitada Resolución, serán priorizadas para efectos de adquisición de predios, implementación de esquemas de pago por servicios ambientales, así como para la conservación (restauración, preservación, uso sostenible y generación de conocimiento), y mantenimiento de los mismos, en los términos de las normas que regulan la materia.



**Imagen 148.** Mapa final áreas nuevas adicionales de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico AIECRH concertadas, validadas y avaladas CAR SDA 2022. Fuente: SDA / SER. CAR Radicado CAR 20222019628 radicado SDA 2022ER79835.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente ha adelantado las siguientes gestiones:

- ⊕ 56,7% de avance acumulado en el cumplimiento de los proyectos del Plan de manejo del área de ocupación público prioritaria de la franja de adecuación de Cerros Orientales
- ⊕ El total acumulado en el Plan de Desarrollo es 79,95ha en restauración; de las cuales 5,49ha corresponden al 2020; 14,19ha corresponden al 2021; 24,46ha a la vigencia 2022 y 35,81ha.
- ⊕ Erradicación de 4,09 ha de retamo espinoso; 1,82 ha de chusque; rebrote de 1,59 ha de eucalipto; 2,78 ha de helecho marranero; 2, 87 ha de bejucu chivo y se hizo control de gramíneas en 5,60 ha de intervención.
- ⊕ 32,94 ha Acuerdos de conservación suscritos: con las empresas Flores de los Andes y Sunshine Bouquet.
- ⊕ 1732 individuos arbóreos sembrados en la hacienda La Conejera.
- ⊕ Se expidió la Resolución 05480 del 24 de diciembre de 2021 *"Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*
- ⊕ Se realizó visita a la Alcaldía Local de Usme y la Unidad Local de Atención Técnica y Agropecuaria (ULATA); para socializar los avances del programa de pago por servicios ambientales y presentar la alianza SDA-PNUD, correspondiente al convenio 1583, suscrito en 2021 y con objeto: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA VINCULADO A OTRAS ESTRATEGIAS DE CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA RURALIDAD DEL DISTRITO CAPITAL"*
- ⊕ Se cuenta con la propuesta de estrategias de conservación y oportunidades de compensación en biodiversidad bajo esquemas de identificación de áreas y predios rurales.
- ⊕ Se suscribieron acuerdos con propietarios de los predios Montebello, Micania II, Vereda Piedra Grande Arrayan, El Taller San Benito y Candado Los Arrayanes, que corresponden a un total de 200 hectáreas con PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de Bogotá.
- ⊕ Se dio inicio a la implementación del programa de Pago por Servicios Ambientales en la Cuenca Curubital de la Localidad de Usme, enfocado a los sistemas de abastecimiento de Acueductos Veredales que suministran el agua a las Veredas Curubital y Arrayanes.

Así mismo, el Jardín Botánico de Bogotá ha establecido **52.204 individuos vegetales en la reserva Thomas Van der Hammen** a Agosto 2022, esto incluye el desarrollo de la estrategia de monitoreo a la trayectoria sucesionales de la estructura y composición de los proyectos de intervención.

Por otra parte, el Jardín Botánico de Bogotá - JBB realizó alianzas institucionales con el Ejército Nacional, con la presencia de soldados que soportaron la ejecución de actividades en campo. Apoyo mediante alianza en BITER 13 y ESLOG – Escuela de Logística.

En el proceso de establecimiento de individuos vegetales, se contó con la participación del Programa de *Mujeres que reverdecen*, una iniciativa desarrollada por la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico de Bogotá, para apoyar a mujeres en condiciones de vulnerabilidad a través de un proceso de formación teórica-práctica. Así, desde el Jardín Botánico de Bogotá se contó con la participación en promedio por mes de 24 mujeres, a partir del mes de octubre de 2021 a mayo de 2022.

Así mismo, en el marco del programa *Mujeres que Reverdecen* liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente, se han adelantado las siguientes actividades en la reserva Thomas van der Hammen, con la participación de 100 mujeres, que a su vez, recibieron capacitación en manipulación de herramientas y prácticas en mantenimiento y conservación.

- ✚ Mantenimiento de 485 árboles en el sector I, en un área de 2.086 Ha.
- ✚ Mantenimiento de 202 árboles en el sector II, en un área de 0.87 Ha.
- ✚ En la Reserva de la Sociedad Civil en la zona llamada Umbral Horizonte, las mujeres  
✚ retiraron especies invasoras como retamo espinoso y ojo de poeta en un área de 2 Ha.
- ✚ En la zona denominada Reserva Utopía Bio retiraron especies invasoras como retamo  
✚ espinoso en un área de 2 Ha.

De manera complementaria, y en el marco de la compensación ambiental, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS, suscribió con el Jardín Botánico el convenio No 496 de 2021, con el fin de “*Aunar esfuerzos técnicos administrativos, financieros y logísticos necesarios para adelantar acciones tendientes a la arborización, restauración, recuperación y el mantenimiento del arbolado en pro del mejoramiento de las coberturas vegetales del Distrito Capital en el marco de las competencias del Jardín Botánico y la UAEPS.*” contribuyendo en gran medida a la reconformación de los territorios, su restauración, la preservación del recurso hídrico y la conectividad ecológica del sector. El Convenio se ejecutó con un porcentaje de cumplimiento del 100% en materia de recursos y se dio cumplimiento al objeto del mismo.

Entre los meses de Octubre de 2021 a Mayo de 2022, se presentan los siguientes avances:

- ✚ No. Predios restaurados: 5
- ✚ Área restaurada: 29,36 Ha
- ✚ Árboles plantados: 49.450

Adicionalmente, para el cumplimiento de este mandato, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá ha realizado la plantación de **25.460 árboles en el sistema hídrico** de la ciudad y sus cuencas abastecedoras y con el desarrollo del contrato que tiene por objeto la formulación del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua de la EAAB - ESP para el periodo 2022-2026, se tiene previsto evaluar la viabilidad de proyectos orientados al aprovechamiento de aguas lluvias.

Se destaca también por la EAB, la terminación de la consultoría de los diseños de la PTAR Canoas y la contratación de la estructuración financiera, económica y técnica de dicho proyecto,

para el año 2023; presentándose como acciones prioritarias, la terminación de la construcción de la Estación Elevadora Canoas y la contratación del Proyecto PTAR Canoas.

Desde otro componente, se informa que dieciséis (16) instrumentos de planeación urbana han incorporado como determinante ambiental Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS, así como 50.955 m<sup>2</sup> en 2 proyectos de infraestructura incorporan este sistema y son reconocidos mediante el Programa Bogotá Construcción Sostenible. A su vez, Bogotá cuenta con aproximadamente 1.836 m<sup>2</sup> de SUDS en espacio público.

**1.1.5 *El Distrito Capital cumplirá con sus obligaciones en el marco de los procesos de descontaminación del Río Bogotá y la descontaminación de fuentes hídricas deterioradas por desperdicio y mala disposición de aguas servidas, de acuerdo con los plazos establecidos en la sentencia del Río Bogotá.***

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB-ESP reporta semestralmente los avances del cumplimiento al fallo en segunda instancia emitido por el Consejo de Estado en marzo de 2014, dentro de la Acción Popular No. 01-479. En estos informes se incluyen los soportes que evidencian el cumplimiento a las órdenes inmediatas, de mediano y largo plazo que la EAAB-ESP adelanta. El último informe se encuentra publicado en el Observatorio Regional Ambiental y de Desarrollo Sostenible del Río Bogotá – ORARBO y se encuentra disponible en el link: <http://www.orarbo.gov.co/es/documentacion-y-enlaces/listado/informe-no-16-eaab-sentencia-rio-bogota>

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de Ambiente realiza control y vigilancia a los usuarios generadores de vertimientos a la red de alcantarillado público y al recurso hídrico, efectúa recorridos a cuerpos de agua y humedales para identificar puntos de vertimiento que aportan carga contaminante a las fuentes hídricas. Se cuenta con un inventario de puntos con sus respectivas coordenadas, el cual se va actualizando con información recogida en campo.

Por tanto, en el marco del monitoreo, evaluación, control y seguimiento ambiental al recurso hídrico y sus factores de impacto en el Distrito Capital, se han efectuado las siguientes acciones en el año 2021 y lo corrido del año 2022.

COMPONENTE DE MONITOREO	No. MUESTRAS POR COMPONENTE	
	Vigencia 2021	Vigencia 2022
Red de Calidad Hídrica de Bogotá – RCHB	580	500
Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes – PMAE	716	708
Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas – RMAS	70	68
Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH	75	62

Fuente: SDA, SRHS 2022

Por otra parte, se realiza el seguimiento al Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, EAAB-ESP. Con este plan se pretende mejorar la calidad de los ríos en un horizonte de 10 años, a través de la intervención de los puntos que aportan mayor carga contaminante.

En el marco de aplicación del instrumento económico de tasa retributiva, la Secretaría Distrital de Ambiente, estima la carga contaminante vertida al recurso hídrico de la ciudad de Bogotá, evalúa el cumplimiento de la meta global e individual para establecer el factor regional de los usuarios.

Durante el primer semestre del año 2021, se avanzó en la definición y formulación del Programa de Monitoreo de la calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto para el año 2021 del Distrito Capital. Se suscribió el contrato SDA-20211379 del 29 de junio del 2021 con el objeto de *"Prestar los servicios para la toma de muestras y análisis en laboratorio para el monitoreo de calidad y cantidad del recurso hídrico de la ciudad de Bogotá y sus factores de impacto"*, con la unión temporal UT PSL-ANQ, a partir del cual se realiza el monitoreo del recurso hídrico y sus factores de impacto en los diferentes componentes de interés de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA como son la Red de Calidad Hídrica de Bogotá – RCHB, Programa de Monitoreo de Afluentes y Efluentes – PMAE, Red de Monitoreo de Aguas Subterráneas – RMAS y Parques Ecológicos Distritales de Humedal – PEDH; en las vigencias 2021, 2022 y 2023.

**1.1.6. En el marco de la revisión general del POT de Bogotá, el Distrito formulará la Política Distrital de Población y Poblamiento, articulada con otras decisiones de ordenamiento territorial y usos del suelo regionales, en contexto de crisis climática.**

Dentro de las políticas de largo plazo del ordenamiento territorial, establecidas en el artículo 3º del Decreto 555 de 2021, se definió la **Política de Población y Poblamiento en el contexto de la emergencia climática y postpandemia** en cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020, la cual busca la articulación e implementación de acciones que aumenten la resiliencia, controlando el crecimiento de la huella ecológica de Bogotá y adoptando acciones a partir de la correcta identificación, caracterización y gestión del riesgo. De igual forma, se orienta a incrementar la capacidad de reacción ante eventos naturales por medio de la adaptación del territorio ante los efectos del cambio climático global, la utilización de energías limpias, la promoción de prácticas sostenibles de movilidad, y el manejo técnico y sostenible del sistema de saneamiento básico.

También busca generar un crecimiento equilibrado de la Ciudad optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales, para lo cual se promueve el uso y ocupación razonable del suelo, con suficientes servicios sociales y espacio público cercanos a las viviendas y los empleos, desde un enfoque de responsabilidad social del cuidado y de la seguridad ciudadana para toda la población, articulando los sistemas ambientales de soporte a escala regional y controlando dinámicas distritales de conurbación.

Así mismo, en el marco de los objetivos de largo plazo, el POT busca conciliar la necesidad de generar mayor valor agregado en las prácticas agrícolas, pecuarias y turísticas que se desarrollan en suelo rural, con la exigencia de preservación ambiental de sus áreas protegidas de importancia ecosistémica y paisajística y la puesta en valor de las formas de vida campesina.

A partir de la escala local se busca ordenar territorios con mejor equivalencia poblacional y correspondencia con los determinantes ambientales, históricos y culturales de su ocupación, al interior de los cuales se garanticen condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo, en desplazamientos a través de medios no motorizados o en transporte público con recorridos de entre 15 y 30 minutos.

### **1.1.7. *El Distrito Capital propenderá porque las acciones de protección y recuperación de los ecosistemas, y las de mitigación y adaptación a la crisis climática, se realicen conjuntamente con los entes territoriales con conectividad ecosistémica.***

Es preciso resaltar el trabajo articulado que se ha venido desarrollando con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y con otros actores de la reserva, como la Veeduría Ciudadana para la protección de la Reserva Forestal Thomas van der Hammen y algunas universidades, para fortalecer la gobernanza y gobernabilidad, y lograr un mayor alcance de las acciones que viene desarrollando la administración en cumplimiento de la señalada meta, y así, lograr dejar en territorio, un conocimiento y una capacidad instalada para que los procesos de conservación que se han iniciado en esta administración, tengan sostenibilidad y trascendencia en el tiempo.

En primera instancia se realizó la Identificación de acciones que requieren del trabajo articulado con la región para buscar la conectividad ecosistémica del Distrito Capital, las cuales fueron establecidas en el Plan de Acción Climática de Bogotá D.C. - PAC 2020-2050.

Se firmó el 30 de agosto de 2022 el Convenio Interadministrativo No. SDA-20221657 / CDCVI-188-2022 con la Gobernación de Cundinamarca. Este convenio incluye áreas identificadas y priorizadas que contienen valores ecosistémicos susceptibles de intervención con estrategias de conservación y se adelanta la suscripción del convenio para la implementación de Pagos por Servicios Ambientales para la conservación de áreas ambientales estratégicas para el suministro de agua para Bogotá, en zona de influencia del páramo de Chingaza, Sumapaz y Embalse de Tominé.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Ambiente emitió la Resolución 03922 del 20 de septiembre de 2022 “*Por la cual se adicionan Áreas de Importancia Estratégica para la conservación de recursos hídricos en el Distrito Capital y se adoptan otras determinaciones*”, con lo cual se **adicionan 4.943,02 ha como Áreas de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico**, entre las cuales, se encuentra la reserva Thomas van der Hammen.

Desde el año 2020, se ha trabajado en la identificación y priorización de áreas que contienen valores ecosistémicos y ambientales susceptibles de intervención con estrategias de conservación y/o adquisición predial; en la elaboración de propuestas de estrategias integrales y acuerdos para la conservación con participación de actores, orientados al mantenimiento, restauración (en sus tres dimensiones) y uso sostenible de la reserva y; en la suscripción e implementación de los acuerdos para la conservación de la reserva Thomas van der Hammen. Dentro del análisis de priorización multicriterio, se incluyeron áreas según la zonificación ambiental de la Reserva y áreas con criterios de restauración ecológica como:

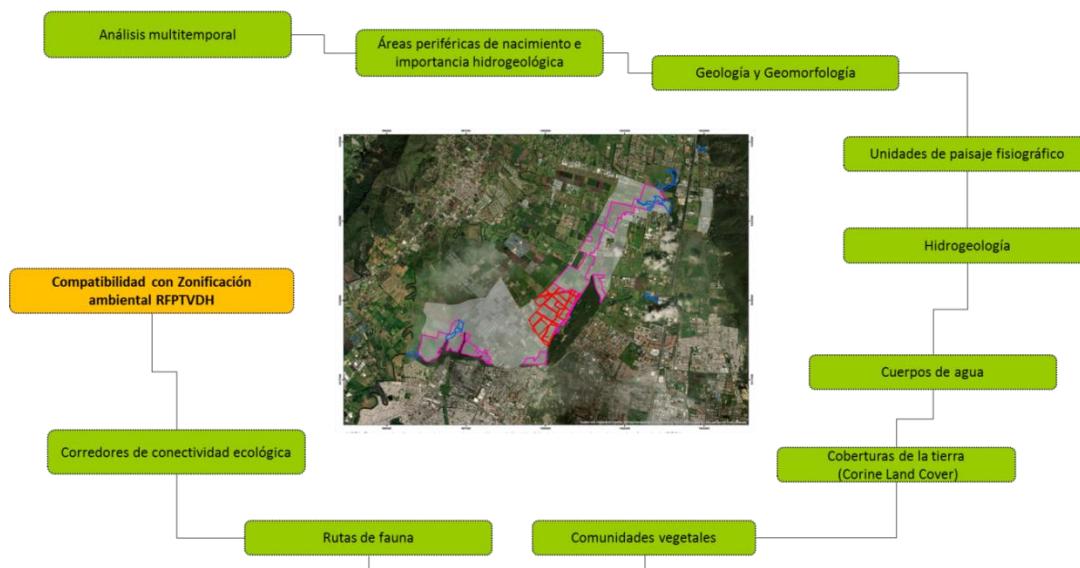
- Áreas de enriquecimiento
- Áreas para restaurar coberturas no existentes
- Áreas para restaurar Bosque de Las Mercedes
- Áreas de restauración de humedales existentes
- Áreas de restauración y diseño de humedales artificiales o rehabilitación de áreas inundables de humedales preexistentes.



Adicionalmente, se priorizaron áreas con alto, medio y bajo potencial de restauración ecológica y/o de estrategias de conservación dentro de la RFTVDH; a través de un análisis multicriterio que incluyó los siguientes aspectos técnicos:

- Análisis multitemporal
- Áreas de importancia hidrogeológica
- Geología y geomorfología
- Unidades de paisaje
- Cuerpos de agua
- Coberturas de la tierra
- Comunidades vegetales
- Rutas de fauna
- Corredores de conectividad ecológica
- Compatibilidad restauración con zonificación ambiental RFTVDH

### Criterios técnicos de validación y análisis



**Imagen 1.** Criterios técnicos priorización ecosistémica para restauración dentro de la RFTVDH.  
Fuente: SDA-SER, 2020.

Es así que, a la fecha, se ha logrado un avance del 70,02 % de la meta de 100 hectáreas establecida en el PDD, con la suscripción de nueve acuerdos de conservación que suman en total 70,02 hectáreas, en las cuales se implementan diferentes estrategias de conservación como:

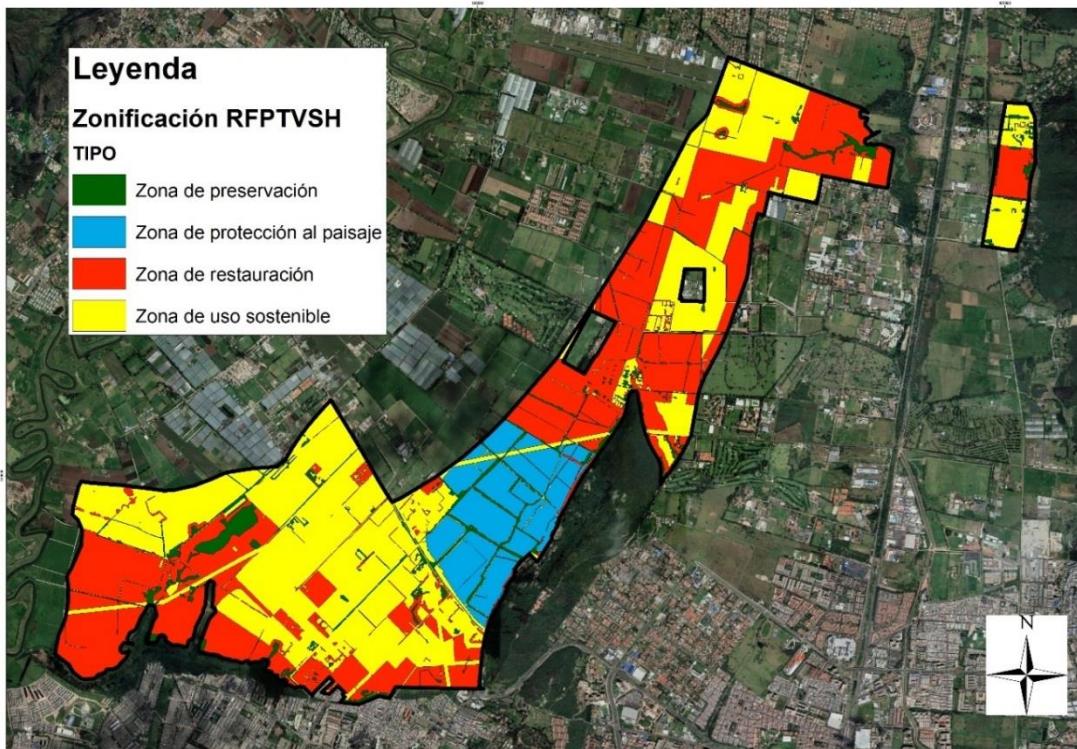
- Caracterización y monitoreo de la biodiversidad
- Análisis, formulación y reformulación de indicadores
- Educación ambiental
- Restauración Ecológica
- Orientación técnica implementación sistema de recolección de aguas lluvias

- Implementación de buenas prácticas agrícolas

Todas y cada una de estas estrategias de conservación se han implementado de manera conjunta con los propietarios de los predios, aportando a la recuperación y conservación de la reserva Thomas van der Hammen y complementando las acciones que en esta área desarrolla la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, en su calidad de autoridad ambiental.

De igual manera se resalta que todas las estrategias y acciones diseñadas e implementadas en los acuerdos de conservación suscritos a la fecha se encuentran en consonancia con lo establecido en los objetivos de conservación, en el plan de manejo, en la zonificación y en el régimen de usos adoptados mediante los Acuerdos CAR 01 de 2011 y 021 de 2014 (Imagen 1)

Imagen 1. Zonificación RFPNTVDH.



Fuente: SDA

De las diferentes actividades que se han adelantado en marco de la implementación de los diferentes acuerdos de conservación suscritos a la fecha se resaltan: la siembra de **1732 árboles dentro de la Hacienda la Conejera**, distribuidos en 40 especies nativas, el desarrollo de varias jornadas de monitoreo de la biodiversidad (flora y fauna) al interior de los la Hacienda la Conejera y los predios donde se localizan las empresas Flores de los Andes y C.I. Sunshine Bouquet, la capacitación en temas ambientales de más de 400 personas y la instalación de manera conjunta entre estas dos empresas, con la orientación de la Secretaría Distrital de Ambiente de un vivero para la producción de aproximadamente 50.000 plántulas/año de especies nativas.

Así mismo, desde El Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis, se formuló el proyecto de inversión 7677 en el cual se estructuró la meta de “*Plantar y mantener 14,000 individuos vegetales en desarrollo de la Implementación del Programa de Restauración Ambiental del PMA de la Reserva Thomas Van der Hammen*”, ubicada entre una zona de conectividad entre el relictico del Bosque Las Mercedes y el Humedal de la Conejera, siendo así un corredor paralelo a un factor que acentúe la conectividad entre los servicios ecosistémicos de la ciudad.

En el marco de la precitada meta, se realizó en 2020 la plantación de 10550 individuos arbóreos de especies nativas con criterios de recuperación ecológica, siguiendo la composición florística del ecosistema de referencia y los antecedentes de las actividades ejecutadas por la Subdirección Científica.

Para el cumplimiento de esta acción estratégica, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, avanza en la actualización de la Estrategia Distrital para la Respuesta a Emergencias (EDRE) a partir de los escenarios de riesgo caracterizados en Bogotá, para lo cual, se tiene en cuenta principios y enfoques para el manejo de emergencias, calamidades y desastres, bajo mecanismos de implementación articulados con los sistemas y subsistemas asociados a la gestión de riesgos y cambio climático. Así mismo, esta estrategia está fundamentada por componentes definidos en la preparación para la respuesta, estableciendo roles y asignaciones a las entidades ejecutoras de los servicios y funciones de respuesta.

De manera complementaria, el IDIGER resalta las siguientes acciones:

- Construcción de la segunda fase de las obras de mitigación del riesgo en el barrio Peñón del Cortijo III Sector, en la localidad de Ciudad Bolívar de la ciudad de Bogotá, D.C.", la población beneficiada pertenece a los sectores Peñón del Cortijo VI sector y Peñón del Cortijo III Sector.

**Peñón del Cortijo VI Sector:** El barrio cuenta con 64 casas con el mismo número de familias, representadas en 233 personas beneficiadas.

**Peñón del Cortijo III sector:** El barrio cuenta con 240 casas, 720 familias, representando de esta manera 2880 personas beneficiadas.

- Se promueve el manejo integral de las “*Áreas de Resiliencia Climática y Protección por Riesgo*”, a partir del desarrollo de actividades relacionadas con el uso de Agricultura Urbana.
- Se ha fortalecido la articulación interinstitucional con el objetivo de promover las acciones conjuntas que contribuyan a la adaptación al Cambio Climático a través del desarrollo de estrategias de agricultura urbana.

**1.1.8. El Distrito Capital establecerá acciones conjuntas con el departamento de Cundinamarca y la nación, con el fin de atender condiciones de migración y desplazamiento por agudización de fenómenos climáticos hacia los centros urbanos, en el marco del plan de acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.**

**En tal sentido, el Distrito Capital coordinará con la Gobernación de Cundinamarca, los análisis sobre reubicación, relocalización de asentamientos y habitantes en zonas de riesgo y/o fortalecimiento de capacidades de resiliencia en los**



**asentamientos humanos de Bogotá y la región, aumentando la capacidad de respuesta institucional y comunitaria ante condiciones de vulnerabilidad frente a la crisis climática.**

En el Plan de Ordenamiento Territorial, Artículo 566, se estableció el *Programa Conectividad ecosistémica, reverdecimiento y atención de la emergencia climática*. Este programa aporta al objetivo del Plan de Ordenamiento Territorial que busca proteger la estructura ecológica principal y los paisajes bogotanos y generar las condiciones de una relación más armoniosa y sostenible de la ciudad con su entorno rural, a mejorar el ambiente urbano y de los asentamientos rurales y a incrementar la capacidad de resiliencia del territorio frente a la ocurrencia de desastres y derivados de la variabilidad y del cambio climático, se pretende responder, con sentido de urgencia, a la crisis climática y de pandemia y mejorar el entorno de vida para promover la salud y el bienestar de los ciudadanos.

Este programa incluye el *Subprograma de reasentamiento*, con el propósito de que el Distrito genere apropiación social y económica de las comunidades en su territorio, contribuyendo a la adaptación al cambio climático, resignificando los valores y mitigando los impactos ambientales generados en suelos de protección, se establece el subprograma de reasentamientos para que, a través de las acciones que se dispongan, propenda por salvaguardar la vida de hogares en condiciones de alto riesgo no mitigable o las ordenadas mediante sentencias judiciales o actos administrativos, reubicándolos en una alternativa habitacional legalmente viable, técnicamente segura, ambientalmente saludable y económicamente sostenible.

En desarrollo de este subprograma el Distrito dispondrá la adquisición de los predios declarados en condición de alto riesgo no mitigable, para que de esta manera se permita mediante prácticas integrales la consecución de una infraestructura ciudadana con criterios de sostenibilidad, resiliencia y fortalecimiento comunitario. Para ello, las Secretarías de Ambiente, Planeación y Hábitat en coordinación con las entidades correspondientes, serán las responsables de la ejecución de este subprograma.

Adicionalmente, frente al presente mandato, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, en el marco del Comité Técnico Distrital de Alojamientos temporales, integrado por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, la Secretaría Distrital de Salud, el Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDR, el Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal - IDPYBA, efectuó la socialización del Manual de Alojamiento Temporal Institucional ATI, los Procedimientos Operativos Estandarizados para Alojamientos Temporales, así como la revisión del servicio de Alojamientos Temporales en la Estrategia Distrital de Respuesta a Emergencias – EDRE, del cual es responsable principal la Secretaría Distrital de Integración Social.

Así mismo, se promueve la conformación de redes comunitarias de Cuidado y Gestión del Riesgo en las localidades de Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Suba y Usme, para fortalecer las capacidades de resiliencia y aumentar la capacidad de respuesta comunitaria frente a eventos de emergencia natural o antrópica no intencional. Los territorios para la construcción de los nodos que conforman las redes se han identificado a través de los siguientes criterios: - Personas ubicadas en zonas afectadas por emergencias. - Comunidades vinculadas a procesos con los Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático. - Personas identificadas dentro de los procesos de caracterización territorial por la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS.

En línea con lo expuesto, se destacan los siguientes logros de la Secretaría Distrital de Integración Social – SDIS.

- ⊕ Manual de Alojamientos Temporales, formulado.
- ⊕ 3 Reuniones del Comité Técnico distrital de Alojamientos Temporales, efectuadas.
- ⊕ Procedimientos Operativos Normalizados – PON, revisado.
- ⊕ 1 Servicio de Alojamiento Temporal en la EDRE, revisado.
- ⊕ 7 Redes comunitarias de Cuidado y Gestión del Riesgo, creadas.

## ***Mandato Dos. Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad:***

*“Restaurar la estructura ecológica principal con fuentes de financiación y responsables claramente definidos y como proceso permanente de corto, mediano y largo plazo, para la recuperación de servicios ecosistémicos, áreas protegidas del Distrito Capital y fortalecimiento de las ventajas territoriales frente al cambio climático.”*

En armonía con lo establecido en el presente Acuerdo, el Plan de Desarrollo *“Un contrato social y ambiental para el siglo XXI”* compuesto por cinco grandes propósitos, incluye en el propósito 2 **cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática.** A través de este propósito, se busca mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, para disminuir las afectaciones a la salud, producidas por la contaminación del aire, a las poblaciones más vulnerables como: niñas, niños, adultos mayores o personas con diversas patologías, así como mitigar el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. También se ha buscado ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible, cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías y formas de movilidad limpias y modificar la manera en que producimos, consumimos y reutilizamos.

Es preciso señalar que, los *logros de ciudad* que contempla el propósito 2 del Acuerdo 761 de 2020, *“Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”* se alinean con lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020 y en ellos se establece:

- ⊕ Formular y ejecutar estrategias concertadas de adaptación y mitigación de la crisis climática teniendo como marco la justicia ambiental.
- ⊕ Implementar estrategias de mantenimiento, recuperación, rehabilitación o restauración de la estructura ecológica principal y demás áreas de interés ambiental en la Bogotá - Región.
- ⊕ Intervenir integralmente áreas estratégicas de Bogotá teniendo en cuenta las dinámicas patrimoniales, ambientales, sociales y culturales.
- ⊕ Aumentar la oferta de espacio público y áreas verdes de Bogotá promoviendo su uso, goce y disfrute con acceso universal para la ciudadanía.
- ⊕ Reconocer y proteger todas las formas de vida, en particular la fauna urbana.
- ⊕ Reducir la contaminación ambiental atmosférica, visual y auditiva y el impacto en morbilidad y mortalidad por esos factores.

- ⊕ Cuidar y proteger el agua, el Río Bogotá, el sistema de páramos y el sistema hídrico de la ciudad y mejorar la prestación de los servicios públicos.
- ⊕ Aumentar la separación en la fuente, reciclaje, reutilización y la adecuada disposición final de los residuos de la ciudad.

El Mandato Dos, está conformado por cuatro (4) acciones estratégicas, y su ejecución se encuentra asociada principalmente con los proyectos de inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente:

- ⊕ **7769 - Implementación de intervenciones para la restauración y mantenimiento de áreas de la estructura ecológica principal, cerros orientales y otras áreas de interés ambiental de Bogotá:** Desde el 2020 a la fecha ha avanzado en la implementación del 59.06% del plan de manejo ambiental de la franja de adecuación de los Cerros Orientales lo que se ve representado en la adquisición de 4 predios y gestión de otros 86, operación del camino Guadalupe Aguanosa, estructuración del proceso contractual para la intervención del Zuque y la implementación de la iniciativa "Caminos de hijuefucha". De igual forma, se ha realizado la restauración, rehabilitación o recuperación de 79.95 hectáreas degradadas en la estructura ecológica principal y se adelanta el mantenimiento de 43 Ha.

Finalmente, se resalta que se avanza en el fortalecimiento de la estrategia de corredores ecosistémicos por medio de acciones como el análisis espacial de la estructura ecológica principal, definición del procedimiento de gestión, definición de objetivos, identificación de estrategias de participación y gobernanza. Actualmente, se intervienen los corredores Corredor borde en los Cerros Orientales; Corredor de conectividad desde los cerros orientales, oriente-occidente, a la altura de la 196 en los Cementerios Jardines de Paz y Jardines del Recuerdo; Corredor de conectividad Cerro de Suba Salitrosa-humedal la Conejera y Corredor ecológico del Gran Chicó.

- ⊕ **7811 - Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá:** Se cuenta con la Implementación de estrategias integrales que conlleven a la conservación de áreas con alto valor ecosistémico en Bogotá, (acumulado cuatrienio con corte a septiembre de 2022):

- Recuperación de 19,82 hectáreas afectadas o vulnerables por procesos de ocupación ilegal en el área protegida del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes.
- Se han suscrito acuerdos de conservación en 105,30 hectáreas (25,7 ha ejecutadas en 2021 y 79,60 en el 2022) en áreas protegidas y de especial interés ambiental de Bogotá D.C, lo cual representa el 69% del cumplimiento de la meta plan de desarrollo.
- Se han implementado estrategias de conservación en 70,02 hectáreas (19,24 corresponden al 2020, 32,94 ha al 2021 y 17,84 en 2022) pertenecientes a la Reserva Thomas van der Hammen, con lo cual se llega a un 70% en el cumplimiento total de la meta

- ⊕ **7805 - Fortalecimiento de la planeación ambiental para la sostenibilidad ambiental distrital y regional Bogotá:** Durante el 2022 se han formulado o actualizado 8 instrumentos de manejo ambiental para la Estructura Ecológica Principal, se ha realizado seguimiento a 76 PIGA y 22 entidades que reportan PACA, así como el



acompañamiento permanentemente a los 20 fondos de desarrollo local en la formulación de proyectos de inversión ambientales y seguimiento a las políticas públicas sectoriales de humedales, biodiversidad y educación ambiental, a la vez que revisamos el enfoque ambiental de todas las políticas públicas que se formulan en Bogotá.

**2.1.1. A más tardar el 31 de diciembre de 2021, el Distrito Capital formulará un Plan Marco para la Gestión del Sistema Distrital de Áreas Protegidas y EEP en Bogotá y una estrategia de restauración ecológica y reforestación masiva, mediante el cual incorpore y articule intervenciones e instrumentos de planeación, gestión y financiación, medidas de protección ambiental y declaratorias de protección para áreas definidas en la EEP y figuras de manejo y conservación ambiental, con el fin de optimizar su gestión y la articulación con las entidades relacionadas en perspectiva de crisis y emergencia climática. Esto deberá formularse en el marco del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC**

La Secretaría Distrital de Ambiente formuló el **Plan Marco para la Gestión de las Áreas Protegidas y la Estructura Ecológica Principal**, documento que fue remitido en su versión definitiva el 30 de diciembre al Concejo de Bogotá. (Radicado SDA 2021EE292584). Este Plan se encuentra ajustado a las disposiciones del Decreto 555 de 2021, en una versión final de marzo de 2022 e incluye:

- Introducción
- Descripción (Marco normativo, áreas protegidas y la EEP, problemática)
- Antecedentes (Instrumentos de Planeación)
- Generalidades del Plan Marco (Objetivo general y específicos, estructura programática, árbol de objetivos, proyectos (7), plan de acción (34 acciones))
- Referencias bibliográficas

Respecto a la **estrategia de restauración ecológica y reforestación masiva** se generó el documento “ESTRATEGIA DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA PARA LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA PRINCIPAL EEP Y LAS ÁREAS PROTEGIDAS DENTRO DEL DISTRITO CAPITAL 2022 – 2030 EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CLIMÁTICA”, correspondiente al primero borrador de la estrategia, el cual cuenta con los siguientes componentes: Conceptual, Programático y de Lineamientos técnicos. Este documento se encuentra en proceso de revisión interna para discusión con las demás entidades con competencia en el tema.

**2.1.2. El Gobierno Distrital formulará y ajustará los planes de manejo de áreas protegidas y demás áreas ambientales estratégicas que así lo requieran, de acuerdo con sus respectivas vigencias, con sostenibilidad financiera, presupuestal, capacidad institucional y social, para la restauración ambiental y la adaptación y mitigación del cambio climático.**

La Secretaría Distrital de Ambiente, se encuentra adelantando el proceso de formulación y/o actualización de los Planes de Manejo Ambiental - PMA de las áreas protegidas del Distrito Capital, como se relaciona a continuación:

Plan de Manejo Ambiental	Estado	Descripción del Estado
--------------------------	--------	------------------------

# Informe Acuerdo 790 de 2020

## Rendición de cuentas 2022

<b>PDEM Cerro de Torca</b>	<b>Formulados</b>	PMA remitidos a CAR Cundinamarca. En revisión de observaciones de la CAR. Radicado SDA 2022EE143274.
<b>PDEM Cerro de La Conejera</b>	<b>Formulado</b>	Documento en ajustes finales, para remitir a delegados de la Mesa Distrital de Humedales y presentación al MADS y CAR Cundinamarca.
<b>Sitio Ramsar Complejo de Humedales del Distrito Capital de Bogotá.</b>	<b>Formulado</b>	Documento revisado y ajustado por SDA y CAR, mediante mesas técnicas.
<b>Reserva Distrital Humedales de Torca y Guaymaral</b>	<b>Actualizado</b>	Revisión de información técnica. Visitas de campo por parte del equipo. Avances en capítulos PMA (Descripción y evaluación). Realización de Talleres con comunidad.
<b>Reserva Distrital de Humedal de Techo.</b>	<b>En Actualización</b>	Revisión de información técnica. Visitas de campo por parte del equipo. Avances en capítulos PMA (Descripción y evaluación). Realización de Talleres con comunidad.
<b>Reserva Distrital de Humedal de Santa María del Lago.</b>	<b>En Actualización</b>	Revisión de información técnica. Visitas de campo por parte del equipo. Avances en capítulos PMA (Descripción y evaluación). Realización de Talleres con comunidad.
<b>Reserva Distrital de Humedal de Tibanica.</b>	<b>En Actualización</b>	Avances en la etapa de preconsulta y apertura Consulta Previa con Cabildo Muisca de Bosa. Revisión de información técnica y avances en ajustes capítulos PMA (Descripción).
<b>Reserva Distrital de Humedal Chiguasupe – La Isla</b>	<b>Para Formulación</b>	Se publicó el proceso en la plataforma SECOP II, número de proceso SDA-CMA-03-2022 para la contratación de consultoría externa la formulación del PMA del humedal Chiguasupe - La Isla y la actualización de los PMA del humedal de La Vaca y humedal del Burro. Se realizó evaluación de proponentes y está en proceso para adjudicar.
<b>Reserva Distrital de Humedal La Vaca</b>	<b>Para Actualización</b>	
<b>Reserva Distrital de Humedal del Burro</b>	<b>Para Actualización</b>	

**2.1.3. El Distrito Capital formulará planes de recuperación de la conectividad ecológica entre humedales, ríos, quebradas, reservas ambientales y parques, para garantizar los servicios ambientales, la biodiversidad urbana y el caudal ecológico y avanzará en una etapa significativa de intervención de los mismos entre 2020 y 2023, con especial atención a la población y territorios más vulnerables y con mayor riesgo frente a la crisis climática en la media luna del sur de Bogotá, en las localidades de Ciudad Bolívar, Usme, Sumapaz, San Cristóbal, Tunjuelito, Kennedy y Bosa.**

La Secretaría Distrital de Ambiente presenta los siguientes avances frente a esta acción estratégica:

- Se han elaboraron los análisis de elementos espaciales que aportan a la conectividad ecológica y los análisis de biodiversidad para los nodos priorizados Tunjo- Tingua Azul, Arzobispo-Parkway-Brazo Salitre, Santa Helena y Corredor Torca, y nodo Alto Fucha en el corredor de la Cuenca Río Fucha.



- ⊕ El avance de siembra para el año 2022 es 16,89ha así: Localidad de Usme 1,99ha, Localidad de Suba 2,74ha, Fontibón 12,14ha y Localidad de San Cristóbal 0,017ha.
- ⊕ En gestión predial se tienen 87 predios en gestión, 11 predios con resolución de expropiación proferida, 12 predios con solicitud de elaboración de avalúo comercial.
- ⊕ Se avanza con las actividades de entrega de áreas, desinfestación de retamo, trazado ahoyado y plantación de material vegetal e instalación de tratamientos de fauna en el marco del contrato de restauración ecológica SDA20211772 e interventoría contrato SDA20221580 que incluye 9,73 ha de la franja de adecuación.

En cuanto a los proyectos de conectividad ecológica para la conservación de la biodiversidad, se priorizaron cuatro corredores ecológicos: Corredor ecológico regional Páramos Chingaza-Sumapaz; corredores cuenca alta del río Bogotá, Cerros orientales, Reserva Thomas van der Hammen, Humedal Torca; Corredor Cerros y canal el Virrey; y corredores cerros de suba – Humedal Conejera (Urbano - Rural), para los cuales se avanzó en el análisis espacial de los elementos de la Estructura Ecológica Principal.

En la presente vigencia, se continúa el proceso de fortalecimiento de la conectividad ecológica bajo la estrategia de *conectores ecosistémicos*; en el periodo (de enero a agosto), se avanzó en la elaboración de los análisis de las áreas priorizadas, se avanza en la implementación del plan de acción interinstitucional para El Tunjo y la RDH Tingua Azul en el corredor de la Media Luna Sur, se coordinó la elaboración del Plan de Acción interinstitucional para nodo Tunjo-Tingua Azul y se participó en diferentes espacios con actores sociales de las localidades Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Kennedy y Bosa.

Así mismo, para el nodo Arzobispo - Parkway - Brazo Salitre, en el corredor Cerros - Virrey - Neuque, se aplica la metodología para el fortalecimiento de la conectividad ecológica y social con actores de las localidades de Chapinero, Teusaquillo y Barrios Unidos. Se continúa el proceso dentro de la participación en la mesa Chicó Virrey, dentro de la implementación y seguimiento.

También se avanzó en el nodo Santa Helena, en la localidad Suba, el nodo Alto Fucha en la localidad de San Cristóbal y el conector ecosistémico Cerros Orientales - Rio Bogotá (Torca), localidades de Suba y Usaquén; para los nodos y conectores se elaboró el análisis de biodiversidad y para el conector Cerros Orientales Rio Bogotá, se desarrolló el análisis de conectividad funcional que permite identificar, entre otros, áreas clave para la movilidad de la fauna bajo un modelo *"stepping stones"*. Así mismo, se continúa la apertura de espacios y procesos con actores sociales locales para fortalecer la participación en la consolidación de los conectores. En estas áreas se requiere fortalecer la restauración de coberturas árboles y arbustivas, acuerdos de conservación y el monitoreo de la biodiversidad.

Adicionalmente, el Jardín Botánico de Bogotá ha planteado 8 investigaciones relacionadas a conectividad ecológica, Biodiversidad y cambio climático, con el fin de aportar a la protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad, 2 de ellas ya finalizaron.

De manera adicional, se formuló y se están ejecutando 6 investigaciones, 4 relacionadas con la valoración de servicios ecosistémicos asociados a carbono en la Media Luna del Sur y las otras

2 investigaciones relacionadas con aspectos de interacciones bióticas y conectividad ecológica.

De igual manera, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB ESP, con el desarrollo de la consultoría que busca la “*identificación y diseño de acciones de adaptación al cambio climático basadas en la naturaleza, enfocadas a restaurar y conservar coberturas vegetales que permitan aumentar la resiliencia de los ecosistemas, reducir la vulnerabilidad al cambio climático y aumentar los stocks de carbono (remociones de GEI para mitigación)* en áreas priorizadas de interés hídrico de la EAAB - ESP, ubicadas en la Estructura Ecológica Principal del D.C. y las cuencas abastecedoras”, a la fecha, cuenta con las coberturas de los predios de la EAAB-ESP a escala 1:500 con lo que se identificó, la áreas elegibles para la implementación del proyecto REDD+ a desarrollar en estos predios.

Además, se inició la elaboración del plan de restauración teniendo en cuenta las coberturas y el análisis de vulnerabilidad frente al cambio climático, que se encuentra elaborando la misma consultoría. En 2023, se espera implementar el plan de restauración con diseños detallados en al menos 70ha de predios de la EAAB ESP.

Como actividades complementarias, la Secretaría Distrital de Gobierno, ha liderado la articulación con diferentes entidades para la intervención en zonas de ronda de diferentes cuerpos de agua en el Distrito Capital (Canales, quebradas, humedales, entre otros), ejecutando actividades como:

- ✚ Retiro de residuos mixtos dispuestos inadecuadamente.
- ✚ Sensibilización a las comunidades aledañas a los puntos intervenidos en lo referente a manejo adecuado de residuos.
- ✚ Retiro de las ocupaciones temporales de habitabilidad en calle, entre otras.

Finalmente, se presentan las acciones adelantadas por las Alcaldías Locales frente a esta acción estratégica.

Alcaldía Local	Mandato	Acción
Antonio Nariño	Protección de la Estructura Ecológica Principal -EEP- y la biodiversidad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento fitosanitario del arbolado joven de la localidad</li> </ul>
Barrios Unidos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración ecológica con la intervención de 7.500 m<sup>2</sup> la construcción de 750 m<sup>2</sup> de jardines polinizadores en la localidad, con la participación de la población beneficiada y vinculada en las diferentes estrategias pedagógicas del IDIPRON</li> </ul>
Chapinero		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Restauración 1,7 Ha de la localidad.</li> </ul>
San Cristóbal		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones de inversión en Jardinería urbana, arborización y restauración</li> </ul>
Engativá		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantenimiento, siembra de árboles, labores de jardinería y restauración ecológica en la Localidad.</li> </ul>
Rafael Uribe Uribe		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se elaboró la matriz de puntos críticos de la localidad y los mapas con información actualizada</li> </ul>

Sumapaz		<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de la meta PDL 2021-2024 : Intervenir 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica. Veredas: (Las animas, palmas, Nazareth, Laguna verde, tabaco, auras, Tunal, San Juan y la Unión de la localidad de Sumapaz).</li> </ul>
Kennedy		<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención con acción de restauración, rehabilitación ecológica o recuperación ambiental para el predio Monteverde [Humedal La Vaca sector Norte], una sección del hoy Humedal Techo y otra del Humedal Tingua Azul.</li> <li>Desarrollo de actividades de limpieza, recuperación de espacio público y acciones de IVC en las zonas de la EEP.</li> </ul>
Usme		<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de 5 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica</li> <li>Se plantaron 1526 árboles urbanos y/o rurales con su mantenimiento respectivo.</li> <li>Actividades de limpieza, apropiación y reconocimiento de la Estructura Ecológica Principal y las zonas de interés ambiental</li> </ul>
Tunjuelito		<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de 2 Ha de espacio público en acciones de restauración y/o rehabilitación ambiental.</li> </ul>
Usaquén		<ul style="list-style-type: none"> <li>Seguimiento a procesos de restauración ecológica</li> </ul>

**2.1.4. El Distrito Capital, en coordinación con los demás municipios pertenecientes a la Región, impulsará la actualización del Plan Regional Integral de Cambio Climático de Bogotá-Cundinamarca (PRICC) y la construcción del Plan Regional de Protección del Agua y la Adaptación al Cambio Climático, de forma armonizada con el plan de acción de crisis climática, previsto en el artículo 73 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.**

La Secretaría Distrital de Ambiente ha participado en los espacios de coordinación con la Gobernación de Cundinamarca relacionados con la construcción de la Política Regional de Cambio Climático, la cual se encuentra en fase de diagnóstico. Así mismo, en lo relacionado con el Plan Regional de Protección del Agua y Adaptación al Cambio Climático, la RAP-E junto con el PNUD formularon el Plan de Seguridad Hídrica Región Central que es la hoja de ruta para asegurar agua suficiente y en calidad para las personas y los ecosistemas.

### ***Mandato Tres. Bogotá promueve la soberanía y seguridad alimentaria***

***“El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para integrar en el Plan de Abastecimiento Alimentario de la Región Central y en la Política Pública de Seguridad***

**Alimentaria y Nutricional para Bogotá, el enfoque de soberanía y seguridad alimentaria, a través de redes de distribución y acceso a alimentos en el primer y segundo anillo de provisión alimentario de Bogotá, ante probables escenarios de disminución de producción agrícola regional por efectos del cambio y la variabilidad climática, afectaciones en el recurso hídrico y el suelo en Bogotá y la región y eventos extremos en la escala nacional e internacional.”**

El mandato tres está conformado por siete (7) acciones estratégicas, con los siguientes avances:

**3.1.1. El Distrito Capital incorporará la estrategia para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, con participación de productores locales y regionales y las comunidades campesinas a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una estrategia para mejorar las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas, con participación de productores locales y regionales y las comunidades campesinas, con base en modelos de agroecología de resiliencia y en contexto de crisis climática.**

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER suscribió el Convenio Interadministrativo No. 179 de 2021, con objeto: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el IDIGER y la SDDE para incorporar escenarios de cambio climático en el Plan Maestro de Abastecimiento y Seguridad Alimentaria en el Distrito Capital”.

Hasta la fecha, se han realizado **1000 caracterizaciones de unidades productivas** en la ruralidad de Bogotá, las cuales 622 caracterizaciones se llevaron a cabo con el aplicativo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE en campo y 378 caracterizaciones se efectuaron a través de visitas técnicas sin aplicativo.

Por su parte, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, reporta los siguientes logros:

- ⊕ **Fortalecimiento de Capacidades Comerciales:** Se realizaron alrededor de 200 visitas de acompañamiento, entrega y dotación de materiales, equipos e insumos.
- ⊕ **Sesiones de formación a productores:** Se efectuaron sesiones de formación a productores en temas de elaboración de fichas técnicas de producto, empaque, costos de producto, demanda de mercado, almacenamiento y vida útil, imagen del producto, contenido de etiquetas, plan de mercadeo, herramientas virtuales de comercialización y redes sociales a 80 unidades productivas, las cuales fueron seleccionadas en la convocatoria 2021 en las localidades de Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Chapinero/Santa Fe, Suba y Barrios Unidos.

Lo anterior, como parte de la estrategia para fortalecer la capacidad organizacional de los actores de interés del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos en la producción, transformación, comercialización de los productos y servicios agropecuarios, a través la oferta ordenada, continua y sostenible para mejorar su competitividad, en líneas de producción y transformación de productos específicos de: Huevos, derivados lácteos, Miel y derivados, Fresa, Mermeladas, aromáticas, tomate, guisantes, orellanas, tejidos y postres.

✚ Adicionalmente, se generaron y fortalecieron espacios y estrategias de comercialización donde se promovió la participación de productores de la ruralidad en actividades como:

- **Mercado Campesino** de Plaza de Bolívar los días 2 y 3 de junio de 2022, donde se contó con la participación de 15 productores con una oferta de productos como: derivados lácteos, papa nativa, hortalizas, derivados de la colmena, productos elaborados a partir de retamo espinoso.
- **Rueda de negocios**, donde se contó con la presencia de 16 empresas del sector HORECA y de 20 agroempresarios de la ruralidad de Bogotá fortalecidos en el marco del contrato interadministrativo 569 de 2021. La Subdirección de Economía Rural a través de su aliado estratégico Corporación Colombia Internacional, desarrolló la jornada en dos fases: la primera, fue el desayuno elaborado con los productos de las unidades productivas fortalecidas, tales coma miel, yogurt griego, huevos, hortalizas y frutas; y la segunda fase, fue el cumplimiento de las citas que estaban agendadas con cada uno de los 20 agroempresarios rurales y las empresas de acuerdo con la afinidad. Nueve (9) productores concretaron alianzas comerciales con empresas como: Agrosolidaria, Casa Quira, Home Burguer, Olímpica, entre otros. Los productos negociados fueron: productos de la colmena, derivados lácteos, hortalizas y no alimentarios coma las materas de transformado de retamo del emprendimiento INVOCU.
- **Seguimiento Unidades Productivas**: En el marco de las acciones de seguimiento y verificación de las condiciones de las unidades productivas vinculadas a los procesos de fortalecimiento productivo y reconversión productiva, el equipo técnico de la Subdirección de Economía Rural, ha realizado alrededor de 70 visitas de acompañamiento a las unidades productivas en las localidades de Usme, Sumapaz, Barrios Unidos, Santa Fe y Chapinero, con el fin de verificar las condiciones actuales de manejo productivo y ambiental.
- **Fortalecimiento Productivo**: En el marco de la estrategia de fortalecimiento productivo ejecutado por parte del operador CCI de acuerdo al plan de trabajo del contrato 445 se realizaron 110 visitas de caracterización y 290 visitas de acompañamiento productivo en temas específicos de BPA y BPG a las unidades productivas que fueron seleccionadas en la convocatoria 2021 en las localidades de Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe y Suba, para un total de 250 unidades productivas beneficiadas y fortalecidas en líneas productivas de Ganadería, papa, mora, hortalizas, apicultura y fresa.

Adicionalmente a partir del 1 de agosto se está ejecutando el convenio con FAO donde el objetivo principal es fortalecer 40 unidades productivas mediante el acompañamiento técnico y el establecimiento de parcelas agrícolas demostrativas en las localidades priorizadas.

- **Se incluyeron estrategias y proyectos relacionados con la mejora de la oferta productiva**. Para este proceso se han desarrollado mesas de trabajo con los representantes de organizaciones campesinas en el Consejo Directivo, representantes de organizaciones comunales, mercados campesinos y representantes de la mesa consultiva de Agro redes. Así mismo, se contemplan las siguientes estrategias, las cuales están incluidas en el plan de abastecimiento de alimentos de

Bogotá. Es de anotar que estas estrategias también están alineadas con el plan de Abastecimiento de Alimentos de la Región Central:

**Estrategia 1.** Transformación y sostenibilidad de la oferta agroalimentaria a partir de la extensión agropecuaria en el marco del SNIA.

**Estrategia 2.** Circuitos inclusivos para la comercialización de alimentos

**Estrategia 3.** Sostenibilidad Ambiental del SADA

**Estrategia 4.** Formación de ciudadanía alimentaria

Adicionalmente, las estrategias realizadas para la promoción y el mejoramiento de las capacidades de producción y circulación de productos agrícolas realizadas durante las vigencias 2021 a 2022 se resumen a continuación:

⊕ En la vigencia 2021, se realizaron **386 mercados campesinos**, y en la vigencia 2022, a corte del mes de Julio, se han realizado **317 mercados** en sus diferentes modalidades (permanentes, itinerantes y alternativos en página web), siendo un programa que permite la consolidación de un canal de circulación comercial de pequeños productores y transformadores de alimentos de Bogotá y la región central. Busca potenciar la producción agroecológica, el rescate de productos ancestrales, potenciar la economía campesina, fomentar los encadenamientos productivos accediendo a nuevos nichos de mercado, promoviendo la integración regional, la asociatividad y el intercambio de saberes culturales y ancestrales.

⊕ Durante la vigencia 2021 a julio de 2022 **se han fortalecido 1.769 actores del sistema de abastecimiento alimentario**, a través de programas que permiten fortalecer las capacidades productivas y comerciales de los actores del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos, que contempla las fases de identificación, caracterización, intervención y seguimiento, permitiendo la inclusión productiva y gestión en red dentro de un Sistema de Abastecimiento organizado y articulado. Esta intervención describe la ruta a seguir dentro del mismo, el paquete de capacitaciones a ofrecer, asistencia técnica, la forma de vincularse a los circuitos de comercialización que ofrece la SAA y otros servicios que ofrece la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Los componentes que hacen parte de este programa son:

Producción y calidad. 2. Comercialización y mercadeo. 3. Logística 4. Administración y finanzas 5. Asociatividad 6. Tic's.

⊕ Durante la vigencia 2021 a julio de 2022 se han acompañado **683 proyectos productivos en encadenamientos comerciales efectivos**. A través de esta intervención se pretende fortalecer los canales de comercialización que permitan agregación de valor, generar inclusión en las compras públicas de alimentos de entidades Distritales, promover la integración regional la logística y el mejoramiento de los equipamientos público distritales, el registro de organizaciones y la visibilización de la oferta de pequeños y medianos productores en eventos.

⊕ Esta formación culminó con la graduación de **161 tenderos saludables de Bogotá** en el marco del lanzamiento de la Estrategia en Ciudadanía Alimentaria y rueda de negocios, donde los participantes recibieron reconocimientos, como el sello de "tienda saludable y sostenible" para la generación de confianza y rentabilidad de su negocio.

- ✚ Se han **beneficiado 320 unidades productivas** en las localidades de Usme, Sumapaz, Ciudad Bolívar, Chapinero, Santa Fe y Suba mediante el acompañamiento técnico, formación en temas de BPA, BPM, entrega de insumos, materiales y equipos agropecuarios se han robustecido diversidad de líneas productivas agrícolas, pecuarias y apícolas.

### **3.1.2. El Distrito Capital promoverá circuitos de asociación locales entre organizaciones, redes y comunidades campesinas, orientadas a la promoción y fomento de prácticas sostenibles en la ruralidad y hábitos sostenibles de alimentación en zonas urbanas.**

Frente a esta acción estratégica la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, resalta los siguientes logros:

- ✚ Durante la vigencia 2022 al mes de Julio de 2022 se han realizado **103 encuentros territoriales de ciudadanía alimentaria - ETCAS**, definidos como espacios de interacción y participación entre los actores del abastecimiento y la institucionalidad para la construcción de la Ciudadanía alimentaria. Los encuentros pueden estar motivados o direccionados a una o varias de las temáticas que aborda la estrategia de ciudadanía alimentaria del proyecto de inversión 7846, para el caso puntual: reducción de las pérdidas y desperdicios de alimentos PDA, Compra y consumo responsable de alimentos, hábitos nutricionales saludables, preparaciones culinarias saludables y encuentro de productores y consumidores. Dos ejes hacen parte de estos encuentros: PDA y compra y consumo responsable de alimentos. Adicionalmente, se han **sensibilizado 21.648 personas** participantes de estos encuentros.
- ✚ Durante la vigencia 2021 al mes de abril de 2022 se realizó el programa de "**tiendas barriales saludables**" un proceso formativo dirigido a tenderos y tenderas de Bogotá que buscaron el mejoramiento de su negocio y su barrio. El programa permitió: facilitar la apropiación y transformación de conocimientos que permitieron a los participantes reconocer la importancia de llevar a cabo una alimentación saludable y como promover su consumo; brindar elementos para que puedan promocionar una alimentación basada en el consumo de alimentos naturales y transmitirlo a la comunidad en la cual tienen influencia; reconocer, aplicar e implementar lo aprendido en cuanto a productos, rentabilidad del negocio, comercio justo y sostenible; dinamizar procesos que les permitieron apropiarse como corresponsales (aquellos que apoyaron las actividades barriales en pro de la Política Pública de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Bogotá - PPSAN) y enlaces (aquellos con un rol más activo).
- ✚ **Articulación Institucional:** Se han generado acciones de intervención interinstitucional las cuales han fortalecido los lazos entre entidades. Esto ha visibilizado de forma positiva la presencia del Estado en el territorio lo cual mejora la imagen y confianza de las comunidades, donde se pueden resaltar las siguientes:
  - Semana de la mujer rural.** La Subdirección de Economía Rural de la Secretaría de Desarrollo Económico en conjunto con la Gobernación de Cundinamarca y la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género participó con el apoyo de la promoción y comercialización de los productos rurales en las diferentes plazas de mercado de Bogotá, D.C.

b. **"Adopta una colmena".** Actividad realizada en articulación entre el Cuerpo Oficial de Bomberos, el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) y la SER — SDDE, el cual se enfoca en la recuperación y rehabilitación de enjambres capturados en el área urbana de Bogotá, para posteriormente ser adoptados por productores apícolas rurales de Bogotá, con el fin de vincularlos a su respectivo proceso productivo. Como resultado, se realizó la instalación de los núcleos de manera satisfactoria con la respectiva identificación de la reina de la colmena.

c. **"Implementación de estrategias de vinculación y transferencia de tecnología en la producción de cultivos forrajeros, producción y uso de ensilaje y suplementos alimenticios".** En articulación con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural — MADR, se busca apoyar a los pequeños productores ganaderos de la ruralidad de Bogotá D.C en la alimentación bovina en la localidad de Usme. Lo anterior, con la entrega de 51 de toneladas de silo de maíz a la asociación Corporación Mujer y Tierra. La finalidad es beneficiar a 51 pequeños productores ganaderos de esta organización.

En la localidad de Sumapaz, se realizó la entrega de 48 toneladas de silo de maíz a la asociación PROCAMSU y 48 toneladas de silo de maíz a la asociación ASOSUMAPAZ, con el fin de beneficiar a 96 pequeños productores ganaderos de estas dos organizaciones.

En la localidad de Ciudad Bolívar, se realizó la entrega de 53 toneladas de silo de maíz a la asociación ASOPROGAN, con el fin de beneficiar a 53 pequeños productores ganaderos de esta organización. Estas actividades permiten vincular a los pequeños productores ganaderos de la ruralidad de Bogotá D.C., para que, con el uso de forrajes y ensilaje, contribuyan a incrementar la productividad y sostenibilidad de sistemas de producción bovina.

d. **Curso de emprendimiento apícola. — articulación SER SDDE, SENA seccional Cundinamarca-** A la fecha, se han realizado 15 sesiones de clases prácticas de apicultura en los apiarios perteneciente a los beneficiarios de la Subdirección de Economía Rural. Se contó con la participación de 21 productores de la localidad de Usme y Sumapaz.

Los temas antes relacionados se han venido trabajando y reportando en cumplimiento del Plan Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático 2018-2030 (Decreto 837 de 2018), Además, en la Mesa de trabajo para la Mitigación y adaptación al cambio climático, en cumplimiento del Acuerdo 01 del 2020 de la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, se ha trabajado un plan de acción intersectorial que permita implementar diferentes líneas estratégicas.

Aunado a lo anterior, el Instituto Para la Economía Social-IPES, ha adelantado labores de articulación y cooperación internacional, como se describe a continuación:

### **Articulación con otros actores del abastecimiento**

- Participación de 4 plazas de mercado en el Programa “Cero desperdicios en PDM” Convenio SDDE- Fundación Escala.

- Jornadas de donación de alimentos al BANCO DE ALIMENTOS.

### **Gestión de cooperación internacional**

- IPES – TIKA, Piloto en dos (2) plazas de mercado: Ferias y Fontibón, con la dotación de maquinarias y equipos como básculas, compresores, balanzas y selladoras, entre otros, por \$ 128 millones de pesos.
- IPES – GIZ (PREVEC), Consultoría por 50 mil Euros para el desarrollo de un modelo de negocio de la primera planta de aprovechamiento de orgánicos en una plaza de mercado Quirigua.

A su vez, en la promoción de la soberanía y seguridad alimentaria, se destacan los siguientes logros:

-  Primera guía “Colombia a la mesa” en Plazas Distritales de mercado.
-  Plazas pioneras en Latinoamérica en gestión de PDA (pérdidas y desperdicios).
-  Plaza de mercado la Concordia certificada como destino turístico
-  Cocineros y cocineras identificados como baluartes y finalistas en concursos gastronómicos.
-  Bogotá- Región-Articulación con otros actores del abastecimiento
-  6 plazas de mercado potenciadas para el turismo y 8 para el abastecimiento. Todas con reforzamiento estructural

**3.1.3. El Distrito Capital apoyará, acompañará y gestionará ante el gobierno nacional la creación de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz, como medida para enfrentar la crisis climática en Bogotá y trabajar de la mano con las comunidades, para impulsar su plan de vida en el contexto de crisis climática, de forma armonizada con el Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial, previsto en los artículos 53 y 54 del Acuerdo Distrital 761 de 2020.**

Al respecto, en el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, se incluyó la siguiente disposición:

**Artículo 396. Zonas de Reserva Campesina -ZRC.** Se podrán constituir Zonas de Reserva Campesina en el suelo rural, como áreas geográficas definidas acorde con las características ambientales, agroecológicas, socioeconómicas y culturales necesarias para el ordenamiento territorial, económico, social y ambiental de la propiedad, para la estabilización y consolidación de la economía campesina, así como para el reconocimiento de la identidad y cultura campesinas.

*En todo caso, de llegar a constituirse las Zonas de Reserva Campesina u otras figuras de gestión social del territorio, en el marco de la normatividad vigente y las competencias definidas por la misma para el efecto, deberán sujetarse en todos los aspectos a la zonificación, usos y condiciones específicas establecidas en el presente Plan.*

Así mismo, desde la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se reporta el desarrollo y culminación de la fase de planeación participativa del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET BR Sumapaz.



- Esta fase inició en noviembre del 2021 y culminó en mayo del 2022.
- Se llevó a cabo la ruta de Planeación Participativa que se desarrolló en 5 niveles de participación. El diálogo y la participación de la institucionalidad con las comunidades estuvo presente en todos los niveles del proceso.
- Una de las iniciativas formuladas por las comunidades responde a: *"Acompañar la gestión del proceso de actualización y socialización del Plan de Desarrollo Sostenible como requisito previo a la declaración de la Zona de Reserva Campesina de Sumapaz"*. Esta iniciativa pertenece al componente de Ordenamiento Social del Territorio, siendo la Secretaría Distrital de Planeación la entidad líder de la iniciativa.

**3.1.4. *El Distrito Capital articulará las zonas de producción rural de Bogotá con la Estructura Ecológica Principal, para garantizar la conectividad de la diversidad biológica del Distrito Capital, considerando la existencia de elementos de la naturaleza, de la cultura campesina, y de la historia de ocupación y prácticas de manejo, buscando el equilibrio entre las funciones productivas y la conservación de servicios ambientales y ecosistémicos en condiciones de crisis climática.***

En el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, se incluyó en el Artículo 447. *Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales*, lo siguiente:

**1. Suelo de protección para la producción agrícola y ganadera.** Son áreas del territorio rural que pueden ser destinadas a la producción agrícola, ganadera y acuícola sostenible, con énfasis en la economía campesina, familiar y comunitaria, por no presentar restricciones para el establecimiento de estos usos. Para las áreas de producción agrícola y ganadera que se sobrepongan con elementos de la Estructura Ecológica Principal localizados en el suelo rural, el uso estará condicionado a lo dispuesto en los planes de manejo o el instrumento aplicable al elemento, con excepción de los paisajes sostenibles.

Así mismo, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, destaca que en el Plan de Ordenamiento Territorial -POT-, incluye la reconversión de los Sistemas de Producción Agropecuaria existentes en la ruralidad del Distrito Capital mediante la implementación de Buenas prácticas Agrícolas BPA, Buenas Prácticas Pecuarias BPP y Buenas Prácticas Ganaderas BPG, como primer paso hacia la agroecología, en complemento con el autoabastecimiento para la Seguridad y Soberanía Alimentaria con énfasis en el consumo de frutas y verduras.

**Artículo 474. Reconversión productiva para la ruralidad bogotana.** Reconversión productiva para la ruralidad bogotana. La reconversión productiva para la ruralidad en el Distrito Capital se entiende como la gestión encaminada a la modificación progresiva de las prácticas inadecuadas de producción, hacia modelos más eficientes, sostenibles y competitivos que incorporen buenas prácticas agropecuarias y acuícolas, entre otras, con tecnologías protectoras de los recursos naturales y de los bienes y servicios ambientales, de acuerdo con la vocación y aptitud del suelo a partir de del conocimiento, usos, costumbres y necesidades de las comunidades campesinas y rurales.

La estrategia de Manejo de los Sistemas Agropecuarios, la cual integra y direcciona de manera ordenada las acciones necesarias para lograr el uso eficiente del suelo y del agua, e incrementar la sostenibilidad y competitividad. En este sentido, busca reducir de manera

*integral los conflictos de uso del territorio en consideración a las dimensiones biofísicas, ecosistémicas, sociales, económicas, culturales y científico-tecnológicas. Entre los mecanismos de la Reconversión Productiva se encuentran también la Creación de Valor Agregado, la Diversificación de la actividad Agropecuaria, la Adecuación de Tierras, la implementación de Buenas Prácticas Agrícolas, Ganaderas y Acuícolas, Cambios Tecnológicos, entre otros.*

*La reconversión productiva podrá ser desarrollada por particulares y/o con el acompañamiento de las instituciones y entidades involucradas en la asistencia técnica agropecuaria de los pequeños y medianos productores y productoras en el Distrito Capital, bajo las orientaciones técnicas de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y las Unidades Locales de Asistencia Técnica Agropecuaria ULATAs, o las que hagan sus veces, como un proceso de extensión agropecuaria, las cuales deberán evaluar y reformular, de ser necesario, sus actuales mecanismos y estrategias de asistencia técnica, con el fin de hacer cumplir tanto la estrategia de reconversión, como las acciones de mitigación mencionadas en el presente Plan para usos rurales. Aplican a las actividades productivas agropecuarias y acuícolas existentes antes de la entrada en vigencia del presente Plan.*

Respecto a las acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de Ambiente, se cuenta con 192 acuerdos para el Ordenamiento Ambiental de Fincas (OAF) para la vigencia 2021 y un total de 150 acuerdos durante la vigencia 2022.

Se realizaron 692 visitas de seguimiento a predios en la vigencia 2021 y en total en 2022 se ha realizado 713 visitas de seguimiento a predios previamente suscritos en la presente y anteriores administraciones en Ordenamiento Ambiental de Finca.

Se han implementado 8 huertas en la cuenca San Juan, 9 en la cuenca Río Blanco, 6 en cuenca río Tunjuelo, 6 en la cuenca Teusacá y 17 en la cuenca Salitrosa

A lo largo del año 2021, se obtuvo el diseño del **Programa de Pago por Servicios Ambientales**, por lo que actualmente se cuenta con:

- 1) Metodología para el cálculo del incentivo,
- 2) Análisis de seguridad jurídica para la implementación del programa;
- 3) Sistema de monitoreo con indicadores de seguimiento;
- 4) Propuesta preliminar de Estrategias Complementarias de Conservación que incorpore tipologías
- 5) Análisis socioeconómico de la población rural de Bogotá, como aporte al diseño del Programa de Pago por Servicios Ambientales" y sus componentes.

El 24 de diciembre de 2021, se formalizó la **Resolución 05480 "Por la cual se establecen los lineamientos para el Programa de Pago por Servicios Ambientales Hídricos del Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"**

También se realizó visita a la Alcaldía Local de Usme y la Unidad Local de Atención Técnica y Agropecuaria (ULATA); para socializar los avances del programa de pago por servicios ambientales y presentar la alianza SDA-PNUD, correspondiente al convenio 1583, suscrito en 2021 y con objeto: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ESQUEMA DEL PROGRAMA DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES - PSA VINCULADO A OTRAS ESTRATEGIAS DE

### **CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA RURALIDAD DEL DISTRITO CAPITAL"**

Se cuenta con la propuesta de estrategias de conservación y oportunidades de compensación en biodiversidad bajo esquemas de identificación de áreas y predios rurales.

Se suscribieron acuerdos con propietarios de los predios Montebello, Micania II, Vereda Piedra Grande Arrayan, El Taller San Benito y Candado Los Arrayanes, que corresponden a un total de 200 hectáreas con PSA de regulación y calidad hídrica para la preservación y restauración de áreas y ecosistemas estratégicos en la zona rural de Bogotá.

Se dio inicio a la implementación del programa de Pago por Servicios Ambientales en la Cuenca Curubital de la Localidad de Usme, enfocado a los sistemas de abastecimiento de Acueductos Veredales que suministran el agua a las Veredas Curubital y Arrayanes.

Mediante reuniones grupales (realizadas en la escuela de Curubital y Juntas de acción Comunal), se realizó el proceso de socialización, el cual se acompañó de visitas a cada predio para evaluar el estado de los mismos y medición de las áreas a ser cubiertas con el incentivo. Se realizaron reuniones con cada propietario, para revisión y ajustes del acuerdo individual y voluntario a ser firmado

**3.1.5. El Distrito Capital articulará e implementará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, conjuntamente con las autoridades municipales y departamentales, acciones para la protección de los suelos categoría I, II y III de la Sabana de Bogotá, priorizándolos para la agroecología regional, la seguridad y la soberanía alimentaria, fomentando modelos democráticos de uso del suelo.**

En el Plan de Ordenamiento Territorial, adoptado mediante el Decreto 555 de 2021, se incluyó la siguiente disposición:

**Artículo 447. Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales.** Son áreas rurales en las cuales se han consolidado, principalmente, usos agropecuarios tradicionales y actividades relacionadas con la minería, en las cuales se hace necesaria la reconversión productiva con buenas prácticas agrícolas, ganaderas y acuícolas con incorporación de procesos tecnológicos que mitiguen los efectos de la fragmentación ecosistémica sobre las áreas de la Estructura Ecológica Principal, y se identifican en el Mapa CR-1.1 "Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales" que hace parte integrante del presente plan.

Incluye los terrenos que deban ser mantenidos y preservados por su destinación a usos agrícolas, ganaderos, forestales o de explotación de recursos naturales. En estos terrenos no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual.

Dentro de esta subcategoría, se incluyen los suelos que pertenezcan a las clases agrológicas I, II y III definidas por el IGAC y aquellos correspondientes a otras clases agrológicas, que sean necesarias para la conservación del recurso hídrico, el control de procesos erosivos y zonas de protección forestal.

Ahora bien, desde la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, se destaca las acciones de protección y coordinación institucional, en los siguientes términos:

- **Acciones de Protección:** Los suelos de Categoría I, II y III de la Sabana de Bogotá corresponden a la UPR Norte dentro de la UPL Torca, incluyendo la Reserva Forestal Regional Productora del Norte de Bogotá Thomas Van der Hammen. Desde la Subdirección de Economía Rural actualmente se está interviniendo; en coordinación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, la Secretaría Distrital de Ambiente y la Alcaldía Local de Suba; en la implementación del Plan de Manejo del Área Protegida.

Las acciones se traducen en el apoyo y acompañamiento a los productores agropecuarios de las zonas aledañas que conforman la Unidad de Planeamiento Rural del Norte la Reconversion Productiva con Buenas Prácticas Agrícolas y Ganaderas y Seguridad Alimentaria como base hacia la Producción Agroecológica y el Ordenamiento Ambiental y Productivo de Fincas, conforme a lo establecido en el Decreto 555 de 2021 (Art. 474-475-476).

**3.1.6. El Distrito Capital promoverá y apoyará la conformación de huertas orgánicas y sistemas de alimentación en edificaciones y espacios abiertos de zonas urbanas y rurales, y demás estructuras que amplíen la oferta ecológica de la ciudad y fortalezcan la seguridad alimentaria, la educación ambiental y la conciencia ciudadana sobre la emergencia climática y la alimentación saludable.**

**En consonancia con lo anterior, el Distrito Capital efectuará los ajustes normativos que se requieran, para asegurar y promover la producción de huertas orgánicas urbanas, la producción agroecológica en propiedad horizontal y las huertas comunitarias.**

El Jardín Botánico de Bogotá - JBB, promueve la soberanía y seguridad alimentaria, liderando los procesos de capacitación, asistencia técnica y fortalecimiento de las huertas de la capital. Con corte a Agosto de 2022, en el marco del plan de Desarrollo un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá para el Siglo XXI, y la estructuración del proyecto de inversión 7681, la Subdirección Técnica Operativa, a través del grupo de Agricultura urbana, ha realizado el fortalecimiento de **9.310 huertas** mediante la entrega de suministros como sustrato, semillas, herramientas y plántulas en el actual Plan de Desarrollo

De enero a Agosto de 2022, se realizaron **3.483 Fortalecimiento de huertas**, en donde las localidades de Usme y Ciudad Bolívar contaron con el mayor porcentaje

Así mismo, se realizaron **14 mercados campesinos** con los huerteros y huerteras de la ciudad, en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.

Adicionalmente, se cuenta con **Bogotá es mi huerta**, un micrositio web, de co-creación de la comunidad huertera del Distrito Capital. En esta creación conjunta, el Jardín Botánico, actúa como orientador, a través de la generación, aplicación y apropiación de conocimiento en agricultura urbana y periurbana agroecológica para la implementación y fortalecimiento de los procesos sociales de la comunidad huertera. Así mismo, Bogotá es mi huerta es la plataforma para conocer las acciones que realizan las entidades Distritales entorno a la agricultura urbana y periurbana agroecológica en la ciudad de Bogotá.



Fuente: JBB 2022

Desde la Secretaría Distrital de Ambiente, se apoyan acciones de la comunidad, tendientes a formar un tejido social, especialmente en Parques Ecológicos Distritales de Montaña, fomentando proyectos ambientales de agricultura urbana desde las huertas ubicadas en estos espacios. También se han implementado 8 huertas en la cuenca San Juan, 9 en la cuenca Río Blanco, 6 en cuenca río Tunjuelo, 6 en la cuenca Teusaca y 17 en la cuenca Salitrosa. Se resalta también, la instalación de la huerta *"Guaduales de la Sierra"*, en el sector Sierra Morena (localidad de Ciudad Bolívar), la cual beneficiará a los habitantes de la zona.

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP como Secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Espacio Público del Distrito Capital - CIEP expidió la Resolución 361 del 30/12/2021 *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, regulado por el Decreto 552 de 2018"* y la Resolución No. 013 del 12 de enero de 2022 por la cual se modifica la resolución 361 del 30 de diciembre de 2020. *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad agricultura urbana y periurbana agroecología en el espacio público del Distrito Capital, regulado por el Decreto 552 de 2018"*

Así, en el marco del cumplimiento del artículo 8 de la Resolución Distrital No. 361 de 2020 *"Por la cual se establecen disposiciones en materia de reglamentación de la actividad de agricultura urbana y agroecológica en el espacio público del Distrito Capital de Bogotá, dispuesto por el Decreto 552 de 2018"* expedida por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, en coordinación con el Jardín Botánico José Celestino Mutis, se formuló el protocolo que señala los pasos a seguir para obtener la autorización para implementar la actividad en elementos del espacio público del Distrito Capital. Protocolo que fue adoptado por el Jardín Botánico de Bogotá a través de la Resolución 287 del 12 de octubre del 2021 *"Por medio del cual se adopta institucionalmente el protocolo de Agricultura Urbana y Periurbana Agroecológica en el espacio público y se dictan otras disposiciones"*.

El protocolo tiene por objeto establecer los lineamientos necesarios para la implementación de la actividad de agricultura urbana y periurbana agroecológica en el espacio público en cada uno de los elementos constitutivos donde se habilite dicha actividad. De igual forma, se describe la reglamentación de tipo jurídico, administrativo y operativo, detallando el procedimiento necesario para que los grupos comunitarios interesados realicen la solicitud sobre un espacio público con el fin de obtener la autorización, incluyendo los grupos comunitarios que ya vienen realizando la actividad.

De otra parte, se resalta por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER que dentro del régimen de usos de las Áreas de Resiliencia Climática y protección por riesgo establecidos en el Decreto 555 de 2021, se incluyó entre los usos condicionados el uso "sostenible" con las actividades de "Agricultura urbana y periurbana - AUP" y "Viverismo – V". Respecto del cual, se estableció que se debe elaborar un "Plan de mitigación del impacto", para lo cual, IDIGER y la SDA formularán en un plazo de un año a partir de la entrada en vigencia del POT los términos de referencia correspondientes. En cumplimiento de lo anterior, se avanza en la elaboración de los lineamientos para dichos Planes de mitigación.

## ***Mandato Cuatro. Transición energética y reducción de gases efecto invernadero:***

***“El Distrito Capital adoptará medidas urgentes para sustituir el uso de combustibles fósiles en los sistemas de la ciudad, con el fin de disminuir en un 50% las emisiones de gases efecto invernadero al año 2030, con referencia al año 2020.”***

### **4.1. Acciones estratégicas en Movilidad**

***4.1.1. El Distrito Capital formulará a más tardar el 31 de diciembre de 2021, la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones, que incluya el ascenso tecnológico de la flota en todas las tipologías vehiculares de la ciudad con criterio de multimodalidad, de forma armonizada con lo dispuesto por el Acuerdo Distrital 761 de 2020.***

La Secretaría Distrital de Movilidad ha realizado más de 80 espacios de participación en total (más de 40 por cada fase) con diferentes actores del sector privado, público, académico y de la sociedad civil para concertar el plan de acción de la política pública.

Así mismo, Transmilenio S.A ha participado en los talleres y demás espacios para la formulación de la Política Pública de Movilidad Motorizada de Cero y Bajas Emisiones. Así mismo, trabaja en la formulación de las proyecciones y/o planes de acción a corto y mediano plazo para la implementación de tecnologías de cero y/o bajas emisiones en línea con el marco normativo vigente.

De otra parte, se gestionó contrato entre la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- y las Secretarías de Movilidad y Ambiente, para la definición de la hoja de ruta de implementación para la creación de un Fondo Distrital de la carga urbana en el Distrito Capital; programa para promover la renovación de la flota de carga urbana para la incorporación de vehículos de cero y bajas emisiones

En el proceso liderado por la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha logrado vincular 33 empresas del sector privado con más de 70 compromisos. En el año 2021, los eléctricos registrados tuvieron un crecimiento del 28% y los híbridos un crecimiento del 338%, frente al año 2020. En lo que va corrido del año 2022, los eléctricos han crecido en un 44% y los híbridos el 51%, frente al año 2021.

### **4.1.2. El Distrito Capital adoptará las medidas que permitan mejorar de manera significativa la infraestructura para modos de movilidad basados en bicicletas, patinetas, patines, entre otros, diseñará y pondrá en marcha corredores de bicicletas libres de diésel, suministrando máscaras e implementos a bici usuarios.**

La Política Pública de la Bicicleta fue adoptada por medio del documento CONPES D.C. 015 del 22 de febrero de 2022. Busca aumentar los viajes en bicicleta a más de 2.1 millones de viajes diarios en 2039 frente a los 880 mil registrados en 2019.

Desde el desarrollo de la política pública de la bicicleta liderada por la Secretaría Distrital de Movilidad, con corte a junio 30 de 2022, se dio factibilidad técnica a **53.13 km de cicloruta**. Por otro lado, se tiene que **99 cicloparqueaderos** tienen sellos de calidad y en estos se encuentran **8.321 cupos**. Adicionalmente, durante esta vigencia se dio inicio a la implementación del sistema de bicicletas compartidas, en el que se pondrá a disposición de los residentes y visitantes de la capital del país, **más de 3.300 bicicletas** para que recorran la ciudad de manera sostenible.

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano -IDU- ha construido un total de 6.15 km de ciclo rutas en la ciudad de Bogotá. De igual manera, se ha efectuado la conservación de 110 km de Ciclorutas. De estos proyectos de infraestructura, se destaca la construcción de la **Ciclo-Alameda Medio Milenio**, la primera troncal para bicicletas en Bogotá, con este proyecto en el escenario intermedio se espera reducir 50 mil toneladas de CO2 para el año 2030.

En armonía con lo establecido en esta acción estratégica, el actual Plan Distrital de Desarrollo cuenta con las siguientes metas:

- Habilitación de 50.000 nuevos cupos de cicloparqueaderos
- Mantenimiento a más de 190 km y construcción de 280 km nuevos en cicloinfraestructura.
- Construcción de más de 4 millones de m<sup>2</sup> de espacio exclusivo para la circulación peatonal
- Aumentar en un 50% los viajes en bicicletas, con respecto a 2019.

### **4.1.3. A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá adelantar procesos de adquisición de la flota de transporte público, cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todos los componentes de la flota zonal o troncal del transporte público.**

La acción estratégica 4.1.3., se modificó mediante el artículo 8 del Acuerdo Distrital 811 de 2021, de la siguiente manera: "4.1.3. A partir del 1 de enero de 2022, el Distrito Capital no podrá dar apertura a procesos de contratación de transporte público cuya base de movilidad esté soportada en el uso de combustibles fósiles. Lo anterior aplica para todas las tipologías de buses de los componentes de la flota zonal y troncal de transporte público.

Sólo en caso de que dicha adquisición de la flota cero emisiones, supere los techos presupuestables disponibles, calculados a 15 años para los valores totales de capital y operación, equivalentes para cualquier tipo de tecnología o cuando un proceso de adquisición se declare desierto, podrá la Administración Distrital abrir un proceso de contratación pública que contemple las tecnologías disponibles no inferiores al estándar de emisión más alto

establecido normativamente. En todo caso, este párrafo de transición será aplicable hasta el 31 de diciembre de 2023.

**PARÁGRAFO.** La Administración Distrital presentará al Concejo de Bogotá el informe de los avances en el análisis del mercado y la capacidad financiera para la adquisición de la nueva flota, así como los avances en relación con la infraestructura asociada a los vehículos cero emisiones cada seis meses frente a la comisión accidental que se genere para tal fin."

Al respecto, se presentan los siguientes reportes por parte de Transmilenio S.A, frente a la Renovación Flota con Cero emisiones en el SITP.

- **Renovación de flota con cero o bajas emisiones.** Entre 2018 - 2021 el sistema ha realizado varios procesos licitatorios y/o contrataciones para adelantar la renovación de la flota troncal y zonal del sistema. En donde se resalta la contratación de una flota de **1485 buses eléctricos** de los cuales a 29 de agosto de 2022 (implementados en operación comercial 1299).
- **Programa Pruebas Plan de Ascenso Tecnológico:** Estructuración de proyectos para operar y/o hacer seguimiento a las tecnologías de cero y bajas emisiones.
- **Evaluación beneficios ambientales** por la entrada en operación de la flota nueva.
- **Estructuración nuevas troncales:** Se apoyó en la formulación del documentos para la estructuración de nuevas troncales como CONPES 4104 - Declaración importancia estratégica de la CI13 y la SLMB, estudios corredor verde KR 7, Troncales alimentadoras de Metro.
- **Patios Eléctricos:** Se han contratado y/o implementado **9 patios zonales eléctricos** y se está en la revisión técnica para la electrificación paulatina de los patios troncales.

De conformidad con lo anterior, el Distrito dará cumplimiento a lo establecido en la precitada acción estratégica en los nuevos procesos de contratación.

**4.1.4. De acuerdo con lo establecido mediante el Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tipologías de movilidad, sea de cero emisiones, sin perjuicio de las flotas ya contratadas con anterioridad al 1 de enero de 2022.**

La acción estratégica 4.1.4, fue modificado por el artículo 8 del Acuerdo Distrital 811 de 2021, de la siguiente manera: "4.1.4. De acuerdo con lo establecido mediante Acuerdo Distrital 732 de 2018, el Distrito Capital adoptará las medidas que permitan que el transporte público de Bogotá, en cada una de las tecnologías de movilidad, sea de cero emisiones. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el numeral anterior."

Respecto de las medidas en diferentes modos de transporte – Cero emisiones, se presentan los siguientes avances en Patios Eléctricos:

- Para la operación de la flota eléctrica de los componentes zonal y alimentación del SITP se han construido **9 patios eléctricos** que se encuentran ubicados en las localidades de Suba, Fontibón, Perdomo y Usme.

- Los 9 patios cuentan con una capacidad de potencia instalada conjunta de 93 MVA, las potencias por patio oscilan entre los 8 y los 17,5 MVA, el área total que ocupan estos patios es de 19 Ha (entre 1,2 y 3,9 Ha según el tamaño del patio), cuentan con capacidad para recargar y parquear un total de 1485 buses eléctricos.
- En los 9 patios eléctricos se han instalado un total de **209 paneles solares** con una potencia global conjunta de aproximadamente 80 kWp.



Fuente: TM 2022

Actualmente, se encuentra en Operación el Sistema TransMiCable de Ciudad Bolívar, por cuya operación se dejan de emitir al ambiente 60,7 ton de contaminantes locales.



Fuente: TM 2022



Así mismo, se tienen previstos 5 nuevos proyectos de Cables Aéreos en el Distrito; los proyectos de San Rafael y San Cristóbal, cuentan con estudios y diseños, este último actualmente está en etapa de licitación de obra, la cual se espera finaliza en el año 2025. Los proyectos el Reencuentro Monserrate y Potosí, iniciarán estudios de factibilidad y Usaquén de prefactibilidad.



Proyectos sistemas tipo cable en operación (rojo) y/o estructuración (verde)

Fuente: TM 2022

El sistema cuenta con **22 cicloparqueaderos con 6,059 cupos para bicicletas**



Fuente: TM 2022

**4.1.5. El Distrito Capital adoptará medidas para promover las múltiples centralidades de la ciudad, el acercamiento de la vivienda al trabajo y la promoción del**



**teletrabajo y el estudio virtual. Para ese efecto, se deberá contar con infraestructura pública orientada a la reducción de necesidades de desplazamiento en modo motorizado en la ciudad, hacia el año 2030.**

El Decreto 555 de 2021, incluyó la *Política de Movilidad Sostenible y Descarbonizada* y el sistema de movilidad como parte de la estructura funcional y del cuidado, como lineamientos para cambiar el paradigma de la movilidad y el transporte en la ciudad. Esta política se orienta a privilegiar los desplazamientos en modos de transporte activos, de cero y bajas emisiones. El eje estructurador de la movilidad es el peatón y el desarrollo de un sistema de corredores verdes de alta y media capacidad, que cambien el modelo la movilidad urbana, descarbonicen el sistema de transporte público, conecten la ciudad con la región, soporten una ciudad de proximidad, cuidadora e incluyente, mejoren las condiciones de accesibilidad de las zonas de origen informal e incorpore el desarrollo orientado al transporte y la revitalización alrededor de las infraestructuras de movilidad.

Al respecto, la Secretaría Distrital de Planeación, además resalta dentro del Plan de Ordenamiento Territorial:

*Artículo 9. Elementos Locales del Modelo de Ocupación Territorial. A partir de la escala local se busca ordenar territorios con mejor equivalencia poblacional y correspondencia con los determinantes ambientales, históricas y culturales de su ocupación, al interior de los cuales se garanticen condiciones mínimas de proximidad, disponibilidad y diversidad de soportes territoriales, servicios del cuidado y sociales y acceso a empleo, en desplazamientos a través de medios no motorizados o en transporte público con recorridos de entre 15 y 30 minutos, para lo cual el presente Plan define y delimita en el Mapa n.º CG-2.2 “Unidades de Planeamiento Local” Unidades de Planeamiento Local - UPL,*

Así, en el marco del nuevo Sistema de Movilidad Multimodal y Sostenible, la Secretaría Distrital de Movilidad avanza en la reglamentación de las estrategias, proyectos y programas asociados al sistema de movilidad. Para el Sistema de Movilidad, se propuso la conformación del espacio público para la movilidad, las calles verdes, la red de transporte público de pasajeros urbana, rural y regional conformada por corredores verdes de transporte público de alta capacidad (sistema férreo, cables aéreos y buses de alta capacidad) y corredores verdes de media y baja capacidad, soportados en los Complejos de Integración Modal (CIM) y en las Áreas de Integración Multimodal (AIM), y la red de ciclo-infraestructura que incluye los corredores verdes de micromovilidad.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Movilidad ha trabajado con entidades públicas, empresas privadas y universidades en la promoción de estrategias como el teletrabajo, el uso de la bicicleta, del transporte público y el carro compartido (entre otras), mediante los Planes Integrales de Movilidad Sostenible - PIMS. En la actualidad, **95 organizaciones cuentan con PIMS** vigente y 39 lo están actualizando. Esta labor se realiza a través de la *Red Muévete Mejor*, la cual ha creado seis (6) Guías prácticas y acompaña el proceso mediante asesorías, capacitaciones, actividades, convocatorias, pilotos y eventos de reconocimiento.

En el año 2022, tuvo lugar el lanzamiento de la nueva metodología para presentar los PIMS, lo que representa un avance significativo en términos de estandarización de la información, disponibilidad de los datos y facilitación del proceso de reporte para las organizaciones.

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano - IDU viene desarrollando actividades desde el inicio del ciclo de vida de los proyectos (Prefactibilidad, Factibilidad, Estudios y Diseños, Construcción y Conservación) que aportan a la atención de las siguientes acciones estratégicas en movilidad: 4.1.2, 4.1.6 y 4.1.5. Actualmente, el IDU cuenta con un total de 76 contratos y/o Proyectos que aportan a estas acciones estratégicas.

ETAPA	Nº CONTRATOS O PROYECTOS
Conservación	17
Construcción*	10
Estudios y diseños	26
Factibilidad	8
Pre factibilidad	15

\*Se contabilizan 3 proyectos con recursos Transmilenio

Como logros, se presentan los resultados en ciclorrutas y puentes peatonales:

Ciclorruta	110 km conservación y 6,15 km construidos
Puentes Peatonales	Construcción: 15 Conservación: 120

Fuente: IDU 2022

Finalmente, la Secretaría General informa que entre el 24 de octubre de 2021 y el 30 de junio de 2022 el número de teletrabajadores fue de **2002 servidores** con 59 entidades que implementan teletrabajo. De estos, el 90% trabaja en modalidad suplementaria (2 o 3 días en teletrabajo) y el 10% es autónomo (todos los días en su casa). El 58% son servidores con indicaciones médicas especiales, padre o madre cabeza de familia, hijos en primera infancia.

Así mismo, se han realizado asesorías y acompañamientos a las entidades frente a la sensibilización del modelo de teletrabajo, así como talleres de co-creación para la identificación de factores claves en la planeación, seguimiento y medición del teletrabajo distrital.

### **4.1.6. La Administración de Bogotá promoverá e incentivará el modo de transporte a pie (primero el peatón), en el marco de la movilidad alejada de combustibles fósiles.**

La Secretaría Distrital de Movilidad inició la formulación de la política pública del peatón, en concordancia con lo establecido en el Acuerdo Distrital 836 de 2022. Así mismo, realizó la identificación, priorización, visita de campo, prediseños y Documento Técnico de Soporte de intervenciones para mejorar las condiciones de circulación peatonal al reducir los riesgos de siniestros viales por intervenciones en calzada para aumentar el espacio de circulación peatonal al disminuir el área vehicular.

Además ha promovido la caminata en corredores emblemáticos de la ciudad identificados como Calles comerciales.

### 4.2. Acciones estratégicas en el uso de energía.

**4.2.1. En cumplimiento de lo establecido por el artículo 114 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, el Distrito Capital establecerá a más tardar el 31 de diciembre de 2023, la estrategia para fomentar el desarrollo de infraestructura energética descentralizada con base en energía renovables, y para garantizar la resiliencia y equidad energética, considerando condiciones diferenciales por localidades y territorios de Bogotá y una estrategia integral de reducción de consumo energético.**

Aunado a los procesos de renovación de flota y para efectos de impulsar el uso de energías renovables o FNCER en el Sistema Integrado de transporte público se vienen adelantando las siguientes acciones por Transmilenio S.A.:

- Inclusión de cláusulas contractuales para promover la eficiencia energética, contratos de largo plazo para garantizar el uso de energías renovables y certificación del uso de energías renovables orientadas a la carbono neutralidad por el consumo energético para la operación de la flota.
- Gestión de recursos para la promoción de proyectos de infraestructura para generación de energías renovables en edificaciones públicas – Celdas fotovoltaicas en los portales del Sistema TransMilenio. – Cooperación técnica para estudios de viabilidad (en estructuración (C40, SDA, TMSA).
- Estructuración y/o desarrollo de proyectos piloto para la generación y uso del hidrógeno verde en el Sistema de Transporte Público Masivo de Pasajeros en Bogotá. 1) (Ecopetrol, TMSA, FANALCA), 2) (Grupo Energía Bogotá – TMSA)
- Instalación de Infraestructura y/o tecnologías para fomentar el uso eficiente de la energía en el sistema en diferentes aplicaciones

Para dar cumplimiento a la actividad 4.2.1., desde la Secretaría Distrital de Ambiente se implementa la agenda de sostenibilidad energética de la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde – EDCV, la cual cuenta como vehículo de implementación la Red Distrital de Sostenibilidad Energética- RED-E.

En el año 2022 se formuló el proyecto *"Energía solar fotovoltaica y eficiencia energética en entidades públicas"* que identifica un potencial en 105 edificaciones de entidades públicas en la Ciudad de Bogotá, a partir de bases técnicas y conceptuales desarrolladas con Cites Financie Facility de C-40.

Las 105 edificaciones potenciales corresponden a los sectores de educación, Secretarías Distritales, bibliotecas, alcaldías locales, universidades distritales, hospitales, bomberos, sector público y sistemas de transporte masivo, lo que permite la respuesta a necesidades básicas de la ciudad y aumentar el acceso a los servicios, para buscar la seguridad energética.

En el mes de septiembre de 2022, se realizó el lanzamiento del proyecto con la participación de los Directivos de la Cooperación, la Secretaría de Ambiente, la Secretaría de Movilidad, el Secretario de Salud, el Gerente de Transmilenio y otros directivos de las entidades beneficiarias.

El Proyecto planea desarrollar una hoja de ruta que contempla 3 etapas, iniciando con 50 entidades que se priorizarán de acuerdo con sus consumos energéticos, potencial por espacio en sus cubiertas, aspectos administrativos y jurídicos. La segunda etapa se espera llevar a cabo durante el periodo de gobierno 2024-2028 y la tercera etapa planea ejecutar en el periodo 2029-2032, dando cumplimiento a esta línea de la Estrategia Distrital de Crecimiento Verde – EDCV.

Aunado a lo anterior, a partir de las propuestas del Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 *“Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI”*, la Secretaría Distrital de Hábitat ha impulsado iniciativas orientadas al uso de energías renovables, como la energía solar y la bioenergía, con el propósito de hacer de Bogotá una ciudad sostenible, eficiente y baja en carbono que ha fomentado hábitos de vida para adaptarnos y mitigar el cambio climático.

En este sentido y teniendo en cuenta que el territorio urbano posee altos porcentajes de cobertura e interconexión al servicio de energía eléctrica, se ha identificado la ruralidad como un territorio de oportunidad para la implementación de tecnologías de Fuentes No Convencionales de Energía Renovables (FNCER), en viviendas y servicios que requieren de energía pero que no cuentan con el servicio, o se dificulta su incorporación al Sistema Interconectado.

Consecuentemente, en el marco de la estrategia de los Presupuestos Participativos, se estructuró el Concepto de Gasto de Energías Alternativas para el territorio rural, que ha permitido crear una línea de inversión en las Alcaldías Locales con territorio rural, Sumapaz, Chapinero, Ciudad Bolívar, Suba y Usme.

Este concepto de Gasto se encuentra en cabeza de la Secretaría del Hábitat quien se encarga de hacer el acompañamiento técnico a las Alcaldías Locales para la implementación de Fuentes No Convencionales en el territorio rural, para realizar el acondicionamiento energético de viviendas rurales dispersas, acueductos comunitarios, alumbrado público y sistemas de producción agrícola en este cuatrienio, dando así cumplimiento con las disposiciones del Artículo 144 del Plan de Desarrollo Distrital.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat en el marco del Fortalecimiento de los Acueductos Comunitarios de la zona rural, a través de la Subdirección de Servicios Públicos viene realizando la instalación de dosificadores y generadores de cloro, con el objetivo de mejorar las condiciones de potabilidad del agua de los acueductos rurales. El funcionamiento de estos equipos se da mediante paneles fotovoltaicos que son los encargados del suministro de energía eléctrica, teniendo en cuenta que las plantas de tratamiento de los acueductos se encuentran en lugares de alta montaña no interconectados al Sistema Eléctrico.

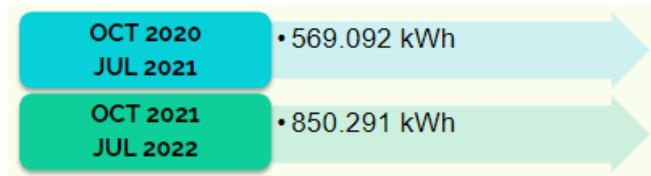


Fuente: SDHT 2022

Acueducto Comunitarios Intervenidos	
Localidad	
Sumapaz	ASOAGUAS CLARAS SUMAPAZ (Sistemas 3)
	ASOPERABECA (Sistemas 2)
	ASOUAN (Sistemas 2)
Usme	ARRAYANES ARGENTINA (Sistemas 1)
	CORINTO (Sistemas 1)
	LOS SOCHES (Sistemas 1)
	ASOAGUALINDA (Sistemas 1)
	ASOAGUAS CLARAS OLARTE (Sistemas 1)
	EL DESTINO (Sistemas 1)
	ACUAMARG (Sistemas 1)
	ASOPICOS DE BOCAGRANDE (Sistemas 1)
	AGUAS DORADAS (Sistemas 1)
Ciudad Bolívar	ASOQUIBA (Sistemas 1)
	ACUEPIEDRAPARADA (Sistemas 2)
	AAPC (Sistemas 1)
	ASOPORQUERA (Sistemas 2)
	AACUPASA (Sistemas 1)

Por su parte, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos -UAESP, respecto del proyecto de tratamiento y aprovechamiento de biogás en el predio Doña Juana, establece que

comparando los períodos de tiempo reportados, se observa un incremento de la producción de Energía de **281.199 Kwh**, lo cual corresponde a un **aumento del 33%**.



Fuente: UAEPS 2022

Así mismo, con el proyecto Biogás, se han reducido las Emisiones Gases Efecto Invernadero de la siguiente manera:



Fuente: UAEPS 2022

Finalmente, la EAB – ESP destaca la renovación del Certificado Carbono Neutro. Este logro se obtiene como resultado de su Compromiso Ambiental, al implementar acciones reales, medibles y continuas en el tiempo para reducir las emisiones directas e indirectas de gases de efecto invernadero (GEI) generadas por la organización.

Así mismo, el Distrito Capital recibió recursos por \$ 2.475.000.000 resultantes de la venta de los certificados de Reducción de Emisiones de Efecto Invernadero. Beneficiando a las comunidades de Mochuelo Alto y Bajo de Ciudad Bolívar, para ejecutar el Plan de Gestión Social 2021-2024, concertado con la comunidad y aprobado de acuerdo con la Resolución No. 708 de 2021

**4.2.2. Como accionista del Grupo de Energía de Bogotá, el Distrito Capital impulsará y promoverá el desarrollo de acciones y estrategias que incentiven la priorización de inversiones relacionadas con fuentes de energías renovables, en el marco del régimen jurídico y regulatorio aplicable a la materia.**

En el marco del Acuerdo 790 de 2021 por medio del cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C., la estrategia de sostenibilidad del GEB incluye propósitos fundamentales, tales como: a) Fortalecer las capacidades orientadas a reducir las emisiones de gases efecto invernadero; b) Profundizar la transición justa de los combustibles fósiles hacia energías renovables; y c) Aumentar la resiliencia y capacidad de adaptación ante los inminentes efectos de la crisis climática global en el Distrito Capital.

Igualmente, el GEB ha desarrollado la estrategia de innovación a través de la cual se definen 4 focos estratégicos con apuestas en reducción de emisiones, redes inteligentes, movilidad sostenible y recursos energéticos distribuidos. Estos focos se encuentran alineados a cuatro grandes macrotendencias, tales como, descarbonización, digitalización, electrificación, descentralización, a partir de las cuales buscamos aportar a las metas de ciudad en el marco del Acuerdo 790 de 2020.

Como empresa líder del sector energético del país, la prioridad es contribuir a la mitigación de cambio climático, a la protección y restauración de los ecosistemas locales y al mejoramiento de la calidad del aire, especialmente a nivel urbano. Para materializar su contribución en la *“Estrategia para fomentar el desarrollo de infraestructura energética descentralizada con base en energía renovable en el distrito”*, el GEB ha venido avanzando en alianza con su principal socio ENEL Colombia, en el aumento de la capacidad de energías renovables en Bogotá, así como, en la generación de nuevas oportunidades de desarrollo en proyectos hidráulicos, eólicos y solares en Panamá, Guatemala, Costa Rica y Colombia.

A continuación, se presentan algunos hechos relevantes reportados por el Grupo Energía Bogotá.

	<b>Fecha</b>	<b>Logro</b>	<b>Descripción</b>
1	Dic 2020	Creación de la Agencia Analítica de Datos (AGATA) para Bogotá con participación del GEB	En diciembre de 2020 se constituyó la Agencia Analítica de Datos como una alianza estratégica establecida por la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá (ETB); el Grupo Energía Bogotá, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y la Secretaría Distrital de Planeación. Esta alianza, provee riqueza a los datos de la ciudad y permite ofrecer una solución única en el mercado digital. A través de los servicios de la agencia, la ciudad podrá utilizar nuevas tecnologías como análisis de datos (Big Data) e internet de las cosas (IoT) para mejorar la gestión del tráfico, el ambiente y seguridad de la ciudad, determinar los picos de consumo de servicios públicos, entre otras soluciones de ciudades inteligentes que aportarán a la implementación de mejores políticas públicas.
2	Jun 2021	Suscripción nuevo acuerdo estratégico GEB – ENEL Américas	El objetivo de este nuevo acuerdo, fue crear una empresa más sostenible y con un mayor número de activos renovables, que contará con mayores oportunidades de desarrollo y de aumentar la capacidad de energías renovables en proyectos hidráulicos, eólicos y solares en Panamá, Guatemala, Costa Rica y Colombia. Con base a lo establecido en su Estrategia de Sostenibilidad, el GEB y sus filiales priorizarán su participación en proyectos de generación con fuentes renovables y FNCER.

3	Dic 2021	Nuevo esquema de alumbrado público para Bogotá	Durante el 2021 se logró acuerdo final entre UAEPS – ENEL – GEB, sobre los temas pendientes de liquidación de tarifas 2018-2021 y se formalizó el cambio de modelo de prestación en el servicio de Alumbrado Público mediante Otro Sí que actualizó el Convenio 766, el cual no había sido actualizado durante 20 años. Dentro del nuevo esquema se incluyeron diferentes aspectos que promueven la continuidad de la modernización del alumbrado público de Bogotá y otros aspectos que favorecerán la prestación del servicio de alumbrado público para los ciudadanos, tales como espacios públicos más seguros a través de un alumbrado público LED eficiente y la apertura a que en el futuro éste pueda ser controlado remotamente.
4	2021	Soluciones de transporte verde para la flota del distrito	Mediante esta iniciativa el GEB/TGI, promueve el uso de gas natural en el transporte público. A la fecha, Transmilenio cuenta con una flota de 1.796 buses que usan este combustible, y está comprometido con la electrificación del transporte público, más ahora cuando se construirá la primera línea del metro de Bogotá. Esto se traducirá en una mejor calidad de vida para los ciudadanos que respirarán un aire menos contaminado. Esto además permitirá no solo continuar siendo la mejor ciudad de Colombia en materia de medio ambiente, sino cumplir con la meta de reducir 10% de la concentración de PM10 y PM2.5.
5	Feb 2022	Aprobación fusión y nacimiento ENEL Colombia	En línea Plan Estratégico Corporativo del GEB, se suscribió un acuerdo con ENEL para realizar una reorganización societaria que involucra la participación del GEB en Emgesa S.A. ESP y Codensa S.A. ESP, El proceso de reorganización consistió en un proceso de fusión por absorción transfronterizo en el que, ENEL Colombia absorbió a las empresas Codensa S.A. ESP, así como ENEL Green Power Colombia S.A.S. (EGP) y Essa2 SpA de Chile (Res. No. 325-002477 del 28 de feb de 2022 – Supersociedades). A través de esta nueva empresa, el GEB contará con un gran aliado para acompañar el desarrollo de Bogotá hacia una megaciudad sostenible, impulsando proyectos de movilidad eléctrica masiva e individual, automatización y digitalización de las redes eléctricas, nuevos servicios para los clientes, el trabajo continuo para la mejora de la calidad del servicio, soluciones de eficiencia y transformación energética a través de la instalación de paneles solares y la modernización del sistema de alumbrado público de la ciudad.
6	Feb 2022	Piloto para buses de transporte público con hidrógeno verde	En alianza entre el GEB, TGI y Transmilenio, se viene desarrollando en la formulación de un acuerdo de entendimiento cuyo objetivo es desarrollar una cadena

			de producción y transporte de hidrógeno verde para transporte de pasajeros en Bogotá. Con este acuerdo, se busca impulsar un piloto de buses de Transmilenio que operen hidrógeno verde, para contribuir al reverdecimiento del transporte público de pasajeros en la ciudad.
7	2022	Innovación para el fomento de la movilidad sostenible en el transporte de carga	A través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el GEB participó en una convocatoria para encontrar soluciones sostenibles para la masificación del uso del gas natural en el transporte de carga pesada en la ciudad. El propósito, fue incentivar la creatividad de los ciudadanos para buscar diversas soluciones que permitieran superar las barreras financieras existentes frente al ascenso tecnológico de los transportadores de carga, que impiden su masificación.
8	Xxx 2022	Electrificación del transporte público en la ciudad e infraestructura de recarga	A la fecha se ha adelantado el piloto de E - taxis que inicio desde el año 2013, cumpliendo 8.6 años de vigencia durante los cuales se han instalado 8 estaciones, 24 cargadores, se cuenta con 38 taxis eléctricos y 5GWh distribuidos. En la actualidad se cuenta con 24 equipos nuevos de 43 KW tipo 2. Se ha entregado energía gratis en los últimos 3.5 años por un valor de \$1.500 millones COP. ENEL ha venido avanzado en la modernización de cargadores teniendo en cuenta que los existentes ya son obsoletos. Con los taxis actuales la infraestructura instalada supera la demanda, por lo que se continuará realizando todos los esfuerzos para lograr la masificación de taxis eléctricos en la ciudad.
9	Jul 2022	Firma acuerdo para la construcción de planta energía fotovoltaica en Bogotá	Firma de acuerdo de cooperación con el Instituto Coreano de Energía (KIAT) en representación del gobierno de Corea del Sur, para la construcción, en Bogotá, de una Planta de Energía Híbrida. En colaboración con la Secretaría Distrital del Hábitat, el proyecto consiste en la implementación de una planta de producción de energía renovable y limpia a partir de energía solar fotovoltaica de 1 megavatio (con 2.700 paneles solares).
10	Sept 2022	Autogeneración fotovoltaica para entidades públicas de Bogotá	Con el fin de definir acciones concretas que soporten la estrategia de la ciudad frente a la crisis climática, la Secretaría Distrital de Ambiente se dio a la tarea de actualizar el análisis realizado por el Grupo Energía Bogotá en 2018 asociado al potencial de autogeneración solar en instalaciones del Distrito. Con el apoyo de C-40 y diferentes representantes de las entidades del Distrito, empresas y de la academia, se priorizaron 50 entidades del Distrito cuyo consumo e infraestructura favorable para la instalación de sistemas de autogeneración solar resultan en un potencial de 6,1

			MW los cuales producirían más de 7.000 MWh al año, energía suficiente para abastecer más de 6.000 hogares que consuman 100 kWh/mes.
11	2020 a 2022	Masificación de la movilidad eléctrica en la ciudad	Implementación de proyectos en movilidad eléctrica masiva e individual, de lo cual en cifras globales se puede destacar: 6 electroterminales construidas y más de 470 buses que hacen parte del sistema de transporte público.; instalación masiva de cargadores públicos y privados, así como el lanzamiento del modelo “Charging as a service” (Enel asume los costos de infraestructura y mantenimiento, y la otra parte los costos de recarga).

### 4.3. Acciones estratégicas para el inventario de gases de efecto invernadero

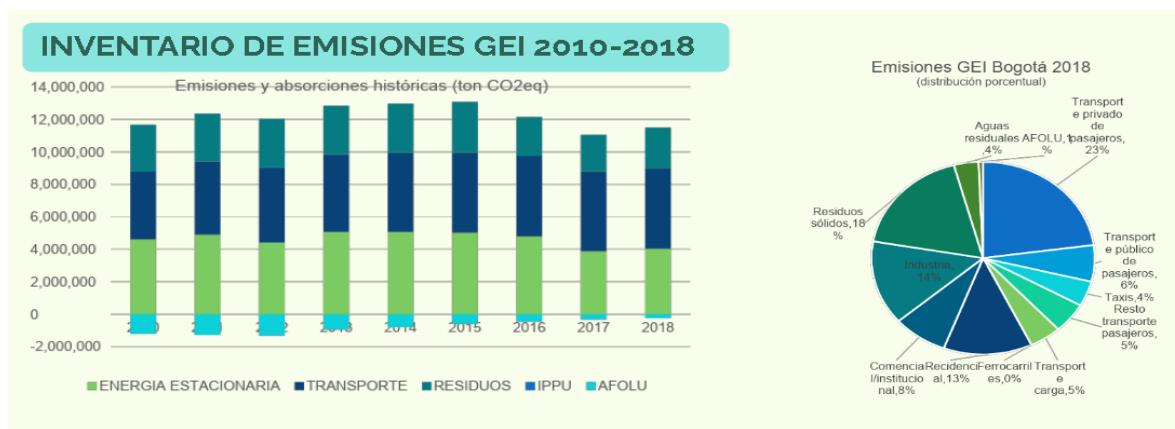
**4.3.1. El Distrito Capital actualizará el inventario de gases de efecto invernadero de la ciudad, mínimo cada cuatro (4) años, y definirá metas anuales de reducción con reportes anuales de avance, de manera armónica con lo establecido por el artículo 32 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, con base en metodologías y protocolos internacionales y la mejor información existente. La primera actualización de dicho inventario deberá realizarse a más tardar el 31 de diciembre de 2020.**

El Distrito actualizó el inventario de emisiones de Gases Efecto Invernadero (GEI) para los años comprendidos entre 2010 – 2018.

Así mismo, se ha adelantado la actualización del procedimiento para la compilación de inventarios GEI con miras a reducir el rezago de información a un periodo no mayor a 2 años. Esto permite un seguimiento efectivo del impacto de las medidas de mitigación.

Igualmente, se concertaron las metas de mitigación al cambio climático para el Distrito con los sectores de transporte, energía en edificaciones y residuos, lo que permitió establecer la matriz de metas de emisiones GEI a corto, mediano y largo plazo.

Se avanzó igualmente en la proyección del Decreto de Adopción de las metas de mitigación y adaptación al cambio climático.



Fuente: SDA, DCA 2022

- En el proceso de compilación de inventario de emisiones GEI para la ciudad, se incorporó metodología estimación emisiones GEI - Protocolo Global para Inventarios de Emisión de Gases de Efecto Invernadero a Escala Comunitaria (GHG-GPC por sus siglas en inglés), con concepto favorable por parte del grupo C40.
- Se cuenta con metas de reducción de emisiones de GEI en el Distrito para los sectores de Transporte, Edificaciones, Residuos
- Para la construcción de la Política Pública de Acción Climática del Distrito, se presentan aportes en el componente de Mitigación, instrumento que ha avanzado de manera importante en la fase de agenda pública, participando en diferentes talleres con grupos representantes de jóvenes, localidades, adultos mayores, entidades regionales y nacionales, organizaciones ambientales, entre otros.

**4.3.2. *El Distrito Capital, a 31 de diciembre de 2021, formulará y pondrá en marcha un programa distrital de financiamiento para que pequeñas y medianas empresas implementen tecnologías apropiadas para la reducción de emisiones y que contribuyan a mejorar la calidad del aire en empresas privadas y demás actores, que incluirá un programa de incentivos tributarios y financieros para aquellas que implementen el uso de energías limpias.***

La Secretaría Distrital de Hacienda promovió ante el Concejo de Bogotá la aprobación del Acuerdo 780 de 2020 que prevé un descuento tributario en el impuesto sobre vehículos automotores a partir del año gravable 2021 y hasta el año gravable 2030, inclusive, equivalente al 60% para vehículos eléctricos nuevos que se matriculen en Bogotá D.C; 70% para taxis eléctricos y 40% para vehículos eléctricos híbridos que se matriculen en Bogotá D.C.

El descuento aplicará por los 5 años siguientes al de la matrícula de los vehículos nuevos que se matriculen en Bogotá D.C, o por los 5 años siguientes al de entrada en vigor del acuerdo distrital para los taxis eléctricos ya matriculados.

A continuación, se presenta la proyección del número de vehículos objeto del descuento señalado en el artículo 25 del Acuerdo 780 de 2020 discriminado por tipo de combustible.

COMBUSTIBLE	VALOR DESCUENTO	VEHÍCULOS
Eléctricos	\$ 1.010.567.000	500
Híbridos	\$ 10.198.188.000	6.790
Taxis eléctricos	\$ 5.839.000	43
<b>Total</b>	<b>\$ 11.214.594.000</b>	<b>7.333</b>

Fuente: Emisión impuesto vehículos 2022. Cifras en pesos.  
Cálculos: DIB – SDH.

Adicionalmente, se resalta el Fondo Distrital de la carga urbana en Distrito Capital. Programa para promover la renovación de la flota de carga urbana para la incorporación de vehículos de cero y bajas emisiones

### ***Mandato Cinco. Prevención y atención por riesgos en salud en cambio climático***

***“El Distrito Capital incorporará la variable climática en la política del sistema distrital de salud y fortalecerá las capacidades del sector en materia de prevención y para hacer frente a las consecuencias que representa el cambio climático, en la salud de las personas.”***

**5.1.1. Prevención y atención por riesgos de salud en cambio climático.** *El Distrito Capital incorporará como una determinante, las consecuencias de la crisis climática en las políticas, planes, programas y proyectos del sistema distrital de salud, actualizará la Política Distrital de Salud Ambiental 2011- 2023 y adecuará dicho sistema a los riesgos emergentes de la misma, desarrollando sistemas de investigación, monitoreo y prevención de riesgos en la salud pública, en perspectiva de cambio climático.*

La crisis climática ha sido incorporada como un elemento transversal en la formulación de las políticas e instrumentos de gestión ambiental, especialmente en la política pública de cambio climático que se encuentra en formulación, liderada por la Secretaría Distrital de Ambiente.

Durante 2022 se han realizado varios espacios de trabajo conjunto entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Secretaría Distrital de Salud, donde se han analizado todos los productos contenidos en la política de Salud Ambiental que está próxima a evaluación. De este análisis, se encontró que los productos relacionados con emisiones y demás factores asociados a la crisis y la variabilidad climática, serán incorporados a la política en construcción, mientras las dos entidades siguen trabajando a partir de su misionalidad en la prevención de riesgos en salud pública y el control de los factores ambientales incidentes en ellos.

**5.1.2. El Distrito Capital profundizará el enfoque territorial y comunitario, la pedagogía sobre la emergencia climática en el sistema de atención primaria en salud y la identificación y prevención de afectaciones de salud pública por la crisis climática en los diferentes territorios, aunado al sistema distrital de gestión del riesgo y cambio climático.**

La Secretaría Distrital de Salud ha desarrollado los siguientes cursos, con un total de **12.166 personas capacitadas**.

:

- Curso de promoción y prevención virtual
- Curso primer respondiente-virtual
- Curso primer respondiente de emergencias y desastres

# Informe Acuerdo 790 de 2020

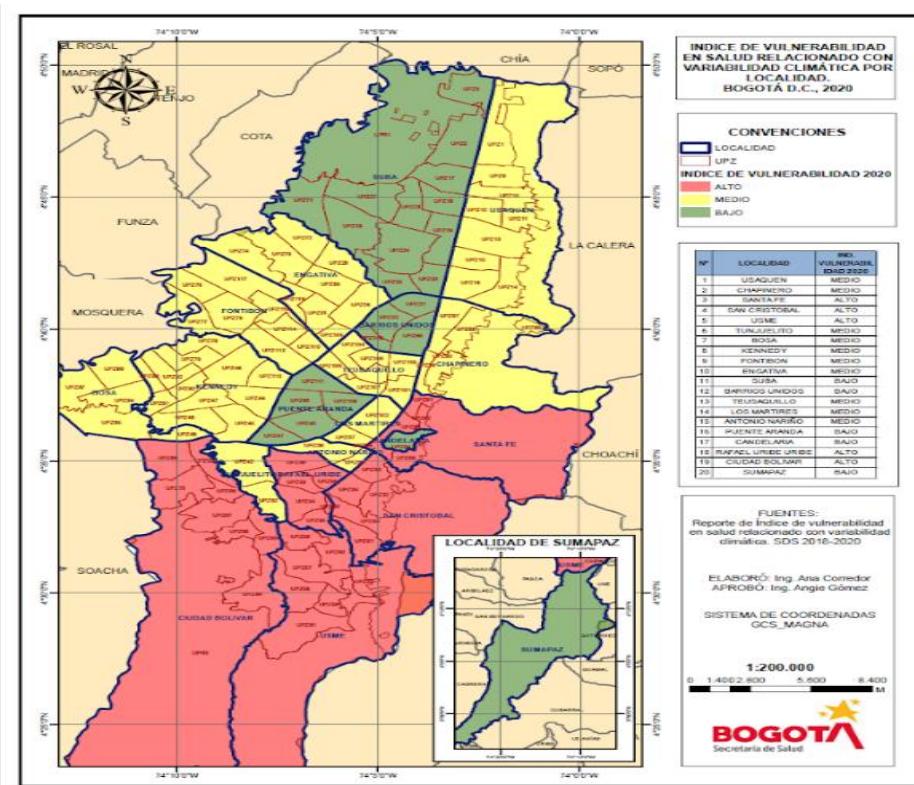
## Rendición de cuentas 2022



Fuente: SDS 2022

Adicionalmente, en materia de pedagogía en emergencia climática en el sistema de atención primaria en salud, se desarrollan talleres escolares y Cuentos infantiles, con un total de **120.223 personas capacitadas**

Así mismo, la Secretaría Distrital de Salud realiza el análisis del índice de vulnerabilidad al cambio climático el cual evalúa la sensibilidad humana frente al riesgo de exposición al cambio climático y a fenómenos extremos y a su vez la capacidad de la ciudad para adaptarse a los impactos potenciales del cambio climático.



Fuente: SDS 2022

**5.1.3. El Distrito Capital adoptará medidas en los próximos diez (10) años, para garantizar un aumento significativo de partidas presupuestales dirigidas a la mejoría de redes distritales de salud (Hospitales Verdes) y fortalecimiento de capacidades al interior de las instituciones del sector salud, para liderar el cambio climático en salud.**

La Secretaría Distrital de Salud adelanta un trabajo conjunto con las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud, para continuar con la implementación de la Estrategia de Hospitales Verdes.

Se destaca que algunos centros de salud de la Subred Sur, cuentan con:

**1 Sistemas de ahorro de agua y energía:**

- Planta de tratamiento de aguas residuales y aprovechamiento de aguas lluvias (hospital de Usme)
- Sistema de recirculación de aguas lluvia en su área administrativa (Unidad de Servicios de Salud (USS) Primero de Mayo, localidad de San Cristóbal)
- Aprovechamiento y uso eficiente del recurso agua (USS Mochuelo). Proyecto que se realiza articulación con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR y la Corporación Ambiental Empresarial -CAEM, a través del convenio 2658-2020.
- Instalación de 80 paneles solares (Centro de Atención Prioritaria en Salud (CAPS) - Manuela Beltrán) suministran el 70% de la energía de la unidad
- Sistemas de calentamiento de agua alternativo mediante energía solar (USS Chircales)
- Instalación de 28 paneles solares (CAPS Vista Hermosa)
- Instalación de 4 paneles solares (USS Nazareth)

**2 Estrategias de Movilidad sostenible:**

- Fomento del uso de transporte alternativo para los colaboradores de la entidad, específicamente la adquisición de 88 bicicletas, mediante el desarrollo de la estrategia denominada "Pensando en tu bienestar, en bici al trabajo sin emisiones". Se realizó la entrega de 49 bicicletas a colaboradores, para reducir tiempos de desplazamiento, ahorro de dinero, permitir realizar actividad física y disminuir la huella de carbono.
- Instalación de 5 bici parqueaderos en las unidades de salud de las Unidades Médicas Hospitalarias Especializadas UMHES Meissen y Tunal.

**3. Mejoramiento de las condiciones ambientales internas:**

- Desarrollo de la estrategia de Huertas Urbanas en articulación con los grupos de interés de la organización (colaboradores, usuarios, Jardín Botánico de Bogotá y comunidad, lo cual ha permitido la obtención de productos alimenticios orgánicos que son aprovechados por los colaboradores.
- Reutilización de activos dados de baja en la entidad para la construcción de camas elevadas o de piso.

- Aprovechamiento de residuos orgánicos, provenientes del proveedor de dietas hospitalarias, para la obtención de abono orgánico y mantenimiento de los jardines, jardineras y huertas urbanas.

De manera general, para esta acción estratégica se presentan los siguientes avances por parte de la Secretaría Distrital de Salud:

- ✚ Sustitución total de luminarias fluorescentes en sedes existentes: **69% avance**
- ✚ Ampliación de biciparqueaderos en las USS - **139 biciparqueaderos**
- ✚ **151 ambulancias bajas emisiones** renuevan parque automotor de atención de emergencias
- ✚ Instalación de paneles solares (USS La Española, USS Manuel Beltrán, Centro de Salud Nazareth, Hospital Vista Hermosa).

### **5.1.4. El Distrito Capital adoptará la celebración del “Día Distrital sin Consumo de Carne” cada año, acogiendo recomendaciones hechas por el IPCC y la FA**

La Secretaría Distrital de Salud y la Administración Distrital conmemoraron los días 6 de diciembre de 2021 y 31 de marzo de 2022 el Día “**Tu plato saludable y sostenible**”, en cumplimiento del Acuerdo 790 de 2020 del Concejo de Bogotá. Para tal efecto, la entidad convocó a las entidades públicas y privadas de la ciudad a que realicen una jornada pedagógica y de concientización, que promueva el reconocimiento y consumo de alimentos de origen vegetal, exaltando sus efectos positivos para la salud y la disminución del impacto ambiental.

Durante el Día “*Tu plato saludable y sostenible*”, se invita a estas entidades y organizaciones a que, en la medida de lo posible, generen una oferta adicional de preparaciones con alimentos de origen vegetal para sus colaboradores.

La invitación a la ciudadanía de Bogotá es a que contribuya con pequeños gestos a frenar la crisis climática; uno de esos aportes es variar la alimentación, incluyendo en las comidas una mayor cantidad elementos de origen vegetal, lo cual aporta a la reducción de los gases que causan el cambio climático.



Fuente: SDS 2022

Así mismo, desde diversas plazas de mercado de Bogotá sensibilizamos a la comunidad con actividades pedagógicas en el marco del día *Tu plato saludable y sostenible*, para promover el consumo de proteína vegetal y generar un hábito de consumo de frutas y verduras.



Fuente: SDS 2022

## ***Mandato Seis. Gestión integral de residuos con inclusión social para la crisis climática:***

***“El Distrito Capital formulará e implementará una solución integral y de largo plazo frente al manejo, procesamiento y disposición final de los residuos sólidos, incorporará a los diferentes actores de la cadena de los residuos sólidos en esta propuesta y procederá al cierre del relleno Doña Juana en sus actuales condiciones de operación (entierro de residuos), generando condiciones ambiental y socialmente adecuadas.”***

**6.1.1. El Distrito Capital definirá antes del 31 de diciembre de 2023, un plan de acción para la concreción del proceso de transición a un nuevo modelo para el aprovechamiento, tratamiento y transformación de residuos sólidos, mediante el cual se realizará la reducción, reutilización, reciclaje, así mismo la transformación y valorización de los RSU, que no son susceptibles de ser aprovechados, implementando una propuesta integral de reducción y aprovechamiento de residuos orgánicos a escala barrial, local, distrital y regional, con el fin de cerrar gradualmente la disposición final (entierro de residuos) en el predio Doña Juana.**

En el año 2021, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP presentó a la ciudadanía el nuevo "Modelo de aprovechamiento de residuos en Bogotá", así como el primer observatorio de residuos sólidos.

El nuevo modelo permitirá la transición de la economía lineal a la economía circular, reduciendo progresivamente el enterramiento de residuos en el predio Doña Juana. El modelo de gestión de residuos contempla proyectos para el aprovechamiento de orgánicos, plásticos y materiales de construcción y demolición-RCD.

Igualmente, es la hoja de ruta hacia la efectiva gestión de residuos en el cuatrienio y la migración a una economía circular, que permita reintegrar los residuos a cadenas productivas como subproductos o en reemplazo de materias primas vírgenes.

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP también acompaña técnicamente el proceso de formulación de la Política Distrital de Economía Circular (PDEC),

que está siendo liderado por la Secretaría Distrital de Ambiente. Esta nueva política fusiona las políticas de Producción y Consumo Sostenible y de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su ejecución estará coordinada por los sectores Desarrollo Económico, Hábitat y Ambiente.

Al respecto, se ha avanzado en la construcción participativa de los árboles de problemas y objetivos y se espera tener el documento consolidado y el plan de acción para su adopción en el primer semestre del año 2023.

**6.1.2. *El Distrito Capital desarrollará un pacto de ciudad con industrias, grandes superficies, pequeños comerciantes, iniciativas comunitarias, ciudadanía y otros procesos productivos, para la implementación de propuestas de reducción de residuos sólidos a gran escala.***

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS informa que en reuniones con el equipo RAPE, LOGYCA, Secretaría de Desarrollo Económico-SDDE, Instituto para la Economía Social –IPS, ABAC, se logró establecer la agenda para el Conversatorio Buenas Prácticas para la reducción de pérdidas y desperdicios de alimentos (RPDA) en Colombia.

En el marco de la formulación de la Política Pública Distrital de Economía Circular se espera articular con estos otros actores, el desarrollo de un pacto ciudadano que dé cumplimiento a esta obligación.

Igualmente, como se mencionó en líneas anteriores, la Secretaría Distrital de Ambiente actualmente lidera el proceso de formulación de la Política Distrital de Economía Circular (PDEC), que fusiona las políticas de Producción y Consumo Sostenible y de Gestión Integral de Residuos Sólidos.

**6.1.3. *El Distrito Capital adoptará las medidas necesarias para no extender la vida útil del relleno Doña Juana al 31 de diciembre de 2023, en sus actuales condiciones, y contar con una solución definitiva de tratamiento sustentable de residuos para la ciudad. Para ese fin, deberá definir, a más tardar el 31 de diciembre de 2021, una ruta de cierre y recuperación ecológica, en consonancia con las etapas de transformación del sistema de tratamiento final de residuos, la disminución de la producción de los mismos y el avance del sistema de aprovechamiento; esta ruta debe incluir el manejo de pasivos, las actividades de recuperación, restauración y definición de escenarios posibles de usos futuro de dicha área.***

Bogotá, a través de su Plan Distrital de Desarrollo, del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS-, ha realizado grandes esfuerzos para encontrar las metodologías y tecnologías necesarias para tratar los residuos de maneras más amigables con el medio ambiente y así disminuir su enterramiento en el Parque de Innovación Doña Juana.

En el primer semestre de 2022, se realizó la estructuración jurídica, técnica, financiera, social y ambiental a través de la elaboración y/o ajuste de los documentos precontractuales requeridos para contratar la Contratación de un operador Especializado, que realizará el diseño, construcción y operación de un sistema de aprovechamiento y valorización de residuos mediante el tratamiento térmico y/o similares con generación de energía y/o subproductos, para el Distrito Capital.

Se definieron un total de 4 etapas para el desarrollo del contrato, las cuales se pueden detallar a continuación:

1. Preoperativa
2. Construcción, puesta en marcha y operación inicial de módulos.
3. Plena operación y mantenimiento.
4. Reversión.

Sin embargo, a pesar de los grandes esfuerzos que ha hecho Bogotá, para encontrar estas metodologías y tecnologías, debido a las nuevas condiciones financieras en el mundo, como el incremento del dólar, la subida de las tasas de interés, el aumento del valor de las materias primas, tanto para la fabricación de equipos como para los materiales de construcción del proyecto, se tomó la decisión a finales del mes de junio de cerrar la Licitación Pública para la contratación de la concesión de una Planta de Termovalorización que por ahora se encontraba en la fase de prepliegos.

No obstante, en la actualidad la UAEPS viene trabajando en una serie de proyectos, como son:

- ✚ **Planta por módulos de Compost**, en la que trataremos cerca de 300 toneladas de residuos orgánicos y los convertiremos en fertilizante, gracias al estudio que está desarrollando la Universidad Distrital y de la cual tendremos diseños terminados finalizando 2022.
- ✚ **Centro Especializado de Aprovechamiento de Plástico -CEAP-**, en el que, en conjunto con el Parque Industrial del sector de María Paz, vincularemos a nuestras Organizaciones de Recicladores en la tarea conjunta de aumentar el aprovechamiento y disminuir su entierro en celda, lo que en términos generales reduce el impacto generado por el plástico como elemento altamente contaminante. Por supuesto, seguiremos avanzando con el CEAP de La Alquería, transformando así este material en nuevos productos. Apuntamos a tratar 200 toneladas/día, mediante estos procesos.
- ✚ **Punto Limpio**, en el que diariamente recibimos, separamos, limpiamos y tratamos los residuos de demolición y construcción arrojados clandestinamente en varios puntos de la capital y los convertimos en productos para la elaboración de infraestructura y mobiliario urbano. La apuesta será de 400 toneladas/día. Este proyecto ya se encuentra en operación.
- ✚ **Unidad de Biometanización**, iniciativa en la que hemos avanzado con el gobierno francés y con la que trataremos cerca de 100 a 200 toneladas/día de residuos orgánicos. A finales del 2022, se espera obtener los resultados de los estudios de Factibilidad.
- ✚ **Planta de Separación**: Para aquellos residuos que no se logren gestionar previamente a la llegada a Doña Juana, a partir de los residuos que provengan de la bolsa negra, se viene trabajando en la elaboración de estudio de prefactibilidad para lograr implementar en el Parque de Innovación Doña Juana, una planta de separación que tendría una capacidad de 1.000 toneladas diarias de residuos que no pueden ser aprovechados en la fuente y que llegan mezclados en las rutas de recolección del servicio público de aseo, lo que permitirá valorizar los residuos sólidos de la mano con los recicladores y disminuir el enterramiento de los mismos, alargando la vida útil de la celda de disposición de relleno sanitario. Una vez separados los residuos en la planta, habrá líneas de proceso

diferenciadas para dar el adecuado tratamiento a los mismos de acuerdo con sus características físicas y químicas, entre los cuales los residuos orgánicos se enviarán a Bioceldas para generación de gas y los residuos aprovechables se incorporarán de nuevo en el mercado. Los resultados de este estudio se espera tenerlos a finales del año 2022.

- **Bioceldas**, como modalidad diferenciada de tratamiento de residuos, que, si bien sigue siendo relleno sanitario, avanza en el concepto de aprovechamiento de orgánicos, para que de estas obtengamos gas metano por parte de la Planta de Biogás y tenga mayores eficiencias energéticas. Como se puede observar, el cierre del Parque de Innovación no puede estimarse con certeza, sin embargo, lo que sí se puede y se viene haciendo por parte de la UAEPS, es una transformación en la forma de disponer los residuos sólidos de manera tradicional, mediante la migración de modelos de gestión basados en la economía lineal a modelos de gestión de economía circular.



Fuente: UAEPS 2022

### 6.1.4. *El Distrito Capital promoverá y profundizará los procesos de aprovechamiento de residuos sólidos, avanzando en la formalización, empoderamiento y capacidad de los recicladores de oficio de la ciudad, así como las capacidades de separación en la fuente de la ciudadanía.*

La Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAEPS en el marco del cumplimiento del Decreto Nacional 596 de 2016, ha adelantado procesos de acompañamiento a la formalización de las organizaciones de recicladores que se encuentran en el Registro Único de Organizaciones de Recicladores -RUOR- y a la fecha cuenta con 171 organizaciones en toda la ciudad.

Así mismo, se consolidó y publicó el dashboard de la información correspondiente a los procesos desarrollados por el equipo de fortalecimiento de la UAEPS, el cual se constituye en la base de la definición de la madurez organizacional de cada asociación y la consulta del estado de avance de cada una de ellas.

Por otra parte, se desarrolló el Acuerdo de Voluntades entre UAEPS y SENA, que tiene como población beneficiaria a los recicladores de oficio, quienes obtendrán formación profesional integral, técnica y tecnológica, tanto titulada como complementaria, así como la certificación de sus competencias laborales. Igualmente, tendrán asesoría en proyectos de emprendimiento y creación de empresas bajo los requisitos determinados por el Fondo Emprender, que contribuya al desarrollo social y económico de dicha población.

En lo referente a la separación de residuos en la fuente por parte de la ciudadanía, se realizaron 189 actividades en el marco de la "socialización de la estrategia de cultura ciudadana", en donde se logró sensibilizar 26.736 personas, en desarrollo de la Campaña "La Basura no es Basura", a través de estrategias como "Asómate a la ventana".

Este componente también es apoyado por la Secretaría Distrital de Ambiente, quien a través de acciones de educación en separación y manejo de residuos sólidos, en el año 2022 ha realizado 464 actividades con la **participación de 109.806 personas**.

Así mismo, el 17 de mayo de 2022, con el liderazgo de UAEPS, se llevó a cabo el Primer Encuentro de Mujeres Recicladoras, se trataron temas como emprendimiento, liderazgo, educación empoderamiento y capacidad de las mujeres recicladoras de oficio.



Fuente: UAEPS 2022

Se logró la consolidación del Convenio Interadministrativo No. 502 del 22 de noviembre 2021, celebrado entre la UAEPS y la Alcaldía de Suba cuyo objeto es: *Anuar esfuerzos para la implementación de los programas de fortalecimiento a las organizaciones de recicladores de la localidad de suba, por medio del programa de incentivos*.

Adicionalmente, se emitió la Resolución 536 de 2022, para el Programa de Incentivos para la vigencia 2022. En esta ocasión, se entregarán ayudas de 20 millones de pesos, a 50 organizaciones para que tecnifiquen sus procesos y optimicen los tiempos de tratamiento y aprovechamiento de materiales reciclables. Con estos recursos, podrán adquirir maquinaria, transporte y otros elementos y servicios esenciales para el desarrollo de su proyecto de aprovechamiento y economía circular.

De otra parte, y frente al esquema de aprovechamiento, se resalta la implementación del proyecto de Ruta Selectiva de Residuos Orgánicos para el manejo adecuado de orgánicos generados en las plazas de mercado distritales y puntos comerciales administrados por el IPES, que contribuye a minimizar los impactos ambientales que se puedan generar en la ciudad de Bogotá por la disposición de los residuos sólidos en el Relleno Sanitario.

Así mismo, en el marco de la asociación y cooperación de actores, el IPES – SENA, adelantan estudio y caracterización fisicoquímica de los residuos orgánicos generados para su valorización en procesos descritos desde la Estrategia Nacional de Economía Circular.

De este proceso, se destaca:

- ✚ Disposición limpia de **5.504 toneladas residuos orgánicos**
- ✚ **Reducción de 1.733,79 ton co2 EQ (GEI – gases de efecto invernadero)**
- ✚ **1.800 personas capacitadas en educación ambiental** para optar por un manejo adecuado de residuos sólidos.
- ✚ Beneficios económicos a la entidad por la reducción en el servicio público de aseo.

## ***Mandato Siete: Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente.***

***“El Distrito Capital será responsable de desarrollar esquemas de economía solidaria, para promover la resiliencia y el trabajo decente como prioridad pública, con el fin de incentivar en la ciudad el sostenimiento de la vida de cada ciudadano, en el marco de la emergencia climática.”***

El mandato Siete está conformado por cuatro acciones estratégicas.

***7.1.1. El Distrito Capital estructurará y pondrá en marcha una política pública de empleo para que la ciudadanía y las organizaciones ambientales se vinculen al proceso de ejecución del Plan de Acción de Crisis Climática, en los términos del Acuerdo 761 de 2020, haciendo especial énfasis en mujeres cabeza de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan.***

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico - SDDE avanza en la actualización de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno del Distrito - PPTDD. En este sentido, durante el año 2022 la Subdirección de Empleo y Formación construyó el cronograma de actualización de la política pública, donde se incluyen las actividades preparatorias de parte de los requisitos metodológicos establecidos por la Secretaría Distrital de Planeación.

Así, en el proceso de actualización de la PPTDD, se conserva la estructura del trabajo decente definida por la OIT dando cumplimiento al marco de formulación de esta y bajo la cual se definen los objetivos del trabajo decente y los temas estratégicos de cada uno de ellos, de la siguiente manera:

- Objetivo 1.** Principios y derechos fundamentales del trabajo
- Objetivo 2.** Oportunidades de Empleo
- Objetivo 3.** Protección y acceso a la seguridad social
- Objetivo 4.** Diálogo social tripartito.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico SDDE a través de la Subdirección de Empleo y Formación – SEF, ha adelantado jornadas de socialización de avances en la actualización de la PPTDD en sesiones ordinarias de la Subcomisión de Concertación de Política Salarial y Laboral del Distrito SCPSyLD realizadas en los meses de junio y julio. Este proceso ha contribuido a la validación del cronograma de trabajo establecido. Posteriormente, se han adelantado cuatro (4) mesas de trabajo o talleres de validación con los actores participantes de la SCPSyLD.

En dichas mesas de trabajo se aborda la definición de problemas, necesidades, puntos de vista de los involucrados y conclusiones que se convierten en insumos para la actualización de la

Política Pública, proceso que ha contado con la participación de la Subcomisión de Concertación de Políticas Salariales y Laborales del Distrito -SCPSLD como espacio articulador y en el cual confluyen los representantes de los trabajadores (sindicatos y centrales sindicales), representantes de los empleadores (gremios empresariales), el gobierno tanto nacional como distrital ( Ministerio del Trabajo y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico) y adicionalmente, han participado las entidades que forman parte del Sector trabajo, las cuales son adscritas y vinculadas al Ministerio del Trabajo, Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias – UAEOS, Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA y Colpensiones.

En este sentido, la SDDE con base en la información recolectada en los cuatro talleres o mesas de trabajo avanza en la consolidación del respectivo plan de acción y documento técnico que sustente la actualización de la Política Pública de Trabajo Decente y Digno según lo plasmado en el cronograma de actualización.

Para el caso puntual de lo establecido en la acción estratégica, es importante comentar que estas actividades se encuentran establecidas en el Objetivo 2 Oportunidades de Empleo, donde se encuentran definidas las acciones estratégicas orientadas a fortalecer la oferta laboral (desde procesos de formación pertinentes) y el fortalecimiento de la demanda (Promover la vinculación laboral en el sector privado), además, el objetivo incluye estrategias de promoción de la vinculación laboral que permitan la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad con énfasis en mujeres cabeza de hogar y jóvenes que ni estudian ni trabajan, estrategias que serán visibles en el plan de acción de la política pública en actualización.

**7.1.2. El Distrito Capital promoverá herramientas para la financiación de proyectos relacionados con esquemas de economía solidaria y trabajo decente, orientados a mejorar la capacidad de resiliencia y gestión de la emergencia climática, en temas relacionados como la gestión de residuos, la promoción de la movilidad cero emisiones, la reducción del consumo de materiales, la atención de emergencias e información en tiempo real, entre otros.**

Respecto a la gestión de residuos, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos-UAEPS, a través de la Resolución 118 de 2021, estableció los términos de referencia para la convocatoria correspondiente al **“Programa de incentivos para la vigencia 2021 como acción afirmativa a favor de las organizaciones de recicladores de oficio de Bogotá D.C.”**. Adicionalmente, se emitió la **Resolución 536 de 2022**, para el Programa de Incentivos para la vigencia 2022. En esta ocasión, se entregarán ayudas de 20 millones de pesos, a 50 organizaciones para que tecnifiquen sus procesos y optimicen los tiempos de tratamiento y aprovechamiento de materiales reciclables. Con estos recursos, podrán adquirir maquinaria, transporte y otros elementos y servicios esenciales para el desarrollo de su proyecto de aprovechamiento y economía circular.

Así mismo, se logró la consolidación del Convenio Interadministrativo No. 502 del 22 de noviembre 2021, celebrado entre la UAEPS y la Alcaldía de Suba cuyo objeto es: **“Aunar esfuerzos para la implementación de los programas de fortalecimiento a las organizaciones de recicladores de la localidad de suba, por medio del programa de incentivos.”**

A su vez, la Secretaría Distrital de Movilidad, dentro de las herramientas para la financiación de proyectos relacionados con la promoción de la movilidad cero emisiones, presenta los siguientes avances:

- Se adelantó contrato con la Financiera de Desarrollo Nacional -FDN- entre Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente, para la definición de la hoja de ruta de implementación para la creación de un Fondo Distrital de la carga urbana en el Distrito Capital.
- En 2021, se expidió el artículo 32 de la Ley No. 2169/21 para la creación del Fondo Distrital para la Promoción del Ascenso Tecnológico de la carga urbana en el Distrito Capital.
- En 2022, se firmó el convenio interadministrativo No. 2022-1363 entre la Secretaría Distrital de Movilidad y la Secretaría Distrital de Ambiente, para adelantar la constitución del Fondo.
- Socializaciones del fondo con los actores pertinentes y apertura de postulaciones al Fondo.
- En otras gestiones interinstitucionales, la Secretaría Distrital de Movilidad ha trabajado articuladamente con el gobierno nacional, WWF, y FINDETER en la estructuración de las Acciones Nacionalmente Apropriadas de Mitigación (NAMA) de movilidad eléctrica, para programar la destinación de recursos de la Nama Facility que ofrezcan herramientas de financiamiento e incentivos a inversión para facilitar la transición de flotas hacia tecnologías de cero emisiones.

De igual manera, la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, a través del **Fondo de Innovación, Tecnología e Industrias Creativas (FITIC)**, ha venido diseñando e implementando iniciativas que tienen la finalidad de fomentar la apropiación y uso de habilidades que potencien la creación y transformación de procesos productivos en las empresas de la ciudad, a partir de la incorporación de elementos innovadores y tecnológicos que promuevan prácticas empresariales sostenibles y responsables con el medio ambiente. En este contexto, para el período 2021-2022 se pone en marcha el programa **Negocios Verdes Innovadores**, con el objeto de: “(...) promover las capacidades de articulación y acuerdos de relacionamiento Academia – Empresa y generar conexiones de valor en torno a proyectos I+D+i en el marco del aprovechamiento sostenible de negocios verdes”.

Así las cosas, se estableció la necesidad de fortalecer 250 iniciativas de negocios verdes de Bogotá Región, a partir de la elaboración de planes de innovación a la medida de cada empresa, para la creación y fortalecimiento de procesos, productos y/o servicios con un enfoque de sostenibilidad ambiental; además de brindar un acompañamiento especializado a las mejores 30 empresas, para realizar validaciones pre-comerciales que permitan potenciar su crecimiento y competitividad.

Dentro de su metodología de intervención se contemplaron 6 componentes: i) mapeo de negocios verdes; ii) convocatoria y selección; iii) entrenamiento en negocios verdes; iv) pasarela verde; v) conexión con otros mercados; y vi) validación. A continuación, se relacionan los principales resultados obtenidos:

- ✚ Se realizó un mapeo de negocios verdes a nivel internacional, nacional y distrital.
- ✚ Se realizó una convocatoria en donde se seleccionaron 250 empresas y entidades generadoras de conocimiento. Para evitar el tema de la deserción se seleccionaron 10 entidades más.
- ✚ Se realizó un programa de entrenamiento especializado de 27 horas de capacitación sincrónica, 8 horas de actividades asincrónicas en el Aula Virtual, en las que se utilizó la plataforma WEBEX, 9 horas de webinarios, 28 horas de tutorías, mentorías y evaluación de pitch sincrónicas.

- ⊕ Se brindaron mentorías y tutorías personalizadas para fortalecer el conocimiento de cada una de las fases antes descritas, esto con la finalidad de aclarar las dudas que se hayan generado.
- ⊕ Se capacitaron 544 personas en total.
- ⊕ Se dio apertura a la pasarela verde, el cual es un portafolio virtual y digital de Negocios Verdes Innovadores de Bogotá – Región, en donde se reunieron más de 180 iniciativas con el objetivo de facilitar un espacio de conexiones entre emprendedores, empresarios y generadores de conocimiento, así como con un público en general dando visibilidad a información clave de cada una de las iniciativas.
- ⊕ Durante los seis (6) meses en los que la Pasarela Verde pudo estar activa y a aire en la plataforma digital contratada a Rebus, se lograron obtener más de 78.000 vistas, más de 600 usuarios activos en la plataforma y más de 2.700 personas interesadas en el portafolio de Pasarela Verde.
- ⊕ Durante el programa de Negocios Verdes Innovadores se realizaron dos (2) actividades principales de rueda de conexiones, en donde se logró una participación de más de 25 empresas ancla y se llevaron a cabo más de 360 citas uno a uno y más de 150 conexiones de valor entre los mismos participantes y empresas ancla.
- ⊕ Para el caso del componente de validación pre- comercial se destinaron más de 300 horas de asistencia técnica por parte de Biointropic y a las entidades aliadas Connect Bogotá y Cleantech hub. Se contrataron más de 190 proveedores para las diferentes actividades a realizar de los 30 planes de trabajo planteados y se lograron validar 62 prototipos de productos y/o servicios que se encontraban en un nivel de TRL entre 4 y 6, y 4 prototipos de productos y/o servicios que se encontraban en un nivel de maduración mayor entre TRL 7 y 8.

En la actualidad, se realizan todos los procesos de planeación respectivos para definir la oferta programática del Fondo para la vigencia 2023, evaluando la posibilidad de incorporar nuevas líneas estratégicas orientadas a la consolidación de negocios verdes y la implementación de procesos sostenibles en el tejido empresarial de la ciudad.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el marco de las estrategias de reactivación económica, busca implementar acciones que propendan por el fortalecimiento de competencias de las unidades productivas locales para la conexión a mercados y la operación de canales de comercialización que las beneficien. Para esto se desarrolló e impulsó la estrategia titulada **“Hecho en Bogotá”**, un espacio que crea una nueva forma de comercializar en la ciudad con el fin de incentivar el consumo de productos y servicios creados por empresas y emprendimientos de la ciudad.

“Hecho en Bogotá” genera un impacto favorable a la imagen del espacio público, atrayendo nuevos visitantes y generando espacios de intermediación, a partir del diseño de ferias locales y de gran impacto al aire libre.

A través de la operación de estos espacios, que son a costo para los participantes, las unidades productivas promueven su marca, sus productos y servicios que les permitan generar posicionamiento y relacionamiento con nuevos clientes y obtener ganancias netas por ventas.

De las unidades productivas que han participado a la fecha en Hecho en Bogotá, se identificaron seis (6) con la siguiente clasificación:

- ⊕ Tres (3) que contribuyen a la gestión de residuos.

- ⊕ Dos (2) que contribuyen a la movilidad sostenible.
- ⊕ Una (1) que tiene prácticas sostenibles.

De otra parte, el Director del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, representante del FONDIGER, emitió certificación mediante la cual se indica que las subcuentas, líneas de inversión y programas de FONDIGER se encuentran alineadas con los mandatos y acciones estratégicas del Plan de Acción del Acuerdo Distrital 790 de 2020.

**7.1.3. *El Distrito Capital promoverá la resiliencia ecológica y social, a través de alianzas entre el Estado y las organizaciones comunitarias, sociales y ciudadanas del territorio. Las áreas potenciales son la administración y reforestación de la estructura ecológica principal, el tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos y generación de compost a partir de los residuos orgánicos, los servicios de promoción de la salud, el cuidado de los niños, niñas y adulto mayor, la educación ambiental, entre otras capacidades sociales, con especial énfasis en mujeres y jóvenes, entre otras.***

La Secretaría Distrital de la Mujer como entidad corresponsable de dos acciones estratégicas del mandato 7. Economía solidaria, resiliencia y trabajo decente, facilita el acercamiento entre las entidades del Sector Ambiente y la ciudadanía focal o grupo de interés, así como de espacios en donde realizar las actividades orientadas al cumplimiento del mandato. Por otro lado, en atención a la misionalidad de la Secretaría Distrital de la Mujer, realiza acompañamiento a través de actividades de divulgación y lineamientos para el enfoque de género.

Desde el Sector Ambiente, se resalta el programa **“Mujeres que reverdecen Bogotá”** una iniciativa de la Administración que tiene como objetivo aumentar las oportunidades laborales de la población femenina, al tiempo que se avanza en la reactivación y el reverdecimiento de la ciudad.

Así en el año 2021, el Jardín Botánico de Bogotá JBB da inicio al programa **“Mujeres que reverdecen Bogotá”** mediante el fortalecimiento de las capacidades y atención mujeres en situación de vulnerabilidad, programa ejecutado en el marco de los proyectos de inversión **7681. “Fortalecimiento de la agricultura urbana y periurbana” y el 7677. “Mejoramiento, planificación y gestión de las coberturas vegetales del Distrito Capital y la ciudad región, para reverdecer a Bogotá”**. Este programa se desarrolló en el marco del Rescate social y económico de la Alcaldía Mayor, que implicó un proceso de formación teórico-práctica, para que las mujeres se capacitaran en jardinería, en restauración ecológica, en arbolado urbano, en huertas urbanas y en propagación de material vegetal, y, además aplicaran sus conocimientos con una vinculación operativa en la entidad por medio de la figura de transferencias monetarias condicionadas.

Igualmente, la Secretaría Distrital de Ambiente, en el año 2021, inicio al programa **“Mujeres que reverdecen Bogotá”** mediante el fortalecimiento de las capacidades y atención a mujeres en condición de vulnerabilidad, programa ejecutado en el marco del proyecto de inversión **7657, denominado “Transformación cultural ambiental a partir de estrategias de educación, participación y comunicación en Bogotá”**. Este programa, aporta al fin de mitigar el impacto causado por la situación presentada debido a la emergencia sanitaria del SARS-CoV-2 y en el marco de la iniciativa **“Mujeres que reverdecen Bogotá”** asociado al Plan de Cambio y Rescate social de Bogotá, en pro de contribuir a la reducción del riesgo social a través de su inclusión en dinámicas relacionadas con apropiación del conocimiento en temas de restauración,

mantenimiento, fortalecimiento de Cerros Orientales, viveros y aquellos otros que propendan para la preservación y recuperación de los ecosistemas estratégicos de la ciudad, y así dar respuesta a las necesidades económicas de las mujeres en condición de vulnerabilidad a través de transferencias monetarias condicionadas.



Fuente: SDA 2022

Adicionalmente, con la ejecución del programa Mujeres que Reverdecen se tiene los siguientes impactos positivos:

- ✚ Con las transferencias monetarias condicionadas se brindó apoyo económico para superar los impactos de la pandemia.
- ✚ Se desarrollaron habilidades y conocimientos en la gestión integral de coberturas vegetales.
- ✚ Se fortaleció la autoestima de las beneficiarias como sujetos de aprendizaje y de provisión económica en sus familias.
- ✚ Accedieron a ingresos mensuales sin condicionamiento de edad
- ✚ Oportunidad para que las mujeres cuidadoras accedieran al proceso de formación en horarios flexibles.
- ✚ Se generó una base inicial de 179 emprendimientos, resultantes de las propuestas de proyectos que se desarrollaron como aplicación de lo aprendido, sin embargo, de ese grupo, a julio de 2022, 35 consolidados relacionados con transformación de las cosechas de las huertas, quiere decir que están más avanzados en cuanto a que cuentan con logo, empaque, etiqueta, participación en ferias de emprendedores, entre otros,



Foto: Alcaldía de Bogotá

Fuente: Alcaldía Mayor

De las mujeres que participaron en el programa “Mujeres que reverdecen”, para julio de 2022, se habían vinculado mediante contrato de prestación de servicios, un total de treinta y nueve (39) mujeres al contrato, cuyo objeto es la restauración ecológica en áreas de importancia ambiental y de la Estructura Ecológica Principal del Distrito Capital. Así mismo, el Jardín Botánico, para julio del año 2022, había vinculado mediante contrato de prestación de servicios, un total de quince (15) mujeres. Resaltando que en la presente vigencia se inició la segunda fase de este programa.

Adicionalmente, como parte del programa de rescate social y económico de la Administración distrital “Mujeres que reverdecen” y de la de cooperación internacional “ReactivAcción”, se desarrolló la estrategia **Sembradoras por la ReactivAcción**, en donde se han beneficiado a mujeres en situación de vulnerabilidad y se ha garantizado el cuidado del medioambiente en la ciudad a través de la generación de empleos verdes.



Fuente: SDA 2022

De otra parte, se destaca a Bogotá como la ciudad pionera de América Latina en tener un **Sistema Distrital de Cuidado**; un sistema diseñado para reconocer los trabajos de cuidado a las personas que lo realizan, redistribuir y reducir la sobrecarga de estas labores que recaen principalmente sobre las mujeres. Las Manzanas de Cuidado han apoyado a las mujeres cuidadoras con servicios de formación y bienestar, además de cuidar a las personas que tienen a su cargo, pues se les prestan servicios para desarrollar sus capacidades y promover su autonomía.

Con sus servicios atiende al 61% de la población de nuestra ciudad: las mujeres, las niñas y los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad. Se han realizado **más de 220.000 atenciones** y se han abierto **12 Manzanas del Cuidado** en las que se brinda tiempo y servicios gratuitos para las cuidadoras y para sus familias

Así mismo, recientemente entró en operación **La Rolita**, primera operadora de transporte multimodal con paridad de género que cuenta con 195 buses eléctricos y 11 rutas que benefician a más de 35.000 usuarios.



Foto: Alcaldía de Bogotá

Foto: Alcaldía de Bogotá

La Secretaría Distrital de Ambiente también trabaja permanente con organizaciones comunitarias, sociales y ciudadanas en el marco del '*Pacto por la Vida Digna en Altos de la Estancia*' (localidad de Ciudad Bolívar), con acciones que aportan a la adaptación y resiliencia ante el cambio climático. Así mismo, se gestionó la contratación de siete (7) personas provenientes de comunidades aledañas al camino Guadalupe – Aguanoso, para el equipo de operación del camino.

Con el fin de aportar a esta acción estratégica, la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, firmó acuerdos de corresponsabilidad con asociaciones de recuperadores de oficio - ARO, autorizados por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos - UAESP, con el fin de entregar los residuos aprovechables (papel, cartón, metal, plástico, vidrio) generados por la SDIS en la prestación de los diferentes servicios sociales en las diferentes localidades de la ciudad, entre las cuales se destacan Pedro León Trabuchi, ARAUS, ACORB, entre otros.

En cuanto al proceso de aprovechamiento de residuos orgánicos (compostaje y lombricultura) - se realizó una articulación con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos – UAESP y la Organización de Recicladores SINAMBORE donde se logró aprovechar residuos orgánicos generados en la preparación de alimentos de algunos comedores comunitarios de la localidad de Ciudad Bolívar . Así mismo, se resalta la ejecución de diez (10) contratos con organización de recicladores para separación de RCD en los puntos críticos que se generan en la ciudad y el Contrato Interadministrativo No. 501 de 2021 con la Universidad Distrital para el fortalecimiento técnico en desarrollo de procesos de aprovechamiento de residuos sólidos.

Teniendo en cuenta el componente de educación ambiental, la SDIS también adelantó procesos de socialización a funcionarios, contratistas, participantes y comunidad en general, en temáticas de los programas ambientales de la SDIS.

De lo anteriormente señalado se destaca:

- 20 Asociaciones de recuperadores con 567 Unidades operativas.
- Se aprovecharon 154.675 kilogramos de residuos:

Así mismo, para el alcance de esta acción estratégica, la Secretaría Distrital de la Mujer facilitó el acercamiento a las ciudadanas y los espacios para el desarrollo de capacitaciones en Agricultura urbana y periurbana por parte del Jardín Botánico de Bogotá en tres Casas de

Igualdad de Oportunidades para las Mujeres; Tunjuelito, Antonio Nariño y Teusaquillo, así como también en Casa de Todas en Los Mártires. Estas actividades impactaron en temas relacionados a la acción estratégica, tales como tratamiento y aprovechamiento de residuos sólidos, generación de compost, uso adecuado de recursos, ampliación de cobertura vegetal en la ciudad, cuidado del suelo.

Por otro lado, se ejecutaron actividades de reconocimiento de ecosistemas de vital importancia en la ciudad, como Jardín Botánico de Bogotá, Parque entre nubes, Humedal. Adicionalmente, en la Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de Teusaquillo se llevaron a cabo otras actividades asociadas al alcance de esta acción como:

- Derecho al Hábitat: espacios comunitarios saludables
- Cineforo Madame Curie: Prevención de afectaciones en salud por uso inadecuado de sustancias químicas.
- Construcción del mural de conmemoración por el derecho al hábitat y salud

De conformidad con lo anterior, se resaltan los siguientes logros de la Secretaría Distrital de la Mujer.

- Alrededor de 40 ciudadanas capacitadas en Agricultura urbana y periurbana por el Jardín Botánico de Bogotá
- Intercambio de conocimiento sobre la importancia de ecosistemas en la ciudad
- Establecimiento de huerta en dos de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres



Fuente: SDMujer 2022

### **7.1.4. El Distrito Capital formulará y generará incentivos para promover la contratación y compras públicas a empresas responsables en el contexto de crisis climática, que favorezcan la regeneración de ecosistemas y transiciones hacia economías no dependientes del uso de combustibles fósiles.**

El sector público distrital de Bogotá, está avanzado de manera importante en las compras sostenibles, a partir de la formulación e implementación de documentos como guías, manuales, fichas de contratación que orientan el tema al interior de cada una de las entidades e inclusión de cláusulas ambientales, para lograr la adquisición de materiales que no deterioren el ambiente, la contratación con proveedores que gestionan los impactos ambientales y la

inclusión de criterios sociales en sus procesos de contratación; entre otros aspectos, propendiendo por el mejoramiento de la calidad ambiental y la conservación de los recursos naturales

- ✚ 72 Entidades reportaron en su plan de acción 2022 actividades orientadas al cumplimiento del programa Consumo Sostenible. Dentro de las cuales se encuentran relevantes las siguientes.
  - Incentivar el uso y consumo responsable de materiales y el fortalecimiento de la cadena de suministro hasta su disposición final.
  - Promover durante las vigencias 2020 a 2024, el consumo responsable de productos y servicios al interior de la Entidad.
  - Adquirir bienes y servicios que generen el menor impacto ambiental con la perspectiva de ciclo de vida.
  - Promover el uso y consumo responsable de materiales; fortaleciendo la cadena de suministro, generando valor agregado en la Entidad, con la adquisición de un bien, servicio u obra pública; minimizando los impactos ambientales.
  - Mitigar los impactos que se puedan generar en la adquisición de productos y servicios.
  - Actualizar la guía para definir requisitos ambientales en los procesos de adquisición de bienes y servicios.
  - Socializar entre los supervisores de contrato, los criterios para incluir cláusulas de tipo ambiental.
  - Elaborar las fichas para ser incluidas en el manual de contratación jurídica.
- ✚ En el año 2021 se pactaron 211 cláusulas ambientales los procesos de contratación.

Respecto de la inclusión de cláusulas ambientales en los procesos de contratación, las Entidades continúan demostrando su interés por la implementación del Programa Compras Verdes Distritales y en general de las Compras Públicas Sostenibles; ya que han acogido variedad de cláusulas ambientales en sus contratos. De estas cláusulas algunas son más específicas del bien o servicio a contratar y otras más generales con relación al cumplimiento de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental.

De manera específica, Transmilenio S.A. incluye de cláusulas contractuales para promover la eficiencia energética, contratos de largo plazo para garantizar el uso de energías renovables y certificación del uso de energías renovables orientadas a la carbono neutralidad por el consumo energético para la operación de la flota.

## ***Mandato Ocho. Educación y participación para una nueva ética ambiental:***

***“Promover acciones y procesos pedagógicos en la escuela y en la administración, de tal manera que se busquen transformar nuestras prácticas de consumo y nuestro cuidado y manejo frente a la naturaleza. Así, todas las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general.”***

### **8.1.1. El Distrito Capital fortalecerá la participación ciudadana incidente al interior del Sistema Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático, creado mediante Acuerdo 546 de 2013, en perspectiva de crisis y emergencia climática, y de justicia climática.**

El Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal -IDPAC- definió el mecanismo de elección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático del distrito a través de las circulares conjuntas IDIGER-IDPAC 001 y 002 de 2021.

Así mismo, desarrolló las jornadas de elección de los representantes de las organizaciones sociales y comunitarias ante los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante asambleas en cada una de las localidades urbanas del distrito a través de la plataforma sistema de votación electrónica ciudadana VOTEC del IDPAC. Las personas elegidas, tienen a su cargo:

- Representar a la comunidad en el Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - CLGR/CC de su respectiva localidad
- Asistir a las sesiones convocadas por los gestores locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- Sirve de canal para las solicitudes ciudadanas.
- Articula las acciones de los CLGR/CC con las comunidades.
- Trabajaran con la comunidad entorno a la gestión de riesgos para así optimizar las acciones que desarrollan en sus localidades.

### **8.1.2. El Distrito Capital adoptará un mecanismo de rendición de cuentas a la ciudadanía sobre los ingresos y recursos del FONDIGER, para atender la crisis y emergencia climática de la ciudad, y la manera como estos recursos se articulan con recursos locales y nacionales.**

Para su cumplimiento, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se encuentra en el proceso de compilación y revisión de la información, así como la definición de los estándares del micrositio para este proceso.

### **8.1.3. El Distrito Capital fortalecerá procesos de formación, educación e información comunitarios, orientados a que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática y desarrolle capacidades individuales y sociales de resiliencia, fomentando el buen vivir en el marco de la gestión del riesgo, los derechos bioculturales y la mitigación del cambio climático, así como la investigación en ciencias y cambio climático y el desarrollo de investigación aplicada, con un esquema de estímulos, en cumplimiento del Acuerdo 617 de 2015.**

La Secretaría Distrital de Ambiente adelanta de manera permanente acciones de educación ambiental, como: jornadas de sensibilización, acciones pedagógicas, procesos de formación y recorridos interpretativos, enmarcados en los ejes temáticos de cambio climático y/o gestión del riesgo. Para cada línea de profundización se cuenta con una ficha de acción pedagógica, en donde se establece el objetivo de cada temática.

- **Cambio climático:** Brindar información sobre los procesos y eventos naturales y antrópicos asociados al Cambio Climático, con el fin de promover en la ciudadanía medidas tendientes



a adaptar su comportamiento y hábitos a la variabilidad climática, mitigar las emisiones de Gases Efecto Invernadero – GEI y sus efectos en los ecosistemas; así como también reducir la vulnerabilidad de la ciudadanía y de los ecosistemas frente al mismo.

- **Gestión de Riesgos:** dar a conocer los factores, causas y efectos vinculados a la gestión de riesgos, que permitan el fortalecimiento de los procesos de identificación y reducción de las acciones antrópicas que afectan el equilibrio natural de los ecosistemas existentes en el Distrito Capital

Durante el año 2021, se ejecutaron las siguientes acciones:

TEMA	Número de Personas	Número de Actividades
<b>Cambio Climático</b>	33.964	670
<b>Gestión de Riesgos</b>	2.495	95
<b>Total</b>	36.459	765

Así mismo, en lo corrido del 2022 se han las siguientes acciones de educación:

TEMA	Número de Personas	Número de Actividades
<b>Cambio Climático</b>	32.203	466
<b>Gestión de Riesgos</b>	1.647	29
<b>Total</b>	33.850	362

Adicionalmente, en la presente vigencia, se han desarrollado **24 talleres de construcción colectiva de la Política de Acción Climática, con la participación de 935 personas**, en donde se expuso el contexto general del fenómeno del cambio climático, los esquemas de adaptación y mitigación desarrollados por el Distrito y la recepción de propuestas a incluir en los instrumentos. Proceso del cual se destaca, la implementación del enfoque diferencial, territorial y de derechos, en dónde se vincularon grupos especiales de: personas mayores, poblaciones LGBTIQ, empresas, gremios, niños, niñas adolescentes y jóvenes, entre otros grupos de valor, por medio de metodologías participativas.

Además, desde la gestión del riesgo por incendio forestal, la Secretaría Distrital de Ambiente divulgó, en la temporada de menos lluvias, la campaña **#MenosIncendiosMásVida**; así mismo, capacitó a 601 personas en la temática, para el desarrollo de capacidades individuales y sociales de resiliencia.

A su vez, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, ha consolidación actividades de educación para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático con diferentes actores del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. El fortalecimiento de los conceptos de justicia climática, crisis y emergencia climática en cada uno de los talleres desarrollados ha generado en la comunidad una concientización sobre los impactos ambientales generados por cada una de las acciones antrópicas.

Adicionalmente, se resalta por este Instituto, el cumplimiento a la Política Pública de Enfoque Poblacional, diferencial y de género. Entre los meses de febrero a agosto de 2022 el área de Educación e Investigación desarrollo nueve (9) actividades de sensibilización sobre Gestión del Riesgo y Cambio Climático con los siguientes participantes: cuatro (4) actividades con instituciones educativas públicas y privadas del Distrito Capital, una (1) actividad con organización de madres comunitarias de la localidad de Kennedy y una (1) actividad con la

Comunidad Rrom en cumplimiento a la Política Pública con Enfoque Poblacional, Diferencial y de Género, dos (2) sesiones con los CLGR-CC de Barrios Unidos y Engativá y una (1) actividad con la Comisión de Regulación de Comunicaciones

Igualmente, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC, a través de la Escuela de Participación estructuró un plan de formación de largo plazo que contempla la realización de un ciclo de formación, **"Retos Ambientales en Bogotá"** el cual tiene por objetivo incentivar y promover la participación de ciudadanas y ciudadanos al brindar herramientas para el reconocimiento de problemáticas ambientales y; el cuidado y conservación del ambiente. Este ciclo está integrado por 4 cursos.

- ✚ Dilemas ambientales de Bogotá
- ✚ Agroecología en la ciudad
- ✚ Calidad del aire
- ✚ Cuidado y protección animal



Fuente: IDPAC 2022

En educación ambiental se obtuvieron los siguientes resultados por parte de la Secretaría Distrital de Integración social:

- ✚ Agricultura urbana en casa con 1653 participantes.
- ✚ Participación en charla (YouTube) plásticos de un solo uso con 1150 visualizaciones.
- ✚ Participación en taller (YouTube) semilleros y transformación de alimentos con 3454 visualizaciones.
- ✚ Participación en charla (YouTube) manejo de RESPEL con 2851 visualizaciones.
- ✚ Participación en charla transformación de alimentos con JBB con 3349 visualizaciones.
- ✚ Participación en juego de conocimiento ambiental con 5035 interacciones.

De igual forma, en el marco de fortalecer procesos de formación, educación e información comunitarios orientados a que la ciudadanía comprenda la magnitud y realidad de la emergencia climática y desarrolle capacidades individuales y sociales de resiliencia, las Alcaldías Locales desarrollan las siguientes actividades:

Alcaldía Local	Mandato	Acción
Tunjuelito	<b>Educación y participación para una nueva ética ambiental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la Escuela de Riesgos" en donde se ha realizado el proceso de capacitación a jóvenes, niños y niñas de la localidad.</li> </ul>
Barrios Unidos		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de la Escuela de Gestión del Riesgo donde se capacitaron 157 Ciudadanos de la Localidad en temas</li> </ul>

		de gestión de Riesgos como primer respondiente ante una emergencia.
<b>Mártires</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha Escuelas de Gestión del Riesgo.</li> </ul>
<b>Chapinero</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Procesos de participación ciudadana frente a la atención de emergencias y el cuidado del medio ambiente en colegios y en barrios con alta probabilidad de riesgo.</li> <li>• Ejecución de dos (2) propuestas ganadoras de presupuestos participativos, realizando capacitación y procesos de sensibilización comunitaria en materia de gestión de riesgo.</li> </ul>
<b>San Cristóbal</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de la Escuela Local de Riesgos, en donde se generó un proceso de fortalecimiento de capacidades y acciones comunitarias frente al riesgo de desastres y la adaptación y mitigación del cambio climático.</li> <li>• Ejecución de procesos comunitarios de Educación Ambiental (PROCEDA) y Agricultura urbana, que buscan incrementar el número de áreas verdes, generar adaptación al cambio climático y apostar a la seguridad alimentaria.</li> </ul>
<b>Engativá</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución de la escuela de Gestión del Riesgo, llevando a cabo capacitaciones y acompañamientos a instituciones y a la comunidad en temas de gestión del riesgo.</li> <li>• Desarrollo de recorridos en compañía de los representantes de las comunidades, dentro de los cuales se pudieron identificar Puntos críticos.</li> <li>• Taller de Implementación en Gestión del Riesgo y Cambio Climático, el cual es dirigido a la Comunidad</li> </ul>
<b>Rafael Uribe Uribe</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento de las capacidades locales para dar respuesta a emergencias y desastres para</li> <li>• preparar a la comunidad Juntas de Acción comunal, organizaciones sociales comunitarias de la localidad las cuales puedan responder oportuna y eficazmente.</li> <li>• Se convocó a la ciudadanía a presentar propuestas en el marco de los presupuestos participativos, teniendo en cuenta los temas establecidos para Gestión del Riesgo: Manejo de emergencias y Mitigación del Riesgo.</li> </ul>
<b>Teusaquillo</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realización del proyecto comunitario de educación ambiental proceda 2116 a través de la iniciativa ciudadana "Ecobarrio" del barrio La Esmeralda</li> </ul>
<b>Sumapaz</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Puesta en marcha del proyecto 1648 - procedas (procesos ciudadanos de educación ambiental) - cosechas de aguas lluvias FORMULACIÓN PROCESO 1652 "POR UNA SUMAPAZ QUE LE APORTA Y SE ADAPTA AL CAMBIO CLIMATICO</li> </ul>
<b>Kennedy</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se llevó a cabo la dotación al Centro de reserva local de emergencias priorizado los escenarios locales de riesgo, según la base estadística de incidentes, generando e</li> </ul>

		<p>infiriendo subregistros ocasionados por la falta de reportes o autoatenciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecución del diplomado en temáticas asociadas a la atención de emergencias y desastres.</li> <li>• Implementación de la estrategia de los presupuestos participativos, con iniciativas asociadas a las temáticas ambiente, animales y riesgos y cambio climático</li> </ul>
<b>Usme</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Fortalecimiento a través del IDPAC y la Secretaría Distrital de Integración Social, de los nodos de Gestión del Riesgo</li> <li>• Puesta en marcha de una (1) acción efectiva para fortalecer las capacidades sociales y comunitarias en la atención de emergencias y desastres; en especial las comunidades del Territorio Bolonia y los sectores definidos por la constructora local Flor Isabel Avella; en el marco de los Presupuestos Participativos.</li> <li>• Ejecución de una (1) intervención para la reducción del riesgo y adaptación al cambio climático mediante el proyecto: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE A MONTO AGOTABLE: LA CONSTRUCCION DE UNA OBRA DE BIOINGENIERIA PARA MITIGAR Y ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENOMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN EL PARQUE VECINAL CIUDAD NUEVO MILENIO I - ETAPA IIIB LA LOCALIDAD QUINTA DE USME.</li> <li>• Ejecución de una (1) acción efectiva para fortalecer las capacidades sociales y comunitarias en la atención de emergencias y desastres; a través del trabajo articulado con la Defensa Civil Colombiana Seccional Usme y su programa PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS.</li> <li>• Fortalecimientos a la comunidad de la localidad en temas relacionados con gestión del riesgo y cambio climático; allí centramos la atención en las comunidades educativas de los diferentes centros educativos , población infantil , adolescente, padres de familia y directivos</li> </ul>
<b>Usaquén</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Desarrollo de acciones de educación ambiental enfocadas a la adaptación y mitigación del cambio climático incentivando los procesos de economía circular, cambios de hábitos de consumo y agricultura urbana.</li> <li>• Ejecución de proyectos de presupuestos participativos en temáticas ambientales.</li> </ul>

Así mismo, se destacan los siguientes logros en la gestión desarrollada por las Alcaldías Locales:

# Informe Acuerdo 790 de 2020

## Rendición de cuentas 2022

Alcaldía Local	Logros
<b>Antonio Nariño</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación activa en el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.</li> <li>Acompañamiento de IVC dando atención de quejas por eventos de riesgo</li> </ul>
<b>Barrios Unidos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación de ciudadanos en temas de riesgos.</li> <li>Creación de las brigadas de emergencia con el apoyo de los presidentes de las JAC</li> <li>Entrega a cada JAC de elementos de dotación para las brigadas de Emergencia.</li> <li>Intervención del convenio aledaño al humedal salitre con articulación institucional (IDRD, JBB Y SDA) para actividades de jardinería y restauración ecológica.</li> </ul>
<b>Chapinero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Control y disposición de retamo en 0,46 Ha</li> </ul>
<b>San Cristóbal</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación activa de más de doscientas sesenta (260) personas en la totalidad de las sesiones de la escuela local.</li> </ul>
<b>Rafael Uribe Uribe</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación de 250 personas de la comunidad.</li> </ul>
<b>Sumapaz</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de 8 hectáreas con procesos de restauración, rehabilitación o recuperación ecológica.</li> <li>Cosecha de aguas lluvias</li> <li>Suministro de 85 tanques de 1000 Litros</li> <li>Suministro de canales, bajantes y accesorios</li> <li>Cimentación base e instalación sistema de captación</li> </ul>
<b>Tunjuelito</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención en la ZMPA del Rio Tunjuelito, en el perímetro del barrio rincón de Venecia.</li> <li>Apertura de la "Escuela de Riesgos" de la Alcaldía local.</li> </ul>
<b>Mártires</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Capacitación como prueba piloto de las Escuelas Locales de Gestión del Riesgo.</li> <li>Cobertura de la participación ciudadana en todas las UPZ de la localidad, en áreas urbanas y rurales</li> </ul>
<b>Engativá</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Activación de la Escuela de Gestión del Riesgo</li> <li>Ejecución del taller de Gestión del Riesgo</li> <li>Diseño de una Cartilla para para que la comunidad formule su plan de emergencias.</li> </ul>
<b>Teusaquillo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participación activa en el Consejo Local de Gestión del Riesgo y Cambio Climático.</li> <li>Materialización de la propuesta de presupuestos participativos para el reconocimiento del barrio la Esmeralda como Ecobarrio</li> </ul>
<b>Kennedy</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Intervención de 1,5 hectáreas de Áreas Protegidas</li> <li>Recolección de más de 500 toneladas de residuos y desmonte de cambuches [Tingua Azul].</li> <li>Plantación de más de 120 árboles en el sector de Guadalupe [río Tunjuelo].</li> <li>Se capacitaron a más de 700 personas</li> </ul>

Usme	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sensibilización en Prevención de Incendios Forestales (Comunidad Localidad y Nodos) - (UAECOBB- IDIGER - DILE - SDIS - ALCALDIA LOCAL ) 3. Sensibilización en Ley 1523 de 2012 y Escenarios de Riesgo de la localidad para nodos de gestión del riesgo (IDIGER - ALCALDIA LOCAL - SDIS)</li><li>• Sensibilización en temas administrativos y competencias de las entidades en gestión del riesgo para los nodos locales (IDIGER- SDIS - ALCALDIA LOCAL - SDM)</li><li>• Doscientos setenta y ocho (278) personas son convocadas y sensibilizadas para capacitación de SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA</li><li>• Mecanismos de restauración del Parque Vecinal Nuevo Milenio II Sector a través de procesos de Ingeniería Verde.</li><li>• Ciento noventa y tres (193) familias convocadas y sensibilizadas para capacitación de PLAN FAMILIAR DE EMERGENCIAS</li></ul>
------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**8.1.4. El Distrito Capital, desde el sistema educativo promoverá procesos y acciones de articulación y diálogo de saberes, entre comunidades ancestrales de las poblaciones indígenas, afro y campesinas localizadas en Bogotá, para la comprensión integral de la relación humanidad-naturaleza por parte de la ciudadanía, en especial niñas, niños y jóvenes, con el fin de fortalecer la toma de decisiones conscientes y propositivas sobre la mitigación de la crisis climática.**

Desde la Dirección de Educación de Preescolar y Básica (DEPB) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del Proyecto de Inversión 7599 “Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental y protección animal en los colegios públicos distritales de Bogotá, DC”, se brindan orientaciones pedagógicas enfocadas al desarrollo de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) de las IED, alrededor de diferentes líneas temáticas, entre ellas adaptación y mitigación al cambio climático, utilizando diferentes estrategias, como se nombra a continuación:

- **Documento: ""¡Ni un grado más!** Acciones desde mi colegio frente a la crisis climática global"" elaborado y socializado con las IED en junio de 2022. El documento está dirigido a las y los docentes de todas las áreas del conocimiento, para que orienten a sus estudiantes en el marco de sus realidades institucionales y puedan contribuir a la construcción de ciudadanías responsables con el ambiente. Por lo tanto, se busca fortalecer los procesos de apropiación y construcción de contenidos sobre el cambio climático a partir de los ocho territorios ambientales de Bogotá, para promover acciones pertinentes en ellos, además de procesos de adaptación y mitigación desde las instituciones educativas.
- **Evento para la celebración del Día del Río Bogotá** realizado en mayo de 2022, en donde se llevó a cabo un círculo de la palabra que tuvo por objetivo acercar a los estudiantes a saberes ancestrales relacionados con este importante cuerpo de agua para la ciudad, así como también reconocer la cultura y las raíces que acompañan la historia y el significado de agua para la cultura muisca. Esta actividad fue desarrollada por César Sánchez León un Líder del cabildo indígena Muisca.
- **Diplomado sobre sistema hídrico.** En agosto de 2022 se aprobó en comité de la Secretaría de Educación del Distrito el Convenio interadministrativo con la Universidad Nacional para desarrollar el Diplomado Agua - Territorio - Juventud, dirigido a estudiantes

de los grados noveno, décimo y undécimo de las IED, el cual tiene como objetivo: fortalecer los conocimientos y aprendizajes en educación ambiental de estudiantes líderes ambientales de Instituciones Educativas Distritales (IED) mediante la implementación del diplomado relacionado con el sistema hídrico de la ciudad; que les aporte a la comprensión de las relaciones entre la NATURALEZA-SOCIEDAD e impactar en los territorios ambientales a través de la Reconciliación con la gobernanza y cultura del agua en Bacatá. El diplomado se desarrollará en el último trimestre de la vigencia 2022.

**8.1.5. Teniendo en cuenta la autonomía de las instituciones educativas distritales –IED-, el Distrito Capital socializará la importancia de vincular en el desarrollo del currículo, contenidos relacionados con el impacto del sector pecuario (crianza de animales para consumo humano) en la crisis climática actual. Se hará especial énfasis en el impacto ambiental que tienen las actividades concernientes a la obtención de productos de origen animal, y sus efectos negativos, a saber: violencia contra los animales en la industria alimenticia, impactos negativos para la salud humana, inequidad en la distribución de recursos alimentarios y degradación ambiental.**

Desde la Dirección de Educación de Preescolar y Básica (DEPB) de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), en el marco del Proyecto de Inversión 7599 "Fortalecimiento de la estrategia de educación ambiental y protección animal en los colegios públicos distritales de Bogotá, DC", se adelantan las siguientes acciones:

- ⊕ **Documento de orientaciones pedagógicas protección y bienestar animal con enfoque de género:** en el mes de noviembre de 2021, fue publicado el documento con el título Zoomos habitantes del mismo planeta, a través del cual se invita a la comunidad educativa del Distrito a abordar los temas relacionados con los animales a través de algunos conceptos como el antropocentrismo, el especismo, el de seres sintientes, entre otros. Con esta perspectiva, se invita además a reflexionar en encontrar maneras armónicas de habitar el planeta con todas las formas de vida. Por otro lado, el documento plantea que actividades como la ganadería, la minería, la caza, la pesca, los cultivos y otras, han deteriorado gravemente los ecosistemas en los que habitan las demás especies, que se han visto obligadas a adaptarse a condiciones poco favorables, en el mejor de los casos, o han sido llevadas a la extinción, en los casos más críticos, así como su influencia en el cambio climático.
- ⊕ **Curso Como con Eco:** en el marco de la firma del Memorando de Entendimiento entre la Secretaría de Educación del Distrito y la Universidad EAN realizada en el primer semestre de 2022, la comunidad educativa del Distrito ha tenido la oportunidad de acceder y desarrollar el curso virtual Como con Eco - Formación en acción climática y resiliencia alimentaria presentado por la Academia de Acción Climática de 2811 y la Universidad EAN. Se trata de un programa virtual que da herramientas para aprender sobre sistemas alimentarios resilientes, su relación con el cambio climático y nuestro rol como agentes de cambio en el desarrollo de sus procesos asociados. Este curso, además es uno de los requisitos que se plantea a las instituciones educativas para que puedan participar por la entrega de 5 laboratorios de innovación que se entregarán y desarrollarán en el 2023. A la fecha (8 de septiembre de 2022) 172 personas de colegios en Bogotá terminaron el curso, de las cuales, 107 dicen haberse enterado del curso gracias a los canales de comunicación de la SED.

- ⊕ **Documento de orientaciones pedagógicas de protección y bienestar animal 2022:** en el marco de las actividades y metas 2022 del Proyecto de Inversión 7599, se planteó el desarrollo de un documento de orientaciones pedagógicas en este tema que hace parte de las líneas de educación ambiental impulsadas por la SED. Durante el mes de agosto se escribió el documento, y durante septiembre se encuentra en el proceso de revisión y corrección de estilo, diseño y diagramación. El producto final será publicado en el mes de octubre y estará disponible en línea para toda la comunidad educativa.
- ⊕ **Evento Semana Distrital de Protección Animal 2022:** para la primera semana de octubre se tiene contemplado llevar a cabo actividades en el marco de la Semana Distrital de Protección y Bienestar Animal, incluyendo temas relacionados con el impacto ambiental que tienen las actividades concernientes a la obtención de productos de origen animal, y sus efectos negativos.

**8.1.6. *El Distrito Capital formulará y adelantará, con los ciudadanos y ciudadanas, con especial énfasis en la participación de jóvenes, niñas y niños, todas las decisiones sobre gestión del cambio climático de la ciudad, garantizará la participación activa y eficaz de la ciudadanía en estas decisiones y fomentará el respeto por los conocimientos tradicionales.***

En el año 2021, se implementó por medio de la *Estrategia de Educación para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático* del IDIGER, actividades con enfoque poblacional para niños, niñas y adolescentes del área rural de Bogotá D.C.

Por su parte, la Secretaría de Educación Distrital- SED, durante el año 2022 ha realizado 480 sesiones con los estudiantes inscritos al programa de Servicio Social Ambiental de las 60 IED vinculadas a la estrategia; dentro de las cuales se han desarrollado ejercicios teórico prácticos que promueven e incentivan en las y los estudiantes el pensamiento crítico para comprender el fenómeno del cambio climático, el impacto que este tiene en el ambiente y en nuestra calidad de vida, y los invita a reflexionar sobre la responsabilidad de transformar hábitos, comportamientos, de ser replicadores de buenas prácticas ambientales y de vincularse como Igualmente, la Secretaría de Educación Distrital- SED, ha implementado a través de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales, las siguientes apuestas:

- ⊕ **Programa Niños y niñas educan a los adultos.** Es un programa que favorece la participación activa y fortalece el pensamiento crítico y el liderazgo de los niños y las niñas, de tal manera que su voz tenga un impacto en las decisiones que se toman en la ciudad.

De este programa se destacan los siguientes logros:

- Se acompañaron pedagógicamente 117 iniciativas inscritas en la línea de cuidado del medio ambiente y todas las formas de vida.
- Los niños y niñas de las súper ideas “*Don Polidoro y sus amigos*” y “*Sacaremos al mundo del hambre*” del Colegio Pasquilla participaron en la celebración distrital para la inauguración de los **colegios como Aulas Ambientales**.
- Se radicó el Proyecto de Acuerdo que busca consolidar a Bogotá como la ciudad de las niñas y los niños y epicentro de la participación infantil incidente, En el marco de la exposición de motivos, se evidenció que las niñas y niños tienen un interés



profundo por cinco temáticas, una de ellas: 1) El cuidado y la preservación del medio ambiente, así como de todas las formas de vida.

- **Estrategia INCITAR para la Paz.** Esta estrategia hace parte del Programa Integral de educación socioemocional, ciudadana y escuelas como territorios de paz. INCITAR para la paz incentiva el empoderamiento y movilización de las comunidades educativas para la transformación de realidades, a través de oportunidades de aprendizaje y de intercambio de experiencias de iniciativas.

De esta estrategia se destacan los siguientes logros:

- Se acompañaron pedagógicamente a 58 iniciativas en la línea temática de “Sentido de la vida con el planeta”
- Se fortalecieron las capacidades ciudadanas y socioemocionales de 136 maestras, maestros, estudiantes y comunidad educativa en general.
- Se consolidó la Comunidad de Aprendizaje y práctica denominada “Ambiente y territorio” que permite la construcción de redes entre las iniciativas inscritas en el 2021 y 2022.

Así mismo, desde la Secretaría Distrital de Ambiente se destaca la iniciativa socioambiental “Caminos del Hijuefucha” para la participación en el conocimiento y conservación de ecosistemas.

**8.1.7. Las acciones, campañas y planes de pedagogía, educación y cultura ciudadana, ejecutadas por instituciones educativas del Distrito Capital, deben propender por resignificar la relación entre los seres humanos, la naturaleza, y el entorno ambiental en general. Se deben promover acciones colectivas y procesos pedagógicos al interior de la escuela y en la Administración, orientados a modificar prácticas de consumo y fortalecer el cuidado frente a la naturaleza.**

Algunas de las acciones desarrolladas por la Secretaría de Educación del Distrito para fortalecer los procesos de educación ambiental en los colegios públicos y que, al mismo tiempo, se constituyen en estrategias para catalogar a los colegios como aulas ambientales, son:

- Colegios acompañados en el fortalecimiento de sus PRAE.
- Colegios que avanzan en la implementación de las huertas escolares.
- Colegios con acciones de bienestar y protección animal.
- Colegios que comparten sus experiencias en educación ambiental.
- Colegios que implementan la estrategia de servicio social ambiental.

Bajo este contexto, se presentan las principales acciones de la Secretaría de Educación del Distrito:

- Desde el 2020 a la fecha, la secretaría de educación del Distrito ha realizado acompañamiento pedagógico a 188 IED para el fortalecimiento de sus PRAE. Durante este proceso, se brindan orientaciones a los docentes para dinamizar la línea de adaptación y mitigación al cambio climático.

- ⊕ Durante el 2022 se están acompañando a 60 IED en la implementación de la estrategia de servicio social ambiental, a partir de la cual, se han realizado 480 talleres sobre cambio climático con estudiantes y docentes.
- ⊕ En el marco de un convenio marco entre el Jardín Botánico de Bogotá y la SED, se están acompañando a 10 IED para la adecuación y fortalecimiento pedagógico de las huertas escolares, como estrategia para promover estilos de vida sostenibles en las comunidades educativas y contribuir en la adaptación y mitigación al cambio climático.
- ⊕ Docentes y estudiantes de 16 IED participaron en un encuentro de experiencias en huertas escolares, donde compartieron prácticas y saberes ambientales con impacto en la adopción de actitudes y hábitos para la mitigación del cambio climático.
- ⊕ Se generó una alianza con la Academia Colombiana de Ciencias para ofrecer un curso de cambio climático dirigido a los docentes en modalidad Blended Learning. En el primer semestre del 2022 se certificaron aprox. 120 docentes.
- ⊕ La SED generó una alianza estratégica con la Universidad EAN para ofrecer un curso virtual de cambio climático dirigido a docentes de los colegios de la ciudad, que les permita mejorar el conocimiento didáctico y disciplinar y mejorar la enseñanza-aprendizaje sobre el tema.
- ⊕ Conscientes de la importancia de construir conocimiento crítico y reflexivo sobre el cambio climático, que le permita a las comunidades educativas tomar decisiones informadas, la SED elaboró y socializó con las IED un documento de orientaciones pedagógicas, denominado "ni un grado más" en donde se brindan elementos conceptuales y didácticos para articular la línea de cambio climático al currículo de los colegios.
- ⊕ La SED lidera actualmente una feria estratégica de cooperación y alianzas, donde buscamos apoyo del sector empresarial para dotar a los colegios con huertas escolares y de esta manera avanzar en el propósito de que los colegios sean aulas ambientales, con estrategias educativas que nos lleven a hacer frente a los desafíos de la crisis planetaria.

## ***Mandato Nueve. Innovación científica y democratización del conocimiento***

***“El Distrito Capital debe garantizar el mejor manejo de la información, la innovación y el conocimiento disponible sobre riesgos climáticos en la ciudad, en conexión con el aumento de capacidades de prevención y reacción ciudadana ante la crisis climática.”***

Está conformado por tres (3) acciones estratégicas, que registran el siguiente avance:

**9.1.1. *El Distrito Capital adecuará durante el periodo comprendido entre los años 2020 a 2023, los sistemas de monitoreo y centros de modelación sobre eventos hidrometeorológicos y cambio climático que dependen de las entidades distritales, para que provean información oportuna y de forma amigable y ágil a la***



**ciudadanía. Todas las acciones en este sentido propenderán por la interoperabilidad de sistemas de información de múltiples instituciones de los distintos niveles de gobierno y entes territoriales.**

Para el cumplimiento de esta acción estratégica, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, presentan los siguientes avances:

- Estructuración de la articulación de los sistemas de monitoreo para contar con un único sistema con información de las estaciones de las diferentes redes de monitoreo existentes en el Distrito Capital y de aquellas que aporten información para la toma de decisiones en la Ciudad.
- Actualización continua de los metadatos de las 72 estaciones de la Red Hidrometeorológicas de Bogotá.
- Operación y visualización en tiempo real de 8 aplicativos en la página <https://www.sire.gov.co/web/sab>, a partir de los datos recopilados por las estaciones hidrometeorológicas y de los acelerógrafos.
- Estructuración los documentos precontractuales para la adquisición e instalación de nuevos equipos y elementos de monitoreo, tales como: pluviómetros, sensores de humedad y temperatura, sensores de dirección y velocidad de viento, disdrómetros, sensor de burbujeo, entre otros elementos especializados que se integrarán a la Red Hidrometeorológica de Bogotá.

Estas y otras acciones permitieron alcanzar los siguientes logros:

- Módulo de descarga de datos de la página Sistema de Alerta de Bogotá-SAB actualizado, permitiendo acceso libre a los datos capturados por las redes de monitoreo en tiempo real. Se incorporó al módulo de niveles de cauce, la visualización de las estaciones de la EAAB ubicadas sobre los ríos Bogotá y Fucha en la página SAB. Se generó el módulo administrativo de niveles de cauce. Se desarrolló y se publicó en la página web, el GIF con la reflectividad asociada a potencial de lluvia captada por el radar meteorológico.
- Se actualizó el medio de comunicación con el IDEAM, adoptando un canal vía FTP (File Transfer Protocol). Se adelantó la gestión para la visualización de las imágenes de Radar de IDIGER, en el Visor de Radares Nacionales de IDEAM que se puede consultar en <http://www.pronosticosyalertas.gov.co/archivos-radar>.
- Se integraron las estaciones de la Red Hidrometeorológica de Bogotá, al catálogo nacional de estaciones que administra el IDEAM.
- Se identificó la necesidad de adquisición de equipos y elementos que amplíen el número de variables meteorológicas monitoreadas por estación y nuevos sensores y equipos de soporte energético y de telecomunicaciones para el monitoreo de escenario de incendios forestales y encharcamiento. Se estableció la necesidad de revisar los requerimientos para la articulación de las redes y/o sistemas de monitoreo y los protocolos para compartir la información con las entidades territoriales que lo requieran. Se ha trabajado en el diagnóstico de las redes de monitoreo que administra otras entidades entre ellas: CAR, ENEL, EAAB e IDEAM.
- Se identificaron y priorizaron los sitios de monitoreo para eventos por encharcamientos e incendios forestales en la Ciudad. Se avanza en la identificación de los puntos con deficiencia de monitoreo respecto a las condiciones hidrometeorológicas en la zona urbana y rural del Distrito, para ampliar la cobertura de la red y mejorar la calidad de los productos desarrollados, para la toma de decisiones.

**9.1.2. *El Distrito Capital articulará a través del Sistema Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático, los sistemas de monitoreo con la capacidad de gestión social en territorio para responder en tiempo real y de forma coordinada ante la probable materialización de amenaza o la inminente ocurrencia de una situación de emergencia.***

Para su cumplimiento, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, elaboró una propuesta piloto del Sistema de Alerta Temprana con enfoque comunitario que tiene como producto el componente de prevención y reacción ciudadana ante la crisis climática. Se destaca al respecto, la articulación entre diferentes actores para la construcción de dicho Sistema. En ese momento, se cuenta con el protocolo Distrital para la articulación y activación de los componentes integrantes del sistema de alerta.

**9.1.3. *El Distrito Capital, a través del Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático -IDIGER-, publicará a más tardar el 30 de junio de 2021, un inventario inicial, que se alimentará desde las organizaciones y la academia, sobre investigaciones e información local sobre gestión del riesgo y cambio climático en cada territorio. Esta plataforma se articulará con las demás entidades, las universidades, para fomentar semilleros de innovación e investigación, rescatando e incluyendo conocimientos barriales, plataformas de citizen data e investigaciones de los habitantes de cada zona, en la política pública de gestión del riesgo y cambio climático.***

Se mantuvo el espacio el sitio web [www.idiger.gov.co](http://www.idiger.gov.co) en el menú principal Sistema Distrital de Gestión del Riesgos y Cambio Climático - Submenú 4. Instrumentos de Planificación - Inventario Investigaciones e Información Local - Acuerdo 790 de 2020.

## ***Mandato Diez. Ecourbanismo y construcción sostenible para un territorio resiliente que se adapta y mitiga el cambio climático.***

***“Definir y actualizar en consonancia con la normatividad nacional y distrital vigente, las reglas, criterios y normas dirigidas a mitigar y adaptar el territorio al cambio climático en los procesos de planeación, diseño, desarrollo y construcción sobre los suelos urbanos y de expansión urbana, con criterios de sostenibilidad y eficiencia, en armonía con el ambiente y en función de la equidad social.”***

**10.1. *En consonancia con lo establecido en el Decreto Distrital 566 de 2014 y el artículo 14 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, la expedición del Código de Ecourbanismo Construcción Sostenible de Bogotá, definirá reglas, criterios y normas para mitigar y adaptar la ciudad al cambio climático, garantizando la implementación, el control y el seguimiento a las medidas y acciones definidas. Para este fin, se contará con el concurso de entidades estatales, la academia y la ciudadanía, y se considerarán, entre otros elementos, normas constructivas asociadas con autosuficiencia energética e hídrica, diseño bioclimático, urbanismo resiliente a inundaciones y cambios de temperatura, tratamiento de residuos sólidos y agua residual in situ, manejo de residuos de construcción y demolición,***

*espacio público para la arborización, huertas urbanas, y sistemas de drenaje sostenible, desde perspectivas integrales de adaptación y mitigación del cambio climático, considerando dinámicas socioeconómicas. Las decisiones y medidas establecidas por el Código de Construcción Sostenible -CCSB- serán consideradas en todos los procesos de construcción e incorporados en la definición de normas urbanísticas para la ciudad de Bogotá.*

El Plan de Ordenamiento Territorial remplaza la Política Pública Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible definida mediante el Decreto 566 de 2014, la Resolución 1319 de 2015 y el Decreto Distrital 613 de 2015.

En este sentido, el artículo 117 del Decreto 555 de 2021, estableció que la administración distrital, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del dicho Plan, a través de las Secretarías Distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat adoptará mediante decreto la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, para lo cual tendrá en cuenta los siguientes elementos:

1. Reverdecimiento Urbano: Superficies verdes y arborización en las áreas libres privadas, infraestructura vegetada en cubierta y fachada
2. Medidas Pasivas, confort en las edificaciones
3. Eficiencia en Agua y Energía
4. Materiales
5. Residuos
6. Normas urbanísticas aplicables a las construcciones vecinas y colindantes con áreas de la Estructura Ecológica Principal
7. Incentivos para la construcción sostenible.
8. El procedimiento para su aplicación, los métodos indicativos, la verificación, la determinación de la vigencia y el seguimiento al cumplimiento de los porcentajes adicionales de ahorro voluntario en agua y energía.

Al respecto, durante el año 2022, se firmó el Acta de Compromiso para la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible entre las Secretarías de Planeación, Ambiente y Hábitat, se instaló la Mesa de Ecourbanismo y Construcción Sostenible (Mesa ECOS) y se construyó el documento Diagnóstico para la reglamentación del ecourbanismo y construcción sostenible en Bogotá.

En este proceso se ha contado con la participación de entidades públicas, empresas y organizaciones interesadas en las etapas de diagnóstico y elaboración del Documento Técnico de Soporte – DTS para la Reglamentación Ecourbanismo y Construcción Sostenible, documento que se encuentra en elaboración.

Es preciso señalar que, en los términos del artículo 604 del Decreto 555 de 2021, la Secretaría Distrital del Hábitat en coordinación con las entidades del Distrito que tengan relación con la

materia, liderará el proceso reglamentario para la expedición de las normas de construcción y habitabilidad que se requieran para vivienda urbana y rural.

Por otra parte, dentro de las estrategias que aportan al objetivo de esta acción estratégica, la Secretaría Distrital de Hábitat ha realizado la consolidación del modelo de intervención en espacio público bajo la estrategia “**ECOBARRIO**”, con la cual se busca adaptar territorios de escala barrial a dinámicas que contribuyan en el proceso de adaptación al cambio climático.

Estas intervenciones son acompañadas de procesos de consenso comunitario, donde son estos actores la base estructural para la apropiación y continuidad de las estrategias que contribuyen a establecer conductas de uso eficiente y ahorro en recursos, aportando así a la adaptación al cambio climático desde los barrios de Bogotá.

PRACTICA DE SOSTENIBILIDAD	ACCIONES	FOTOGRAFÍA
<b>Fuentes de energía no convencionales – Fotovoltaica</b>	Se han instalado a la fecha seis sistemas de generación de energía a partir de fuentes no convencionales (Energía Solar) con una capacidad de generación mes de aproximadamente 44.550 w.	
<b>Movilidad Sostenible – Ciclo-parqueadero</b>	En conjunto para los Ecobarrios La Perseverancia y Ciudadela Colsubsidio - El Cortijo, se ha ampliado la capacidad de parqueadero para bicicletas en un total de 30 unidades.	
<b>Infraestructura verde – Jardinería y Techo verde</b>	Se han plantado aproximadamente 340 metros cuadrado de jardinería con el diferencial que esta actividad busca que las especies plantadas cumplan una función ornamental y adicional propicien corredores de polinización con la EEP.	

<b>Aprovechamiento y manejo de agua lluvia</b>	<p>Se han implementado sistemas de recolección, almacenamiento y aprovechamiento de agua lluvia con una capacidad instalada total de 25.000 litros.</p>	
------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------

En este sentido, la Secretaría Distrital de Ambiente realiza acompañamiento en los Ecobarrios para su reconocimiento como estrategia para la gestión de la crisis climática.

Bajo este contexto, la Secretaría Distrital de Ambiente desarrolla **Bogotá Construcción Sostenible** un programa de reconocimiento público, para promover proyectos constructivos que implementen estrategias de ecorurbanismo y construcción sostenible, en las categorías urbana, arquitectónica y ecobarrios, del cual se destacan los siguientes resultados:

- ✚ 3415 Personas capacitadas a la fecha
- ✚ 1.110.496 m<sup>2</sup> Edificaciones reconocidas y pre-reconocidas en el programa
- ✚ 27 Proyectos reconocidos y pre-reconocidos con acompañamiento permanente
- ✚ 38% Ahorro de energía por uso de insumos ahorradores
- ✚ 40% Ahorro de agua por uso de insumos ahorradores

De igual manera, la Secretaría Distrital de Ambiente ha venido promoviendo la implementación de **techos verdes y jardines verticales** en la Ciudad, mediante la campaña "*Una piel natural para Bogotá*", en el marco de la cual se brindan asesorías técnicas y capacitaciones de forma gratuita para quienes deseen implementar estas tecnologías que integran la naturaleza en su sistema y ofrecen múltiples beneficios.

Así, la ciudad cuenta con aproximadamente con **108.377 m<sup>2</sup> de Techos Verdes y Jardines Verticales**, 9742 m<sup>2</sup> promovidos durante la actual administración y que aportan al reverdecimiento de Bogotá.

Además dieciséis (16) instrumentos de planeación urbana han incorporado como determinante ambiental **Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible – SUDS**, así como 50.955 m<sup>2</sup> en 2 proyectos de infraestructura incorporan este sistema y son reconocidos mediante el Programa Bogotá Construcción Sostenible. A su vez, Bogotá cuenta con aproximadamente 1.836 m<sup>2</sup> de SUDS en espacio público.

Finalmente, se destaca el proyecto **Barrios Vitales**, proyecto que busca beneficiar principalmente a los peatones, redistribuyendo el espacio público que anteriormente estaba dedicado a la circulación de vehículos, a través de intervenciones de urbanismo táctico y de infraestructura. A través de la estrategia Barrios Vitales se generan nuevas áreas de espacio

público para facilitar el encuentro y la permanencia entre vecinos y visitantes del sector, mejorando la seguridad vial y las condiciones ambientales de la zona. También se promueven los medios de transporte sostenible y la dinamización del sector comercial, cultural y de servicios en los barrios.

San Felipe es el primer barrio en el que se implementaron las intervenciones definitivas de urbanismo táctico de Barrios Vitales. Sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad lidera actualmente el proceso en otros 4 barrios: El Porvenir (Bosa), La Victoria (San Cristóbal), Las Cruces - San Bernardo (Santa fe), San Carlos - San Benito (Tunjuelito).

**10.2 La Política Pública de Ecourbanismo y Construcción Sostenible de Bogotá que se encuentre vigente, será el marco de actuación para promover procesos de construcción sostenible en suelo urbano, rural y de expansión, en perspectiva de cambio climático.**

El Decreto 555 de 2021, en su Artículo 117. **Política Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible**, establece que el Plan de Ordenamiento Territorial reemplaza la Política Pública Distrital de Ecourbanismo y Construcción Sostenible definida mediante el Decreto 566 de 2014, la Resolución 1319 de 2015 y el Decreto Distrital 613 de 2015.

Por lo tanto, la administración distrital, dentro de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia del presente Plan, a través de las Secretarías Distritales de Planeación, Ambiente y Hábitat adoptará mediante decreto la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible, bajo las políticas y lineamientos de este instrumento.

Al respecto, durante el año 2022, se firmó el Acta de Compromiso para la reglamentación de las disposiciones de Ecourbanismo y Construcción Sostenible entre las Secretarías de Planeación, Ambiente y Hábitat, se instaló la Mesa de Ecourbanismo y Construcción Sostenible (Mesa ECOS) y se construyó el documento Diagnóstico para la reglamentación del ecourbanismo y construcción sostenible en Bogotá.

Es preciso señalar que, en este proceso se ha contado con la participación de entidades públicas, empresas y organizaciones interesadas en las etapas de diagnóstico y elaboración del Documento Técnico de Soporte – DTS para la Reglamentación Ecourbanismo y Construcción Sostenible, documento que se encuentra en elaboración.

## **Avances en las demás disposiciones del Acuerdo**

**ARTÍCULO 1.- DECLARATORIA.**

**ARTÍCULO 2. PROPÓSITOS.**

**ARTÍCULO 3.- DEFINICIONES.**

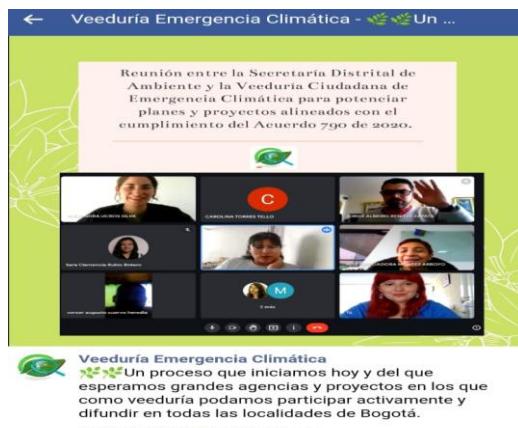
**ARTÍCULO 4.- APLICABILIDAD DEL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.**

Los artículos 1º al 4º, contienen disposiciones generales acerca de la declaratoria de emergencia, las finalidades y definiciones que orientan el cumplimiento de las órdenes y directrices impartidas en el Acuerdo. Por lo tanto, las acciones consignadas en el presente informe obedecen a la consecuente gestión pública de la emergencia climática en el Distrito

Capital y sobre esta, se aplica el enfoque integral de derechos humanos, especialmente los derechos a la vida, a la integridad personal, a la salud, a la alimentación, al agua y a la vivienda digna y adecuada, con el fin de corregir las cargas diferenciadas, desproporcionadas y excepcionales generadas por el cambio climático.

**“ARTÍCULO 6.- CONCIENCIACIÓN Y VEEDURÍA CIUDADANA. En articulación con lo dispuesto por la Ley 850 de 2003 y sus decretos reglamentarios y las normas que las modifiquen o sustituyan, el Distrito Capital promoverá la creación de veedurías ciudadanas de la crisis climática, con el fin de garantizar el ejercicio del derecho a la participación, como mecanismo democrático de representación para la vigilancia de los mandatos planteados en este Acuerdo”**

La Secretaría Distrital de Ambiente resalta el proceso de vigilancia ejercicio por la VEEDURÍA CIUDADANA POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ, quien, de acuerdo con comunicaciones presentadas ante la Secretaría Distrital de Ambiente, fue constituida en los términos de la Ley 850 de 2003 y el Acuerdo 790 de 2020 en su artículo 6º y aprobada mediante Resolución PDCPL 21-096 emitida por la Personería Distrital.



Fuente: Red social Veeduría Emergencia Climática 2022

Con la VEEDURÍA CIUDADANA POR LA EMERGENCIA CLIMÁTICA EN BOGOTÁ, la Secretaría Distrital de Ambiente ha desarrollado espacios de trabajo y conforme a lo solicitado en el ejercicio del Derecho de Petición, se ha suministrado la información solicitada respecto del Acuerdo 790 de 2020.

**“ARTÍCULO 7.- DETERMINANTE. De conformidad con los artículos 1, 2, 58, 79, 80 y 313, numeral 9 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 1931 de 2018, y en el marco de sus funciones, el Distrito Capital incluirá e incorporará lo dispuesto en el presente Acuerdo en los planes de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas, los planes locales de desarrollo y en los procesos de revisión y/o modificación de los planes de ordenamiento territorial y demás instrumentos de planificación y ordenamiento del Distrito Capital.**

**La Administración Distrital garantizará la articulación y armonización de todos los instrumentos de política y planeación territorial, con el fin de garantizar la efectiva gestión del riesgo, mitigación y adaptación al cambio climático.**

**PARÁGRAFO.** *Se debe tener en cuenta como aspecto fundamental, la gestión del cambio climático y el riesgo para la estructuración y el proceso de la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de la ciudad, reconociendo los hechos ambientales de carácter regional, la gestión del riesgo y el cambio climático.”*

Conforme a lo señalado en el avance del cumplimiento de los mandatos, en el Decreto 555 de 2021, se incorporó lo dispuesto en el presente Acuerdo, con especial énfasis en la inclusión de la Gestión del Cambio Climático como el proceso coordinado de diseño transversal desde el modelo de ordenamiento territorial, en diferentes componentes, estrategias, objetivos a largo plazo y la implementación de medidas territoriales de mitigación y adaptación, las cuales son concretadas en las decisiones puntuales de los sistemas estructurantes, los proyectos, indicadores y metas, dando alcance al Acuerdo 790 de 2020.

**“ARTÍCULO 8.- PANEL DISTRITAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.** Créase el *Panel Distrital de Cambio Climático como espacio consultivo del Concejo de Bogotá, conformado por miembros de la academia, las organizaciones ambientales, rurales, los gremios económicos, y la ciudadanía, y estará encargado de promover, hacer seguimiento y apoyar con estudios e informes el avance de las acciones planteadas alrededor de la declaratoria de emergencia climática de Bogotá.*

*El Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, el Sistema de Participación del Distrito Capital y demás Sistemas de coordinación del Distrito Capital, prestarán el apoyo necesario para el funcionamiento y operación de este panel.*

**PARÁGRAFO.** *El Gobierno Distrital regulará a más tardar el 31 de diciembre de 2020, la conformación y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático”*

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el parágrafo del artículo 8 del Acuerdo 790 de 2020, la Secretaría Distrital de Ambiente gestionó la expedición del **Decreto Distrital 191 del 17 de mayo de 2022** *“Por medio del cual se establece la conformación y funcionamiento del Panel Distrital de Cambio Climático”*.

Para la integración del Panel Distrital de Cambio Climático consagrada en el mencionado Decreto Distrital, se consideró la participación de 19 representantes, una integración impar para garantizar la adopción de decisiones al interior de este espacio consultivo. Adicionalmente, tal integración incluye un carácter pluri, multidisciplinario y multisectorial, pretendiendo la contribución de diferentes sectores de la ciudadanía e involucrando diferentes visiones de la ciencia ciudadana.

Es preciso señalar que, dado que la obligación mencionada debía ser ejecutada en un término máximo de dos (2) días, el plazo resultó claramente insuficiente para tal propósito, teniendo en cuenta que en cumplimiento de la política de mejora normativa por la cual se rige el Distrito Capital, resulta imprescindible la ejecución de las acciones contempladas dentro del ciclo de gobernanza regulatoria. Es decir, planeamiento, inclusión en la agenda regulatoria, diseño de la regulación, preparación del proyecto de acto administrativo, consulta pública, revisión de calidad normativa, entre otros.

**ARTÍCULO 9.- RENDICIÓN DE CUENTAS.** *Cada 24 de octubre, el Concejo de Bogotá realizará un Foro en que el Alcalde (sa) Mayor presentará una rendición de cuentas alrededor de los mandatos establecidos en esta Declaratoria de Emergencia Climática, sobre el estado de la realidad climática en la ciudad y demás disposiciones contenidas en el presente Acuerdo. Para el caso, el (la) Alcalde (sa) podrá delegar la presentación del respectivo informe al funcionario o funcionarios que para el efecto considere pertinente.*

**PARÁGRAFO.** *La Presidencia del Concejo de Bogotá garantizará en el foro la intervención de la ciudadanía, organizaciones ambientales y entes de control*

En cumplimiento de lo anterior, el foro de rendición de cuentas alrededor de los mandatos establecidos en la declaratoria de emergencia climática, en cumplimiento del acuerdo 790 de 2020, “por el cual se declara la emergencia climática en Bogotá D.C.” fue convocado por la Secretaría General del Concejo de Bogotá. A este foro se citó a la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Secretaría Distrital de Ambiente, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Hábitat, Secretaría Distrital de Planeación, Contraloría de Bogotá, Personería de Bogotá y Veeduría Distrital.

El precitado foro de rendición de cuentas tuvo lugar en la sesión plenaria ordinaria del 24 de octubre de 2021 a las 9:00 A.M., con la participación de la Secretaría Distrital de Ambiente, como vocera. Así mismo, esta Secretaría participará en la sesión prevista para el próximo 24 de octubre de 2022, en el que se dará cuenta de los avances de la implementación del Acuerdo 790 de 2020, sobre el estado de la realidad climática en la ciudad y demás disposiciones contenidas en el presente Acuerdo.

**“ARTÍCULO 10.- ARREGLOS INSTITUCIONALES.** *El Distrito Capital adoptará los arreglos institucionales, financieros, operativos y administrativos que le permitan cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el presente Acuerdo.”*

En armonía con lo establecido en el presente Acuerdo, el Plan de Desarrollo “Un contrato social y ambiental para el siglo XXI” compuesto por cinco grandes propósitos, incluye en el propósito 2 **cambiar nuestros hábitos de vida para reverdecer a Bogotá, adaptarnos y mitigar la crisis climática.** A través de este propósito, se busca mejorar la calidad del medio ambiente natural y construido de Bogotá y la región, para disminuir las afectaciones a la salud, producidas por la contaminación del aire, a las poblaciones más vulnerables como: niñas, niños, adultos mayores o personas con diversas patologías, así como mitigar el deterioro de los ecosistemas y en la segregación socioeconómica y espacial del área urbana y rural. También se ha buscado ocupar el territorio de una manera más ordenada y sostenible, cambiar la forma en que nos movilizamos, utilizar energías y formas de movilidad limpias y modificar la manera en que producimos, consumimos y reutilizamos.

Es preciso señalar que los logros de ciudad que contempla el propósito 2 del Acuerdo 761 de 2020, Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020-2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI” se alinean con lo establecido en el Acuerdo 790 de 2020.

**ARTÍCULO 11.- PUBLICACIÓN Y VIGENCIA.** *El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.*



# Informe Acuerdo 790 de 2020

## Rendición de cuentas 2022

El Acuerdo 790 del 23 de diciembre de 2020, entró en vigencia el 29 de diciembre de 2020, de acuerdo a su publicación en el Registro Distrital No. 7007.